Carlos Flavio Orozco Pérez
Notario Núm. 37
Ciudad de México

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ----------

----------**DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** ----------

I. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNAM, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

III. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. ----------

IV. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. Y ----------

V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA. ----------

----------**DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------

I. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN; Y ----------

II.NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA. ----------

INSTRUMENTO 101,442.-

LIBRO 2,115.-

AÑO 2,025.-

Carlos Fla[illegible] Pérez
Nota[illegible]
Ciud[illegible]

P-619299/2025 (0)
21/11/2025 11:03:11 a. m.

Registro Público de la Propiedad y Comercio de CDMX

101,422
12/11/25

INSTRUMENTO CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. ----------
LIBRO DOS MIL CIENTO QUINCE.----JBC/MMC/JBC.--"B". ----------
- - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a doce de noviembre del dos mil veinticinco. ----------
LICENCIADO CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, notario número treinta y siete del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, protocolizo a solicitud de la licenciada Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinticinco, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------
----------**DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** ----------
I. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNAM, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------
III. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. ----------
IV. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. Y ----------
V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA. -------
----------**DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------
I. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN; Y ----------
II.NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA; al tenor de los siguientes antecedentes y cláusula:- ----------
----------**A N T E C E D E N T E S** ----------
I.- Por escritura número treinta y tres mil setecientos treinta y tres, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del licenciado Roberto

Núñez y Bandera, Titular de la Notaría número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, en la que se hizo contar, previa solicitud y obtención del correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contrato de asociación mediante el cual se constituyó la Asociación denominada **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, con cláusula de admisión de extranjeros y el objeto social en dicho instrumento estipulado. ----------

II.- Por escritura número sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha veintidós de febrero del mil novecientos noventa y seis otorgada ante la fe del licenciado José Visoso del Valle, Titular de la Notaría número noventa y dos del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales **número veintinueve mil setenta y nueve**, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. ----------

----**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:** ----------

"HAGO CONSTAR: **LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** que resulta de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, celebrada en el domicilio social de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco que hago constar a solicitud del señor **ALBERTO SEPULVEDA DE LA FUENTE**, quien exhibe el libro de

actas de la sociedad, en el que a fojas cuatro frente a la foja cinco vuelta, obra el acta que a continuación transcribo: ----------

"Orden del día: ÚNICO.- Modificación de estatutos.- Acto seguido, procedió a tratar el punto contenido, en el orden del día para esta asamblea y después de dadas las explicaciones solicitadas y de amplia deliberación que hubo entre los presentes, estos adoptaron las siguientes resoluciones por unanimidad de votos:- Primera Resolución - Se resuelve modificar los Artículos Décimo, Décimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo Séptimo, de los estatutos sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., conforme a la propuesta de modificaciones estatutarias que se agregan a esta acta y que para su mejor identificación quedan firmados por el presidente y el secretario de la asamblea.- Segunda Resolución.- Se resuelve suprimir el Artículo Cuadragésimo Segundo de dichos estatutos sociales, por lo que se resuelve también el correr la numeración de los artículos a partir del Artículo Cuadragésimo Tercero que ahora será el Artículo Cuadragésimo Segundo, y así sucesivamente hasta el último.- Tercera Resolución.- Se resuelve aprobar el nuevo texto de los artículos reformados arriba mencionados tal y como fueron propuestos a esta asamblea por el Consejo Directivo, cuyo texto, para su mejor identificación , quedan firmados por el presidente y el secretario de la asamblea y se agregan a esta acta, mismos que deberán quedar íntegramente transcritos en la escritura notarial por la que se protocolice esta acta.- Cuarta Resolución.- Se resuelve que debido a las múltiples modificaciones a los estatutos sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., se instruye

que el delegado de esta asamblea que comparezca a la protocolización de esta acta ante notario público procure que se transcriba en el testimonio notarial correspondiente la totalidad de estos estatutos como quedan después de las modificaciones hechas en esta asamblea.-- ----------

…**C L Á U S U L A S.- PRIMERA.-** Queda Protocolizada, para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, que ha quedado transcrita anteriormente.- **SEGUNDA.-** Quedan modificados los Artículos Décimo, Décimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo Séptimo de los estatutos sociales de dicha sociedad, para quedar redactados en los términos siguientes, que incluye la redacción de todos los estatutos sociales:- "… ESTATUTOS DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.-… **ARTÍCULO PRIMERO.-** DENOMINACIÓN.- La asociación de (así) denomina "Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, seguida de las palabras (así) "asociación civil", o de su abreviatura, "A.C.". También será conocida como "Fundación UNAM, A.C. En el contexto de los presentes estatutos será simplemente llamada "Fundación".- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** RÉGIMEN LEGAL.- Esta asociación civil se rige por estos estatutos y por el título Décimo Primero, Fracción I, segunda parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal. Esta es una institución mexicana, privada y de alcance nacional, con personalidad jurídica propia y su propio patrimonio.- **ARTICULO TERCERO.-** NACIONALIDAD.- La Fundación es de nacionalidad mexicana, por lo que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social

en la asociación se considerará por el simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de falta a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".- **ARTÍCULO CUARTO**.- DURACIÓN.- La duración de la Fundación es indefinida.- **ARTÍCULO QUINTO.**- DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin prejuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República mexicana o del extranjero.---------- ----------

...**ARTÍCULO SEXTO**.- OBJETO.- La Fundación tendrá por objeto coadyuvar con la Universidad Nacional Autónoma de México a través del apoyo económico, social y moral que pueda brindarle para cumplir con proyectos específicos que tendrá como objetivos específicos:- 1. Solicitar y promover la obtención de recursos financieros de otra naturaleza patrimonial en las personas e instituciones públicas, sociales y privadas, nacionales e internacionales, en formas, mecanismos y finalidades que garantice su mejor aprovechamiento;- 2. Conservar y acrecentar su patrimonio utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance;- 3. Coadyuvar a fortalecer la Universidad y su imagen de tal manera que esta mantenga sus niveles de excelencia y se conozca ampliamente; - 4. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles inmuebles necesarios para la realización de sus fines sociales; - 5. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - 6. Recibir donativos de personas físicas o morales y celebrar toda clase de eventos permitidos sin propósitos de lucro para el desarrollo de los anteriores fines; - 7. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes

para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - 8. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permiten acrecentar su patrimonio para los fines específicos antes indicados; y - 9. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y de los objetivos que realice.- Esta Fundación no podrá realizar actos con fines humanitarios de asistencia en los términos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, pero si actos de solidaridad que tiendan al desarrollo social de la UNAM en los términos del segundo párrafo del artículo 1° de esa Ley.- … DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN - **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Fundación contará con los siguientes órganos: - 1. La Asamblea General de Asociados; - 2. El Consejo Directivo; - 3. El Comisario Administrador o un Director Ejecutivo; y 4. La Comisión de Vigilancia.- ----------

CAPITULO PRIMERO.- De la Asamblea General de Asociados - **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** ORGANO SUPREMO.- **La** asamblea general será el órgano supremo de la Fundación y estará integrada por los asociados y sus diversas categorías.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** FACULTADES DE LA ASAMBLEA.- La asamblea general podrá decidir sobre todos los asuntos que se planteen relacionados con la organización, actividades, funcionamiento y administración y dirección de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones: - 1. Contribuir con sus conocimientos y experiencias al logro de los objetos de la Fundación; - 2. Aceptar los asociados de la Fundación, a propuesta del Consejo Directivo; - 3. Aprobar los estatutos y demás ordenamientos jurídicos y sus reformas, en la asamblea extraordinaria convocada para el efecto.- 4. Solicitar anualmente revisión de las actividades administrativas y financieras de la Fundación a un contador público independientemente para realizar la auditoría externa

y considerar sus recomendaciones; - 5. Elegir y revocar nombramiento del consejo de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia; - 6. Conocer y aprobar en su caso, el informe rendido por Consejo Directivo en relación a las actividades del año anterior, así como el dictamen (así) de la Comisión de Vigilancia sobre el citado informe y conocer el plan de trabajo que presente el Consejo Directivo, para el año siguiente; y 7. Decidir sobre la disolución de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CALIDAD DE REUNIONES.- Las reuniones de asamblea general podrán ser ordinarias, extraordinarias. Serán dirigidas por el presidente del Consejo Directivo; en su ausencia, por el Vicepresidente; en su ausencia de éste, por le (así) asociado que resulte electo por la asamblea general. Secretario será el mismo del Consejo Directivo o el que resulte electo por la asamblea general.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** PERIODICIDAD DE REUNIONES.- La asamblea general se reunirá en forma ordinaria cuando menos una vez al año, en la Ciudad de México, en la fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá además el orden del día. Se hará mediante comunicación suscrita por el presidente y secretario del Consejo Directivo y se enviará a los asociados diez días naturales antes de la fecha fijada.- **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** ASUNTOS A TRATAR.- La asamblea general se reunirá en forma ordinaria para tratar los siguientes asuntos: - el informe anual de actividades que incluya los estados financieros del ejercicio anterior.- El dictamen de Comisión de Vigilancia; - Los resultados de las campañas aprendidas en el ejercicio anterior; - La asignación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia; - el ingreso de los asociados a propuesta del Consejo Directivo; y - Aquellos asuntos que consideren pertinentes.- **ARTÍCULO VEGÉSIMO SEXTO.-** REUNIONES EXTRAORDINARIAS.- La asamblea general se reunirá en forma extraordinaria cada vez que se requiera, mediante convocatoria expresa en donde indique,

además el orden del día, la fecha, el lugar y hora de la reunión, podrán efectuarse a solicitud del Consejo Directivo, así como la comisión de Vigilancia.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO**.- ASUNTOS A TRATAR.- La asamblea general se reunirá en forma extraordinaria para tratar los siguientes asuntos: La modificación a los estatutos y la elaboración y modificación de otros ordenamientos jurídicos; - La exclusión de asociados; - Las propuestas por la Comisión de Vigilancia; y - La disolución de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO**.- CONDICIONES PARA REUNIONES.- Para realizar las reuniones de la asamblea general debe estar presente al menos el cincuenta por ciento de los asociados. En segunda convocatoria, con los asociados presentes. En cualquier caso, las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos de los asociados presentes en la asamblea.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO**.- ASISTENCIA A REUNIONES.- En cada reunión de la Asamblea general que se designarán dos escrutadores de entre los asistentes quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el quórum. Si este se constata, se declarará constituida (así) la asamblea general y se procederá a desahogar el orden del día. Las votaciones serán nominales o secretas, según ellas lo determinen. Cada asociado tiene derecho a un voto.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO**.- ACTAS.- De cada reunión se levantará un acta que será firmada por el presidente, el secretario y los dos escrutadores, la cual quedará asentada en el libro correspondientes.- **CAPITULO SEGUNDO**.- Del Consejo Directivo - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO**.- ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación y administración de la Fundación, así como la realización de los actos que fueren necesarios para cumplir con su objetivo social, quién podrá delegar la ejecución de los acuerdos y programas de trabajo de un Comité Administrador o en un Director Ejecutivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO**.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- El consejo Directivo estará formado por un máximo de veintidós asociados llamados

consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades académicas de la UNAM, así como los sectores que integran la sociedad mexicana.- La elección de los consejeros se hará en las reuniones ordinarias de la asamblea general y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse.- El rector de la UNAM y el presidente de su Patronato fungirán como presidentes honorarios del Consejo Directivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** DIRECTIVA DEL CONSEJO.- Las funciones de planeación, organización y ejecución del Consejo Directivo estarán a cargo de un presidente, un secretario y un tesorero con sus respectivos suplentes, así como por siete vocales y se denominarán la Directiva del Consejo. Todos serán designados por el propio consejo y durarán en su encargo un año, con su posibilidad de reelegirse. En el caso de existir el director Ejecutivo, desarrollará las funciones señaladas en este Artículo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: - 1. Cumplir los acuerdos de la asamblea general; 2. Aprobar la estructura orgánica de la Fundación; - 3. Proponer a la asamblea general el ingreso y exclusión de los asociados; - 4. Tomar las decisiones sobre las inversiones del patrimonio de la Fundación; 5. Proporcionar al Comité Administrador o al director Ejecutivo en su caso la información necesaria para elaborar el presupuesto y los programas de actividades de la Fundación y someterlos a la consideración de la asamblea general, así como vigilar su adecuada aplicación. - 6. Proporcionar al contador público independiente de la fundación la documentación y demás elementos que requiera para realizar la auditoria anual; - 7. Aprobar la forma y control de la recepción de aportaciones; - 8. Conocer, aprobar y promover las campañas generales y especiales, así como sus modalidades, para la obtención de recursos en favor de la Fundación; - 9. Presentar a la consideración de la asamblea

general la modificación de los estatutos y los reglamentos de la Fundación, así como vigilar su cumplimiento.- 10. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general; - 11. Formular, al finalizar cada año natural, un informe financiero y de actividades y turnarlo oportunamente a la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y opinión; 12. Promover la creación de asociaciones y sociedades civiles y su vinculación con otras, independientes a la Fundación, a fin de complementar los objetivos trazados; 13. Elegir y revocar a los miembros de la directiva del Consejo Directivo y al Director Ejecutivo en su caso; - 14. Proponer a la asamblea general la disolución de la Fundación; y 15. Las demás que le corresponden de acuerdo con estos estatutos y con lo previsto en la legislación mexicana para los mandatarios de una asociación civil y de una fundación en los términos de la Ley aplicable.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FRECUENCIA DE REUNIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo se reunirá al menos cada tres meses y su directiva mensualmente. Las reuniones serán dirigidas por su presidente, con la asistencia de los presidentes honorarios. Al terminar se levantará un acta firmada por el presidente y el secretario, la que se asentará en el libro correspondiente.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** COMISIONES DEL CONSEJO.- El consejo directivo podrá establecer las comisiones que considere necesarias para el estudio de problemas específicos y designar sus integrantes seleccionados preferentemente de los vocales. Estos informaran del resultado de sus gestiones a través del Comité Administrador o del Director Ejecutivo, en su caso.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El presidente del consejo Directivo lo será de la Fundación y tendrá a su cargo:- 1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea general; - 2. Administrar correcta y eficazmente la Fundación; - 3. Representar legalmente a la Fundación con todas las facultades generales y especiales, inclusive las

que según la Ley requieran cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados; - 4. Proponer al consejo directivo el nombramiento y remoción del Director Ejecutivo, de acuerdo con los Artículos Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Séptimo de estos estatutos; - 5. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la asamblea general; y - 6. Firmar las actas de las reuniones ordinarias y de las cesiones del Consejo Directivo, así como de las convocatorias a las reuniones.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO**.- SECRETARIO.- El secretario del Consejo Directivo y la Fundación tendrá a su cargo: 1. Levantar las actas de las reuniones de la asamblea general y del Consejo Directivo; - 2. Firmar en unión del presidente las convocatorias, así como las actas de las reuniones de asamblea general y del Consejo Directivo; y 3. Tener bajo su custodia la documentación y el archivo de la Fundación.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO**.- TESORERO.- El Tesorero del Consejo Directivo y de la Fundación tendrá a su cargo vigilar la aplicación de los recursos financieros y presentar al Consejo Directivo el avance del ejercicio presupuestal y financiero, así como el informe anual correspondiente a la asamblea general.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO**.- SUPLENCIAS.- Los suplentes del presidente, secretario y tesorero, desempeñarán los cargos de sus respectivos titulares en las ausencias de los mismos o en la vacancias de los cargos.- … **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO**.- COMPLEMENTO DE ESTATUTOS.- Los presentes estatutos serán

complementados con reglamentos de operación del Consejo Directivo, del Comité Administrador, o del director Ejecutivo en su caso, de la Comisión de Vigilancia y de cualesquiera otros requeridos para el buen funcionamiento de la Fundación.-…"-- ----------

III.- Por escritura número treinta mil ciento cuarenta y siete, fecha veintidós de junio de dos mil cinco, ante el licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaria número ochenta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve,** en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de mayo de dos mil cinco, a las dieciocho horas. ----**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**----------

"…hago constar: LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, que realizó a solicitud de don Ernesto Camacho Leal, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: A N T E C E D E N T E S… II.- Por escritura número **sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve,** de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el licenciado José Visoso Del Valle, Notario Número Noventa y Dos del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veinte de febrero del mil novecientos noventa y

cinco, en la que se tomó el acuerdo de modificar los artículos **sexto, décimo y quincuagésimo cuarto** de los Estatutos Sociales.- III.- Por escritura número **sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos,** de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se tomó el acuerdo de **modificar los artículos sexto, décimo y quincuagésimo cuarto** de los estatutos sociales.- IV.- Por escritura número **sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho,** de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se tomó el acuerdo de modificar los artículos vigésimo segundo, vigésimo quinto y cuadragésimo octavo de los Estatutos Sociales .- … VI.- Por escritura número **sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis,** de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, ante el licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Número Ciento Cincuenta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General

Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, en la que se tomó el acuerdo de **modificar los artículos octavo, décimo y quincuagésimo tercero** de los Estatutos Sociales.-… VII.- Que los asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron Asamblea General Extraordinaria, de la que se levantó el acta que es el tenor literal siguiente: - "Asamblea General Extraordinaria de Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México", A.C., celebrada el 26 de mayo de 2005.- … Orden del Día - I. Modificación de los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de la Asociación.- … A continuación se trataron todos los puntos contenidos en el orden del día, de la siguiente forma: …Una vez recibidas las explicaciones solicitadas, los Asociados adoptaron por su voto unánime la siguiente resolución: - Única - Se resuelve reformar los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de la Asociación, para quedar redactados en lo sucesivo de la siguientes manera: - "ARTÍCULO DÉCIMO".- DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO - El patrimonio de la asociación inclùyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física o moral alguna, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba.- Ni los asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un asociado pierda el

carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos estatutos le confieren e imponen.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable -"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR. El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - 1. Concluir en la forma más conveniente los asuntos pendientes; 2. Hacer un balance de liquidación para cobrar los créditos, y pagar las deudas si las hubiere; y 3. Destinar la totalidad del patrimonio de la Fundación, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir los donativos deducibles de los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- 4.- Liquidada la Asociación, el patrimonio que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos se destinará a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.-... **C L A U S U L A S - PRIMERA**. Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, que ha quedado transcrita en el antecedente séptimo de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales.- **SEGUNDA**.- Quedan modificados los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactados en los términos del acta transcrita en

el antecedente séptimo de esta escritura.-…"-- ----------

IV.- Por escritura número once mil setecientos cuarenta y nueve, de fecha veinte de junio de dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio número **veintinueve mil setenta y nueve,** el día veintidós de agosto de dos mil ocho, en la que se hizo constar la protocolización del acta de la primera sesión ordinaria del consejo directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada el día doce de junio de dos mil ocho, a las quince horas. -------

-----**De dicha escritura copio en lo conducente, lo que es de tenor literal siguiente:**----- ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada el día doce de junio de dos mil ocho, a las quince horas, que realizó a solicitud de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ,** en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la citada Asociación Civil.- Al efecto el compareciente me exhibe en pliego por separado, el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de que se trata, misma que consta de tres hojas tamaño carta escritas solo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y la última firmada al calce, misma que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"A"** y que transcribo íntegramente a continuación: - **"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNAM, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2008.** Asistentes: - **Consejeros** - Carlos Abedrop Dávila - César Buenrostro Hernández - Julia Carabias Lillio - María Teresa Gómez Mont y Urueta - Benjamín González Roaro - Juan Diego Gutiérrez Cortina - Alfredo Harp Helú - Luz Lajous Vargas - Rafael Moreno Valle Suárez -

Fernando Ortiz Monasterio - Jorge Reyes Laguna - Francisco Rojas Gutiérrez - Olga María Sánchez Cordero Dávila - Salvador Sánchez de la Peña - Fernando Teja Bárcena - Jacobo Zabludovsky Kraveski -José María Zubiría Maqueo. **Comisión de Vigilancia -** Alfredo Adam Adam - Francisco Suárez Dávila - Raúl Robles Segura - **Invitados - Directora Ejecutiva -** Lic. Elena Sandoval Espinosa - Siendo las 15:00 horas del día 12 de junio de 2008 en la Torre de Rectoría piso 13, dio inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la asistencia de los mencionados en la lista anterior.- Acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del Día:- --------

I. Propuesta de modificación de los estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C.- II. Designación del Presidente, Vicepresidente y Director ejecutivo del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- III. Designación de Tesorero y Secretario del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- IV. Asuntos generales.- I. Propuesta de modificación de los Estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C.- Rector Dr. José Narro Robles propuso llevar a cabo la modificación de los Estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C. Esta propuesta deberá ratificarse en una Asamblea Extraordinaria.- Esta propuesta se somete a la consideración de los miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. para su discusión y, en su caso, aprobación.- Los consejeros aprobaron la propuesta por unanimidad.- **II. Designación del Presidente Vicepresidente y Director Ejecutivo del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C.-** El Rector Dr. José Narro Robles propuso al Consejo Directivo designar al Lic. Rafael Moreno Valle Suárez como Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C., al C.P., Alfredo Harp Helú como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C., y a la Lic. María Araceli Rodríguez González de Fernández como Directora Ejecutiva de

la Fundación UNAM, A.C.- Propuesta que somete a la consideración de los miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. para su discusión y, en su caso, aprobación.- Los Consejeros aprobaron por unanimidad la propuesta de designar al Lic. Rafael Moreno Valle Suárez como Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C., al C.P. Alfredo Harp Helú como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. y a la Lic. María Araceli Rodríguez González de Fernández como Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM A.C.- **III.- Designación de Tesorero y de Secretario del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.-** El Lic. Rafael Moreno Valle Suárez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. propone al Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. la designación de la Actuaria Luz Lajous Vargas, como Tesorera de la Fundación UNAM, A.C. y de la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta como Secretaria del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- Los consejeros aprobaron por unanimidad la propuesta de designar a la Actuaria Luz Lajous Vargas, como Tesorera de la Fundación UNAM, A.C. y de la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta como Secretaria del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- IV. Asuntos generales.- No se trató ningún asunto que correspondiera a este apartado.- Sin otro asunto que tratar se levantó la sesión a las 17 horas del día 12 de junio de 2008.--------- ----------

Firma ilegible.--------Firma ilegible.---- ----------

Rafael Moreno Valle Suárez--- Ma. Teresa Gómez Mont y Urueta- Presidente del Consejo Directivo--- Secretaria del Consejo Directivo Fundación UNAM, A.C.------Fundación UNAM, A.C.".---

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga los siguientes: **C L A U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario, el ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada el día doce

de junio de dos mil ocho, a las quince horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las siguientes resoluciones:- **I.-** La de aprobar la propuesta de llevar a cabo la modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación y ratificar dicha propuesta en una asamblea extraordinaria, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **II.-** La de designar a **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **III.-** La de designar a **ALFREDO HARP HELÚ** como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **IV.-** La de designar a **MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE FERNÁNDEZ** como Directora Ejecutiva de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **V.-** La de designar a **LUZ LAJOUS VARGAS,** como Tesorera de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.-…"----- ----------

V.- Por escritura número dieciséis mil, de fecha veinte de enero de dos mil doce, otorgada ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve,** el día ocho de marzo de dos mil doce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las

dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria.------ ----------

----**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**----- ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos por lo que respecta a la asamblea general ordinaria, que realizo a solicitud de **ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO,** en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - A).- **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico **"OVACIONES",** el día diecinueve de septiembre de dos mil once,... Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria, en el cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado en el quórum suficiente para

la celebración de la asamblea en segunda convocatoria de conformidad con los dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de nueve hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y, la última, firmada al calce. Dicha acta agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente a continuación: - **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ASOCIADOS -** En la Ciudad de México, D.F. siendo las 17:30 horas del día 5 de octubre de 2011, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal (así) No.2, Centro Histórico, en México, D.F. los asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., (**"FUNAM"**) que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **ANEXO "1",** con el objeto de celebrar primeramente una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM** y posteriormente una Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM**, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 19 de septiembre de 2011, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **"Anexo "2",** cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la **FUNAM.-** Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitados de la Asamblea, el Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México (**"UNAM"**), en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de **UNAM.-** Presidió la asamblea el Licenciado Rafael

Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de **FUNAM,** por designación unánime de los presentes.- El presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al doctor Sergio Cházaro Olvera y al ingeniero César Buenrostro Hernández, ambos asociados de **FUNAM,** quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM.-** En virtud de lo anterior el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de los dispuesto por el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM,** quién compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la **UNAM.-** Acto seguido, el presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura a la Orden del Día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que transcribe a continuación:- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA DE -** I.- Reforma total a los Estatutos Sociales de FUNAM.- II.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** **Reforma total a los Estatutos Sociales de FUNAM.-** En relación con el primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM,** el presidente de la Asamblea manifestó, a los presentes la conveniencia de modificar en su totalidad los Estatutos Sociales de FUNAM, en los términos del documento que les fue entregado a cada uno de los presentes, previo al inicio de la Asamblea y que se adjunta a la presente como **Anexo "3".-** Sobre este punto, el Presidente de la Asamblea solicitó al licenciado Alberto Ríos Zertuche Ortuño, Asociado y abogado de **FUNAM**, explicar a los

presentes las principales modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales de **FUNAM.-** En uso de la palabra, el licenciado Ríos Zertuche explicó brevemente las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales de **FUNAM.-** Una vez concluida la explicación del licenciado Ríos Zertuche, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de los presentes la aprobación de los Estatutos Sociales de **FUNAM.** Primeramente solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en modificar los Estatutos Sociales de **FUNAM,** lo manifestarán a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación, el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestarán a la Asamblea.- Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en modificar los Estatutos Sociales de **FUNAM,** lo manifestarán a la Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados, por unanimidad de votos de los presentes adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - PRIMERA.-** Se aprueba modificar en su totalidad los Estatutos Sociales de **FUNAM,** en los términos del documento que se adjunta a la presente como **Anexo "3"** y que fue entregado previamente a los Asociados.- **PUNTO DOS.- Designación de Delegados Especiales de Asamblea.-** En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados María Araceli Rodríguez González y Alberto Ríos Zertuche Ortuño, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados… Alberto Ríos Zertuche Ortuño, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar

se dio por concluida la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM** y siendo las 18:30 se procedió a iniciar la Asamblea General Ordinaria de asociados de **FUNAM** a la cual se convocó previamente, mediante convocatoria publicada el día 19 de septiembre de 2011, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente Acta como **Anexo "2".-** Presidió la Asamblea Ordinaria, el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de **FUNAM,** por designación unánime de los presentes.- El presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al doctor Sergio Cházaro Olvera y al ingeniero César Buenrostro Hernández, ambos Asociados de **FUNAM,** quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM** - En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Articulo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- A continuación, el Presidente solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM,** mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA ORDINARIA**.. IV. Designación y revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- VI.- (así) Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.-... **PUNTO CUATRO.- Designación y revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.-** En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea solicitó al Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM,** en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, dar lectura a la propuesta de Consejo Directivo que al efecto

formula el Rector de la **UNAM,** en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM.**- En uso de la palabra el Dr. Eduardo Bárzana García, en representación del Rector de la **UNAM,** puso a su consideración de los presentes, la propuesta que hace el Rector de **UNAM** para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de **FUNAM:** Señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, Luis Zárate Rocha, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García , Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Guillermo Ortiz Martínez, Fernando Ortiz Monasterio de Garay, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del Consejo Directivo de **FUNAM.**- Respecto al Comité Ejecutivo de **FUNAM,** la propuesta del señor Rector de la **UNAM,** de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de **FUNAM,** es que dicho comité esté integrado como sigue, señores Rafael Moreno Valle Suárez, Presidente; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; Luis Zárate Rocha, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Bárzana e informó a los presentes que en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM,** el Doctor José Narro Robles, Rector de la **UNAM** y la licenciada Norma Samaniego Breach, Presidenta del Patronato Universitario de la **UNAM,** fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de **FUNAM.**- Respecto de la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam,

Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de **FUNAM,** respectivamente, por las razones que ampliamente expuso a los presentes.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIONES - SEXTA.-** Se aprueba la propuesta realizada por el Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM,** en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la **UNAM,** respecto de la integración del Consejo Directivo de **FUNAM.- SÉPTIMA.-** Con fundamento en Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM,** se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la **UNAM** y la Licenciada Norma Samaniego Breach, Presidenta del Patronato Universitario de la **UNAM,** como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de **FUNAM.-** En virtud de lo anterior, se encuentra integrado de la siguiente forma:-----

-----NOMBRE--------CARGO------- ----------

José Narro Robles-----Presidente Honorario-- ----------

Norma Samaniego Breach----------Presidente Honorario ----

Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente-- ----------

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente------- ---

Luis Zarate Rocha----------Vicepresidente------- ---

Luz Lajous Vargas----------Tesorera------- ---------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria----- ---------

Miguel Alemán Velasco----------Consejero------- --------

César Buenrostro Hernández----------Consejero------ ---------

José Carral Escalante----------Consejero------ ---------

Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero------ ---------

Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero------ ---------

Benjamín González Roaro----------Consejero------ ---------

Guillermo Güemez García----------Consejero------ ---------

Juan Diego Gutiérrez Cortina---------Consejero------ ---------

Jaime Lomelín Guillén----------Consejero------ ---------

Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero------ ---------

Fernando Ortiz Monasterio de Garay---Consejero------ ---------

José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero------ ---------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño---------Consejero------ ---------
Francisco Rojas Gutiérrez-----------Consejero------ ---------
Olga Sánchez Cordero----------------Consejero ---------------
Carlos Slim Helú---------------------Consejero------ ---------
Federico Tejado Bárcena-------------Consejero------ ---------
Jacobo Zabludovsky Kraveski----------Consejero------ ---------
Enrique Zorrilla Fullaondo-----------Consejero------ ---------
José María Zubiría Maqueo------------Consejero------ ---------

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa a los señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luis Zarate Rocha, Luz Lajous Vargas y María Teresa Gómez Mont y Urueta como miembros del Comité Ejecutivo de FUNAM.- **NOVENA.-** Se ratifica a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, respectivamente.- **PUNTO CINCO.-** **Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.-** En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM**, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados... Alberto Ríos Zertuche Ortuño, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - DÉCIMA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados... Alberto Ríos Zertuche Ortuño, para que conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas,

desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b) Convocatoria - **Anexo "2".-** c) Estatutos Sociales - **Anexo "3".-…** Se levantó la Asamblea a las 20:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…" ----------

Igualmente, el compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son: - **a).-** Los estatutos reformados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** debidamente rubricados, mismos que constan de diecisiete hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, **Anexo "3"** del acta por el presente instrumento se protocoliza;… Los referidos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras **"D",… EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes:- **C L A U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la **reforma total** de los Estatutos de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para que en lo sucesivo queden redactados en la forma y términos del documento agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "D", los que

se tienen aquí reproducidos como si a la letra se le insertasen.-... VII.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor Eduardo Bárzana García, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en representación del Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México respecto de la integración del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen por aquí reproducidos, como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **NORMA SAMANIEGO BREACH,** Presidenta del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** con fundamento en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ, ALFREDO HARP HELÚ, LUIS ZARATE ROCHA, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ, FERNANDO ORTÍZ MONASTERIO DE GARAY, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO Y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como MIEMBROS del CONSEJO DIRECTIVO de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta

que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como **PRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aprobar la designación de ALFREDO HARP HELÚ y LUIS ZÁRATE ROCHA como VICEPRESIDENTES del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIII.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera:--- ----------

----------**CONSEJO DIRECTIVO**---- ----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**------ -------

José Narro Robles----------Presidente Honorario--- -

Norma Samaniego Breach----------Presidente Honorario--- -
Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente----- ---------
Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente--------- -
Luis Zarate Rocha----------Vicepresidente--------- -
Luz Lajous Vargas----------Tesorera------- ---------
María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria----- ---------
César Buenrostro Hernández----------Consejero------ ---------
José Carral Escalante----------Consejero------ ---------
Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero------ ---------
Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero------ ---------
Benjamín González Roaro----------Consejero------ ---------
Guillermo Güemez García----------Consejero------ ---------
Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero------ ---------
Jaime Lomelín Guillén----------Consejero------ ---------
Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero------ ---------
Fernando Ortíz Monasterio de Garay---Consejero------ ---------
José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero------ ---------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño----------Consejero------ ---------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero------ ---------
Olga Sánchez Cordero----------Consejero------ ---------
Carlos Slim Helú----------Consejero------ ---------
Federico Tejado Bárcena----------Consejero------ ---------
Jacobo Zabludovsky Kraveski----------Consejero------ ---------
Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero------ ---------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero------ ---------

XIV.- La de ratificar el nombramiento de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como PRESIDENTE y VOCALES de la COMISION DE VIGILANCIA de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen…" ----------

…De la versión reformada de los estatutos sociales de la Asociación anexos al apéndice de la escritura de referencia

con la letra "D" copio, lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:---------- ----------

"Anexo "3" - "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. -------- ----------

ESTATUTOS - TÍTULO PRIMERO - DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO - ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Asociación se denomina **"Fundación Universidad Nacional Autónoma De México,** seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL", o de su abreviatura, "A.C." También será conocida como "Fundación UNAM. A.C." y para efectos de los presentes Estatutos como "Fundación".- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** NACIONALIDAD.- La Fundación es de nacionalidad mexicana, por lo que todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación, en beneficio de la Nación Mexicana.- **ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus Asociados, por lo que estos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella.- **ARTÍCULO CUARTO.-** DURACIÓN.- La duración de la Fundación es indefinida.- **ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México Distrito Federal, sin prejuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.- **TÍTULO SEGUNDO - OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO SEXTO.-** OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia;

- c. Los alumnos; - d. Los ex alumnos de la UNAM; y - e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") (entendiéndose por UNAM el organismo público descentralizado del Estado creado por Ley Orgánica del 16 de enero de 1945 y la Legislación universitaria en vigor) y fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias. Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa.- I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general, por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VI. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - VII. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - VIII. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - IX. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto

social descrito en este artículo.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PRINCIPIOS.- La Fundación es una organización establecida en favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósito de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyar a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero.- **TÍTULO TERCERO - DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: - I - De las aportaciones o cuotas de sus Asociados; - II. De las aportaciones de los miembros de la comunidad universitaria; - III. De las aportaciones de personas físicas y/o morales, industrias, comercios e instituciones públicas y privadas nacionales y/o extranjeras; - IV- De las herencias, legados y otras aportaciones; - V - Del rendimiento financiero de los recursos captados; - VI- De rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general cualquier clase de eventos que lleve a cabo la Fundación; - VII- De campañas para captación de fondos en la forma y técnicas que determine la Fundación; VIII- De los bienes muebles e inmuebles, así como de las rentas que generen, y - IX - De cualquier otra fuente de ingresos vinculada con su objeto social.- **ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación; incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física o moral alguna, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada por la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público

para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta o se trate de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus Asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba.- Ni los Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confiere e imponen.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.-... **TÍTULO QUINTO - DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Fundación contará con los siguientes organismos: - I. La Asamblea General de Asociados; - II. El Consejo Directivo; - III. La Dirección Ejecutiva; - IV. La Comisión de Vigilancia.- V. La Asamblea de Capítulos.- **CAPITULO PRIMERO - De la Asamblea General de Asociados - ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** ÓRGANO SUPREMO.- La Asamblea General de Asociados será órgano supremo de la Fundación.- Las sesiones de la Asamblea General de Asociados serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo; en su ausencia, por alguno de los Vicepresidentes de dicho Consejo y, en ausencia de estos, por el Asociado que resulte electo por la Asamblea General de Asociados. El Secretario de la Asamblea General de Asociados será el mismo del Consejo Directivo o el que resulte electo por la Asamblea General de Asociados. - **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea General de Asociados podrá decidir sobre todos los asuntos que se le planteen relacionados con la organización, actividades, funcionamiento, administración y dirección de la Fundación y tendrá las atribuciones que se mencionan a continuación, atendiendo al tipo de reunión de que se trate,

ya sean sesiones ordinarias o extraordinarias.- I. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: - a) La modificación a los Estatutos, y - b) La disolución de la Fundación.- II.- La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: - a) El Informe anual de actividades que incluya los estatutos financieros del ejercicio anterior; - b)El dictamen de la Comisión de Vigilancia y del Auditor Externo; - c)Los resultados de las campañas emprendidas en el ejercicio anterior; - d) La designación y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; - e) La designación de Miembros Honorarios; - f) La exclusión de Asociados y - g) Aquellos asuntos que se consideren pertinentes y que no correspondan a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** CONVOCATORIA Y PERIORICIDAD DE SESIONES.- La Asamblea General de Asociados sesionará en la Ciudad de México, en la fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por la Asociación que representen más del 25% del total de los Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación con 15 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin prejuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará cuando menos una vez al año y la Asamblea General Extraordinaria de Asociados cada vez que se requiera.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CONDICIONES PARA LAS SESIONES. Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos

la mitad de los Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- Tratándose de segunda convocatoria, La Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada por los asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, se considerará legalmente instalada en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los Asociados de la Fundación y las resoluciones se tomarán por el voto de los Asociados que representen la mitad del número total de Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la asamblea se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** ASISTENCIA A LAS SESIONES. En las Asambleas Generales de Asociados, se designará a dos escrutadores de entre los presentes quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. Cada Asociado tiene derecho a un voto.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.** ACTAS DE LAS SESIONES.- De cada sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los dos escrutadores, la cual quedará asentada en el libro correspondiente.- **CAPÍTULO SEGUNDO.**- Del Consejo Directivo - **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación y administración de la Fundación, así como la realización de los actos que fueren necesarios para cumplir con el objeto de la Fundación. Al efecto, delegará la ejecución de los acuerdos y programas de trabajo a un Director Ejecutivo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO QUÓRUM.- El consejo Directivo estará formado por un máximo de veinticinco Asociados, llamados

consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados o propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos cada tres meses. Las sesiones conducidas por su Presidente y en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el Libro correspondiente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: - I. Cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Asociados; II. Aprobar la estructura orgánica de la Fundación; - III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de Asociados Honorarios así como la exclusión de los Asociados; - IV. Tomar las decisiones sobre las políticas de inversión de la Fundación; - V. Requerir del Director Ejecutivo la información necesaria para aprobar el presupuesto y los programas de actividades de la Fundación y someterlos, en su oportunidad, a la consideración de la Asamblea General de Asociados, así como vigilar su adecuada

ejecución; - VI. Aprobar los procedimientos para la recepción de aportaciones y cualquier otro tipo de ingreso por la Fundación, incluyendo los donativos que reciba; - VII. Conocer, aprobar y promover las campañas generales y especiales, así como sus modalidades, para la obtención de recursos en favor de la Fundación.----- ----------
VIII. Presentar a la consideración de la Asamblea General de Asociados la modificación de los estatutos y los reglamentos de la Fundación, así como vigilar su cumplimiento; - IX. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados; - X. Formular, al finalizar cada año natural, un informe financiero y de actividades y turnarlo oportunamente a la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y opinión; - XI. Promover la creación de asociaciones y sociedades civiles y su vinculación con otras independientes a la Fundación a fin de complementar el objeto de la Fundación; - XII. Elegir la propuesta del Presidente, al Director Ejecutivo y, en su caso, revocar su nombramiento; - XIII. Promover a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados la disolución de la Fundación; - XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los Asociados, y - XV. Las demás que le corresponden de acuerdo con estos Estatutos y con lo previsto en la legislación mexicana para los mandatarios de una asociación civil y de una fundación en los términos de la Ley aplicable.- **ARTICULO TRIGÉSIMO.** COMITÉS DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo podrá establecer los Comités que considere necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación y designar a los integrantes de los mismos en adición del Comité de Exalumnos, y la Comisión de Vigilancia que se establecen en este instrumento. Dichos Comités y la Comisión de Vigilancia informarán del resultado de sus gestiones en las propias reuniones del propio Consejo Directivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.**- COMITÉ EJECUTIVO.- El comité Ejecutivo será un Comité delegado del Consejo Directivo y tendrá las facultades que expresamente le

confiera el propio Consejo Directivo, y estará integrado por quienes ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario en el propio Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo sesionará al menos cada dos meses. El propio Comité Ejecutivo podrá designar un Secretario Suplente, que tendrá las mismas facultades del Secretario Propietario y actuará en las ausencias de éste. El Comité Ejecutivo se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMITÉS.- Las facultades y obligaciones de los Comités serán establecidas por el Consejo Directivo en el mismo acto de su creación y en ningún caso podrán exceder de las facultades conferidas al Consejo Directivo. Los comités estarán integrados por el número de miembros que determinen el Consejo Directivo. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** COMITÉ DE EXALUMNOS.- Las sociedades de exalumnos que conforman los Capítulos de la Fundación, integrarán un Comité de Exalumnos cuyo objetivo será mantener un vínculo entre los exalumnos de la UNAM afiliados a dichas sociedades y la Fundación.- Este Comité informará del resultado de sus actividades al Consejo Directivo.- **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo no mayor de dos años, pudiendo reelegirse por periodos iguales. La designación del Presidente por el Consejo Directivo será propuesta del Rector de la **UNAM.-** El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actué.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: - I. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Asociados; - II. Administrar correcta y eficazmente la Fundación, para lo que deberá supervisar el desempeño del Director Ejecutivo; - III. Representar legalmente a la

Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la Ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 11,876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.- IV. Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento y remoción del Director Ejecutivo.- V. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General de Asociados, y VI. Firmar las actas de las sesiones ordinarias y de las sesiones del Consejo Directivo, así como las convocatorias a las sesiones, en su caso.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO**.- VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo contará con dos Vicepresidentes, quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán de forma conjunta o individual.- Los Vicepresidentes serán propuestos por el Rector de la UNAM y designados por la Asamblea General de Asociados y tendrán a su cargo: - I. Sustituir al Presidente en caso de ausencia de éste, contando para tales efectos con las facultades establecidas en el artículo inmediato anterior.- En caso de ausencia del Presidente por más de treinta días naturales, el Consejo Directivo, a propuesta del Rector de la UNAM, elegirá dentro de sus Vicepresidentes a aquel que ocupará el cargo de Presidente del Consejo

Directivo.- II. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la Ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio, y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y de servicios sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes apoderados.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO**.- SECRETARIO.- El Secretario del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y de la Fundación tendrá a su cargo:------- - 1.- Levantar las actas de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo; - II.- Firmar en unión del Presidente las convocatorias, así como las actas de las sesiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo, en su caso, y- III.- Tener bajo su custodia la documentación y el archivo de la Fundación.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO**.- TESORERO.- El Tesorero de la Fundación ocupará dicho cargo en el Consejo Directivo y en el Comité Ejecutivo y tendrá a su cargo la supervisión de las políticas de inversión aprobadas por Consejo Directivo. Asimismo informará al Consejo Directivo de la situación financiera de la fundación.- **CAPÍTULO TERCERO**.- De la Dirección Ejecutiva - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO**.- La Dirección Ejecutiva, es el órgano encabezado por el Director Ejecutivo de la Fundación, el cual

actuará por delegación de atribuciones del Consejo Directivo, que tiene la responsabilidad de la organización y operación de las actividades de la Fundación. La designación del Director Ejecutivo por el Consejo Directivo será a propuesta del presidente de dicho Consejo.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: - I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; - II. Realizar los programas de trabajo aprobados por el Consejo Directivo así como los de emergencia que se requieran, bajo la supervisión del Presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II del Artículo Trigésimo Quinto; - III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, en términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y para actos de administración en materia laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo; - IV. Redactar los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de la Fundación, así como sus reformas, para conocimiento del Consejo Directivo, previa aprobación de su Presidente y, en su caso, posterior aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados; - V. Elaborar anualmente los planes y programas de actividades y de inversión, así como los presupuestos correspondientes de las políticas dictadas por el Consejo Directivo, bajo la supervisión del Presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II de Artículo Trigésimo Quinto; - VI. Informar bimestralmente de sus actividades al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo en las reuniones que al efecto programen dichos órganos colegiados; - VII. Presentar el informe anual de actividades al presidente del Consejo Directivo; - VIII. Apoyar a los comités designados por el Consejo Directivo, a

fin de que puedan cumplir con su encargo, bajo la supervisión del presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II del Artículo Trigésimo Quinto; - IX. Ejecutar los actos de administración de la Fundación que permitan cumplir las instrucciones del Consejo Directivo; - X. Proponer el nombramiento del personal directivo de la Fundación al Presidente del Consejo Directivo; - XI. Comparecer ante las autoridades administrativas, judiciales o del trabajo con las facultades necesarias conforme a la Ley Federal del Trabajo, para ejecutar las acciones que le corresponda, con la capacidad legal conferida; - XII. Proporcionar al Consejo Directivo y a la Comisión de Vigilancia, la información y documentación que se le solicite y proponerles las sugerencias permitentes para mejorar la administración de la Fundación, y; - XIII. Asistir con voz pero sin voto a la sección del consejo Directivo.- **CAPITULO CUARTO** - De la Comisión de Vigilancia. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-** COMISIÓN DE VIGILANCIA.- La Comisión de Vigilancia estará integrada por tres asociados, denominados comisarios: un presidente y dos vocales, quienes serán designados en sesión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, desempeñarán su cargo durante dos años y podrán ser reelectos por uno o más periodos iguales. Los integrantes de la Comisión de Vigilancia podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo y Comité ejecutivo en las que podrán emitir su opinión sobre cualquiera de los temas a tratarse en dichas sesiones. La Comisión de Vigilancia se considera legalmente instalada con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes. - **ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** RESPONSABILIDADES.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes responsabilidades: - I. Cuidar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y del Director Ejecutivo; - II. Analizar, verificar y, en su caso aprobar la

razonabilidad del informe contable de la Fundación con el apoyo del contador público independiente; - III. Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto y llevar a cabo el análisis de variaciones para informar al Consejo Directivo o a la Asamblea General de Asociados según corresponda; - IV. Emitir su opinión a la Asamblea General de Asociados en su reunión ordinaria sobre el informe que represente el Consejo Directivo y los estados financieros del ejercicio anterior; - V. Convocar a la Asamblea General de Asociados cuando a su juicio existan causas que lo justifiquen, y - VI.- Designar al despacho de auditores externos que se encarguen de la auditoría de los estados financieros de la Fundación.-…". ----

VI.- Por escritura número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día diecisiete de junio del dos mil trece, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos.------ ----------

--De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:------ ----------

"…hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el

compareciente me exhibe los siguientes documentos: **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día diecinueve de octubre de dos mil doce, que trascribo, en lo conducente, a continuación: **"-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL - AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día 5 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, así como a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el 5 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, ambas en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** - I.- Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- II.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- …México, D.F., a 19 de octubre de 2012 - Lic. Rafael Moreno Valle Suárez - Lic. María Teresa Gómez Mont y Urueta - **Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…"**.- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A"**.---------- ------ **B).-** De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre

de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respetivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de cuatro hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 17:30 horas del día 5 de noviembre de 2012, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar primeramente una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 19 de octubre de 2012, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitado de la Asamblea, el Lic. Carlos Labastida Villegas, en la oficina

del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de FUNAM, por designación unánime de los presentes.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Alberto Ríos Zertuche Ortuño y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, quien compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA** - I.- Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- II.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- En relación con el primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la conveniencia de modificar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, a fin de que dicho Artículo quede redactado conforme a lo siguiente: - "**ARTÍCULO VIGÉSIMO**

SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".- Al respecto, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de los presentes la aprobación de la modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM. Primeramente solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en dicha modificación, lo manifestarán a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación, el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestaran a la Asamblea.- Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en la modificación antes propuesta, lo manifestaran a la Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados, por unanimidad de votos de los presentes, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIÓN - PRIMERA.-** Se aprueba modificar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, para que a partir de ésta fecha, el mismo quede redactado conforme a lo siguiente.- **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros,

procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".- **PUNTO DOS.-** Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados... Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados... Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la

lista de asistencia correspondiente.- Se anexa al expediente del acta de esta Asamblea los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- b) Convocatoria - **Anexo "2"**.- Se levantó la Asamblea a las 18:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA**.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizada la resolución de aprobar la modificación y reforma del **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO** de los Estatutos Sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO**- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas la diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros períodos iguales.- El Consejo Directivo se considera legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán,

en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".-…".---------- ----------

VII.- Por escritura número diecisiete mil setecientos cuarenta y uno, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día diecisiete de junio del dos mil trece, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos.----- ----------

---De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:------ ----------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día diecinueve de octubre de dos mil doce que transcribo, en lo conducente, a continuación: " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C., ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día 5 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, así como a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el 5 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, ambas en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA… ASAMBLEA ORDINARIA…** IV.- Designación ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- VI.- (así) Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 19 de octubre de 2012 - Lic. Rafael Moreno Valle Suarez - **Presidente del Consejo Directivo** - Lic. María Teresa Gómez Mont y Urueta - Secretaria del Consejo Directivo…".- El original de la publicación de la convocatoria obra agregado al apéndice del instrumento número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgando ante mí, por lo que agrego copia simple del mismo al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A".- B).- De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de la penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo

Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. El original de dicha lista de asistencia obra agregado al apéndice del instrumento número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgado ante mí, por lo que agrego copia simple del mismo al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra "C", misma que transcribo, literalmente a continuación: - "- **FUNDACION UNIVESIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 18:30 horas del día 5 de noviembre del 2012, se reunieron el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal No. 2, Centro Histórico, en México, D.F, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar primeramente una Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 19 de octubre del 2012, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitado de la Asamblea, el Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de

Presidente del Consejo Directivo y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de FUNAM, por designación unánime de los presentes.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Alberto Ríos Zertuche Ortuño y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, quien compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA…** IV.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- … **PUNTO CUATRO**.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea solicitó al Lic. Carlos Labastida Villegas, Secretario Particular del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, dar lectura a la propuesta de Consejo Directivo que al efecto formula el Rector de la UNAM, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los

Estatutos Sociales de FUNAM.- En uso de la palabra el Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, puso a consideración de los presentes la propuesta que hace el Rector de la UNAM para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de FUNAM: Señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Meade y García de León, Guillermo Ortíz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zarate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del Consejo Directivo de FUNAM.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta del Señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, designar a los integrantes de dicho Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta del señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, designar a los integrantes de dicho Comité Ejecutivo de FUNAM, para que éste se encuentre integrado como sigue: Rafael Moreno Valle Suarez, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada en representación del señor Rector por el Señor licenciado Carlos Labastida Villegas e informó a los presentes que en términos del Artículo Vigésimo

Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al doctor Alfredo Adam Adam, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM, respecto a la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso designar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura, Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, respectivamente, por las razones que ampliamente expuso a los presentes.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:------ ----------

RESOLUCIONES - QUINTA.- Se aprueba la propuesta realizada por el Lic. Carlos Labastida Villegas, Secretario Particular del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, respecto de la integración del Consejo Directivo de FUNAM. **SEXTA**.- Con fundamento en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al doctor Alfredo Adam Adam, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma:------ ----------

NOMBRE	**CARGO**
José Narro Robles	Presidente Honorario
Alfredo Adam Adam	Presidente Honorario
Rafael Moreno Valle Suárez	Presidente
Alfredo Harp Helú	Vicepresidente
Luz Lajous Vargas	Tesorero
María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria
Miguel Alemán Velasco	Consejero
César Buenrostro Hernández	Consejero
José Carral Escalante	Consejero
Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero

Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero---------- --------
Benjamín González Roaro----------Consejero---------- --------
Guillermo Güemez García----------Consejero---------- --------
Juan Diego Gutiérrez Cortina-------Consejero---------- --------
Jaime Lomelín Guillén--------------Consejero---------- --------
Dionisio Meade y García de León----Consejero---------- --------
Guillermo Ortíz Martínez-----------Consejero---------- --------
José Octavio Reyes Lagunes---------Consejero---------- --------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño-------Consejero---------- --------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero---------- --------
Olga Sánchez Cordero---------------Consejero---------- --------
Carlos Slim Helú-------------------Consejero---------- --------
Federico Tejado Bárcena------------Consejero---------- --------
Jacobo Zabludovsky Kravesky--------Consejero---------- --------
Luis Zarate Rocha------------------Consejero---------- --------
Enrique Zorrilla Fullaondo---------Consejero---------- --------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero---------- --------

SÉPTIMA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa a los señores Rafael Moreno Valle Suárez, Presidente, Alfredo Harp Helú, Vicepresidente, Luz Lajous Vargas, Tesorera y María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria, todos ellos miembros del Comité Ejecutivo de FUNAM.- **OCTAVA**.- Se designa a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, respectivamente.- **PUNTO CINCO**.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados María Arceli Rodríguez González, Alberto Ríos Zertuche Ortuño y Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presente, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN.- NOVENA**.- Se resuelve

autorizar a los licenciados María Araceli Rodríguez González, Alberto Ríos Zertuche Ortuño y Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b) Convocatoria - **Anexo "2".-** c) Informe Anual de actividades de FUNAM, por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2011, junto con Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos - **Anexo "3".-** d) Dictamen de la Comisión de Vigilancia - **Anexo "4".-** Se levantó la Asamblea a las 19:00 horas del día de su celebración.- Siguen Firmas…".- … **EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: …VI.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **ALFREDO ADAM ADAM**,

Presidente del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTES HONRARIOS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, con fundamento en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ, ALFREDO HARP HELÚ, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, DIONISIO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RIOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, LUIS ZÁRATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumentos se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como **PRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumentos se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento protocoliza, los que se

tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GOMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumentos se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de la resolución descrita en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado, en lo sucesivo de la siguiente manera: ---

----------CONSEJO DIRECTIVO------- ----------

------NOMBRE----------CARGO------ ----------

José Narro Robles----------Presidente Honorario-----

Alfredo Adam Adam----------Presidente Honorario-----

Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente------- --------

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente--- --------

Luz Lajous Vargas----------Tesorero--------- --------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria------- --------

Miguel Alemán Velasco----------Consejero-------- --------

César Buenrostro Hernández----------Consejero-------- --------

José Carral Escalante----------Consejero-------- --------

Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero-------- --------

Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero--------- -------

Benjamín González Roaro----------Consejero--------- -------

Guillermo Güemez García----------Consejero--------- -------

Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero--------- -------

Jaime Lomelín Guillén----------Consejero--------- -------

Dionisio Meade y García de León------Consejero--------- -------
Guillermo Ortíz Martínez------------Consejero--------- -------
José Octavio Reyes Lagunes-----------Consejero--------- -------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño---------Consejero--------- -------
Francisco Rojas Gutiérrez------------Consejero--------- -------
Olga Sánchez Cordero-----------------Consejero--------- -------
Carlos Slim Helú---------------------Consejero--------- -------
Federico Tejado Bárcena--------------Consejero--------- -------
Jacobo Zabludovsky Kravesky----------Consejero--------- -------
Luis Zarate Rocha--------------------Consejero--------- -------
Enrique Zorrilla Fullaondo-----------Consejero--------- -------
José María Zubiría Maqueo------------Consejero--------- -------

XII.- La de aprobar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA,** como **PRESIDENTE Y VOCALES** a la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen…".----- ----------

VIII.- Por escritura número dieciocho mil setecientos sesenta y ocho, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día cinco de marzo de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas. ---

---**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**----------

"…hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA**

GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIONES DE CONVOCATORIA**.- Las publicaciones de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizadas en los periódicos **"REFORMA"** y **"LA JORNADA"**, el día veinte de noviembre del dos mil trece y en el periódico **"EL UNIVERSAL"**, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, mismas que, presentando el mismo texto, transcribo, en lo conducente, a continuación: - **"-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - CONVOCATORIA**- En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrán verificativo el día 9 de diciembre de 2013, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el Auditorio de la Torre de Ingeniería, ubicado en Circuito Interior de Ciudad Universitaria S/N, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: -**ORDEN DEL DÍA**... III.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 20 de noviembre de 2013----- ----------

---(Una Firma Ilegible)----(Una Firma Ilegible)------ --------

M.A. Rafael Moreno Valle Suárez----Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta Presidente del Consejo Directivo-Secretaria del

Consejo Directivo...".---------- Dichos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento marcados con la letra **"A".- B)**.- De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - "- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2013, se reunieron en el Auditorio de la Torre de Ingeniería, ubicado en Circuito Interior de Ciudad Universitaria S/N, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1",** con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, una Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, debido a que en primera convocatoria no

se reunió el quórum requerido y a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 20 de noviembre de 2013, en los periódicos Reforma, El Universal y la Jornada, mismas que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvieron presentes en la Asamblea en calidad de invitados de la propia Asamblea, el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") y el doctor Eduardo Bárzana García, Secretario General de la UNAM y el ingeniero José María Zubiría Maqueo, Presidente del Patronato de la UNAM.- Presidió la asamblea el maestro Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la doctora María Teresa Gómez Mont y Urueta, en su carácter de Secretaria del Consejo Directivo.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En Virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaría de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**- ORDEN DEL DÍA... III.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del

Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea… **PUNTO TRES**.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En relación con el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea, solicitó al doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, proponer a los integrantes del Consejo Directivo, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- En uso de la palabra el doctor José Narro, informó a la Asamblea sobre la decisión del Maestro Rafael Moreno Valle Suárez de no continuar desempeñando el cargo del Presidente del Consejo Directivo. El señor Rector reiteró el agradecimiento por la gestión realizada y el reconocimiento ante los resultados obtenidos durante el tiempo que el maestro Moreno Valle ocupó la Presidencia del Consejo Directivo y solicitó una votación en la que se ratificara por aclamación la aprobación de los resultados presentados por el maestro Moreno Valle, lo que se tradujo en un aplauso continuado que se prolongó durante varios minutos.- A continuación, el Señor Rector informó que había establecido comunicación con casi todos los integrantes del Consejo Directivo de la FUNAM, quienes le habían manifestado su deseo de continuar participando como hasta ahora, dentro de dicho Consejo Directivo. Asimismo, el señor Rector propuso a la Asamblea, designar como Presidente del Consejo Directivo al señor licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León. Por lo antes expuesto, el señor Rector puso a consideración de la Asamblea, su propuesta para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de FUNAM: Señores Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortíz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan

Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Alfredo Meade y García de León, Guillermo Ortiz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zarate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del Consejo Directivo de FUNAM.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Señor Rector propuso que quede integrado como sigue: Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- Respecto a la Comisión de Vigilancia, el señor Rector propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva, como Presidentes y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM.- A continuación el Presidente solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta del señor Rector. Respecto a la integración del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la FUNAM, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestaran a la Asamblea. Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta del Señor Rector respecto a la integración del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la FUNAM, lo manifestasen a la Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - QUINTA.**- Se aprueba la propuesta realizada por el doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la integración del

Consejo Directivo de FUNAM, por lo que a partir de esta fecha, el Consejo Directivo queda integrado por las siguientes personas: Señores Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Alfredo Meade y García de León, Guillermo Ortíz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zarate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño.- **SEXTA.**- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, se designa a los integrantes del Comité Ejecutivo de FUNAM, para que éste se encuentre integrado como sigue: Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- Por lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma: -- ----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**-- ----------

José Narro Robles----------Presidente Honorario --

José María Zubiría Maqueo----------Presidente Honorario- -

Dionisio Alfredo Meade y García de León---Presidente----------

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente------- -

Luz Lajous Vargas----------Tesorera----- ---------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-------Secretaria--- ---------

Miguel Alemán Velasco----------Consejero---- ---------

César Buenrostro Hernández----------Consejero---- ---------

José Carral Escalante----------Consejero---- ---------

Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero---- ---------

Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero---- ---------

Benjamín González Roaro----------Consejero---- ---------

Guillermo Güemez García----------Consejero---- ---------
Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero---- ---------
Jaime Lomelín Guillén----------Consejero---- ---------
Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero---- ---------
José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero---- ---------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño----------Consejero---- ---------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero---- ---------
Olga Sánchez Cordero----------Consejero---- ---------
Carlos Slim Helú----------Consejero---- ---------
Federico Tejado Bárcena----------Consejero---- ---------
Jacobo Zabludovsky Kravesky----------Consejero---- ---------
Luis Zarate Rocha----------Consejero---- ---------
Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero---- ---------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero---- ---------

SÉPTIMA.- Se designa a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, para que ésta se encuentre integrada como sigue: señores Alfredo Adam Adam, Presidente, Raúl Robles Segura, Vocal y Leopoldo Silva, Vocal.- Una vez designado por la Asamblea como Presidente del Consejo Directivo de la FUNAM, el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León hizo uso de la palabra, agradeciendo al señor Rector haberlo propuesto para ocupar dicho cargo. Posteriormente, el licenciado Meade subrayó la gran labor en la Fundación del Maestro Moreno Valle y añadió que, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales de la FUNAM, el maestro Moreno Valle, en su calidad de expresidente de la FUNAM, pasaría a ser Miembro Honorario de la FUNAM conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la FUNAM.- **PUNTO CUARTO**.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados … Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente

adoptados.- Los Asociados presentes por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - OCTAVA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados … Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por el Presidente, Secretario y escrutadores de la propia Asamblea.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- b) Convocatoria - **Anexo "2"**.- …Se levantó la Asamblea a las 13:30 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- …**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U .S U L A S -PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, en el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizadas las resoluciones siguientes:… IV.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la integración del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se

tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO**, como **PRESIDENTES HONORARIOS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, LUIS ZARATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y ALBERTO RIOS ZERTUCHE ORTUÑO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de aprobar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza,

los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** de **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: --

----------CONSEJO DIRECTIVO----------

NOMBRE	CARGO
JOSÉ NARRO ROBLES	PRESIDENTE HONORARIO
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO	PRESIDENTE HONORARIO
DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN	PRESIDENTE
ALFREDO HARP HELÚ	VICEPRESIDENTE
LUZ LAJOUS VARGAS	TESORERA
MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA	SECRETARIA
MIGUEL ALEMÁN VELASCO	CONSEJERO
CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ	CONSEJERO
JOSÉ CARRAL ESCALANTE	CONSEJERO
ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA	CONSEJERO
JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ	CONSEJERO
BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO	CONSEJERO
GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA	CONSEJERO
JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA	CONSEJERO
JAIME LOMELÍN GUILLÉN	CONSEJERO

GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ----------CONSEJERO-------- -----
JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES----------CONSEJERO-------- -----
ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----------CONSEJERO-------- -----
FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ----------CONSEJERO-------- -----
OLGA SÁNCHEZ CORDERO----------CONSEJERO-------- -----
CARLOS SLIM HELÚ----------CONSEJERO-------- -----
FEDERICO TEJADO BÁRCENA----------CONSEJERO-------- -----
JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKY----------CONSEJERO-------- -----
LUIS ZARATE ROCHA----------CONSEJERO-------- -----
ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO----------CONSEJERO-------- -----
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO----------CONSEJERO-------- -----

XI.- La de aprobar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como **PRESIDENTE y VOCALES** de la **COMISIÓN DE VIGILANCIA de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL,** respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

XII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ**, en su carácter de **EXPRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, como **MIEMBRO HONORARIO** de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- …".----------

IX.- Por escritura número veinte mil seiscientos cincuenta, de fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día cuatro de junio de dos mil quince, en la que se hizo constar la

protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos. ------- ---

---**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:** ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **SAMUEL MARTÍNEZ ACEVES**, en su carácter de delegado especial de asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, realizadas en el periódico **"OVACIONES"**, el día trece de noviembre de dos mil catorce, misma que, transcribo, en lo conducente, a continuación: - "…-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - **CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** ("FUNAM") se convoca a todos los asociados de FUNAM a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, que tendrá verificativo el día dos de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el domicilio de calle Lic. Primo de Verdad No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 en México, Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se

mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA… IV.** Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 13 de noviembre de 2014 (una firma ilegible) -' (una firma ilegible) - **Dionisio Alfredo Meade García de León - María Teresa Gómez Mont y Urueta** - Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…".- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "C", misma que transcribo literalmente, a continuación: - " - **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F, siendo las 11:30 horas del día 2 de diciembre de 2014, se reunieron en el

Palacio de la Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1",** con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 13 de noviembre de 2014, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2",** cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Arturo Antonio Alonso Ahuja y a Samuel Martínez Aceves, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA…** IV.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V.-

Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- … **PUNTO CUATRO**.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea presentó la propuesta del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, para incorporar como Consejero al Ing. Bernardo Quintana Isaac, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM y la ratificación de los Consejeros actuales.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta del Señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, es ratificar a los siguientes integrantes del Comité; Señores Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; Sra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y se propone a Benjamín González Roaro, como Tesorero.- Respecto a la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva Gutiérrez, como miembros de la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Narro e informó a las presentes que en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y el Dr. José Meljem Moctezuma, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera, en votación económica, de los presentes la aprobación de la propuesta de Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo

en aprobar la propuesta del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente (así): - **RESOLUCIONES - CUARTA.**- Se aprueba la propuesta realizada por el Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, respecto de la propuesta de incorporar al Ing. Bernardo Quintana Isaac como Consejero y la ratificación del actual Consejo Directivo de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma: ----- ----

NOMBRE	**CARGO**
José Narro Robles	Presidente Honorario
José Meljem Moctezuma	Presidente Honorario
Dionisio Alfredo Meade y García de León	Presidente
Alfredo Harp Helú	Vicepresidente
María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria
Benjamín González Roaro	Tesorero
Miguel Alemán Velasco	Consejero
César Buenrostro Hernández	Consejero
José Carral Escalante	Consejero
Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
Guillermo Güemez García	Consejero
Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
Luz Lajous Vargas	Consejero
Jaime Lomelín Guillén	Consejero
Guillermo Ortíz Martínez	Consejero
Bernardo Quintana Isaac	Consejero
José Octavio Reyes Lagunes	Consejero
Alberto Ríos Zertuche Ortuño	Consejero
Francisco Rojas Gutiérrez	Consejero
Olga Sánchez Cordero	Consejero
Carlos Slim Helú	Consejero

Federico Tejado Bárcena----------Consejero--- --------
Jacobo Zabludovsky Kraveski----------Consejero--- --------
Luis Zárate Rocha----------Consejero--- --------
Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero--- --------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero--- --------

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se ratifica a los señores Dionisio Alfredo Meade y García de León como Presidente, Alfredo Harp Helú como Vicepresidente y la Sra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, como Secretaria, así como la propuesta de Benjamín González Roaro, como Tesorero del Comité Ejecutivo de la FUNAM - **SEXTA.**- Con fundamento en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al Dr. José Meljem Moctezuma, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- **SÉPTIMA.**- Con fundamento en el Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se ratifica a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva Gutiérrez, como miembros de la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C.- **PUNTO CINCO.**- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados …Samuel Martínez Aceves, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento - La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los delegados especiales lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - OCTAVA.**- Se resuelve autorizar a

los licenciados… Samuel Martínez Aceves para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".**- b) Convocatoria - **Anexo "2".-** …Se levantó la Asamblea a las 12:15 horas del día de su celebración.- Siguen Firmas…"…**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S** - PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: …V.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto a la incorporación de **BERNARDO QUINTANA ISAAC** como Consejero del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si

a la letra se insertasen.- VI.- La de ratificar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

VII.- La de aprobar la designación de **JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA,** Presidente del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, ALFREDO HARP HELÚ, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, BENJAMÍN GONZALEZ ROARO, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, LUZ LAJOUS VARGAS, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, BERNARDO QUINTANA ISAAC, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, LUIS FERNANDO ZARATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de ratificar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO",**

ASOCIACIÓN CIVIL, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumentos se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de ratificar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de ratificar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aprobar la designación de **BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO** como **TESORERO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera:---- ----------

----------CONSEJO DIRECTIVO----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**---- --

JOSÉ NARRO ROBLES----------PRESIDENTE HONORARIO- -

JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA----------PRESIDENTE HONORARIO- -

DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN---PRESIDENTE----------

ALFREDO HARP HELÚ----------VICEPRESIDENTE------- -

MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA-------SECRETARIA--- ---------

BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO----------TESORERO----- ---------

MIGUEL ALEMÁN VELASCO----------CONSEJERO---- ---------
CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ----------CONSEJERO---- ---------
JOSÉ CARRAL ESCALANTE----------CONSEJERO---- ---------
ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA----------CONSEJERO---- ---------
JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ----------CONSEJERO---- ---------
GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA----------CONSEJERO---- ---------
JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA----------CONSEJERO---- ---------
LUZ LAJOUS VARGAS----------CONSEJERO---- ---------
JAIME LOMELÍN GUILLÉN----------CONSEJERO---- ---------
GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ----------CONSEJERO---- ---------
BERNARDO QUINTANA ISAAC----------CONSEJERO---- ---------
JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES----------CONSEJERO---- ---------
ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----------CONSEJERO---- ---------
FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ----------CONSEJERO---- ---------
OLGA SÁNCHEZ CORDERO ----------CONSEJERO---- ---------
CARLOS SLIM HELÚ----------CONSEJERO---- ---------
FEDERICO TEJADO BÁRCENA----------CONSEJERO---- ---------
JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI----------CONSEJERO---- ---------
LUIS FERNANDO ZÁRATE ROCHA----------CONSEJERO---- ---------
ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO----------CONSEJERO---- ---------
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO----------CONSEJERO---- ---------

XII.- La de ratificar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como MIEMBROS de la COMISIÓN DE VIGILANCIA de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-….".----------

X.- Por escritura número veinte mil seiscientos cincuenta y uno de fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en folio de personas morales numero **veintinueve mil setenta y nueve**, el día cuatro de junio del dos mil quince, en la que se hizo

constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día nueve de abril del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos. ----------

-----**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:** ----------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de abril del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de SAMUEL MARTÍNEZ ACEVES, en su carácter de delegado especial de la asamblea.-Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documento:- A).-**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día veinticuatro de marzo del dos mil quince, que transcribo, en lo conducente, a continuación: - "…- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - **CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** (FUNAM), se convoca a los asociados de "FUNAM" a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, que tendrá verificativo el día 9 de abril de 2015, a las 11:00 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Calle Lic. Primo de Verdad No. 2, Colonia Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 en México, Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN**

DEL DÍA - I.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Nacional Autónoma de México; -II.- Nombramiento de Delegados Especiales de Asamblea.- México D.F., a 24 de marzo de 2015.- **Dionisio Alfredo Meade y García de León- María Teresa Gómez Mont y Urueta** Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…".-Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal , el día nueve de abril del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, en acta de asamblea de que se trata, misma que consta de cuatro hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que trascribo, literalmente a continuación: - " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F, siendo las 11:30 horas del día 9 de abril de 2015, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdad No. 2, Centro

Histórico, en México, D.F., los Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la Lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta de cómo **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria publicada el día 24 de marzo de 2015, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, por lo que se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Articulo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos de Artículo Vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Arturo Antonio Alonso Ahuja y a Samuel Martínez Aceves, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de la anterior el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto Seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA -ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** -I.- Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- II.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO**

UNO.- Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea procedió a someter a su consideración diversas modificaciones a los Estatutos Sociales de la Fundación.- El primero de ellos, consiste en complementar el inciso e) del Artículo Sexto, con los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México, contenidos en el Artículo primero de su Ley Orgánica, que se reproducen textualmente: **"… impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura…"** En segundo lugar, incorporar como fracción quinta del segundo párrafo: **V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural**, con el fin de consignar de manera expresa la vinculación que debe existir entre los fines de nuestra Máxima Casa de Estudios y el objeto de esta Fundación. De manera adicional, se agregaría una séptima fracción para: **VII. Apoyar el desarrollo de proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías.** Esto último, a efecto de hacer constar de modo expreso, dentro de las acciones que tiene encomendadas esta Fundación, aquéllas que establece el artículo 80, fracción tercera, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Por último, se introducen dos ajustes de forma en las fracciones cuarta y quinta del Artículo Séptimo.- Solicito a la Secretaria someta, en votación económica, a la Asamblea si se aprueba el proyecto de Reforma a los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera,

en votación económica, la aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - PRIMERA**.- Se aprueba la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- **PUNTO DOS**.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Samuel Martínez Aceves, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los delegados especiales, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados… Samuel Martínez Aceves para que, en forma conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas,

desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - **a)** Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- **b)** Convocatoria - **Anexo "2"**.- **c)** Propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. **Anexo "3"**.- Se levantó la Asamblea a las 12:15 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **D).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La propuesta de modificación a los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general extraordinaria transcrita en el inciso anterior, debidamente rubricada, que consta de cuatro hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, documentos que constituyen el **Anexo "3"** del acta que por este instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"D"** y que transcribo, literalmente, a continuación: - "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN UNAM - **TEXTO ACTUAL:** - ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los exalumnos de la UNAM; y - e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") (entendiéndose por UNAM, el organismo público descentralizado del Estado creado por la Ley Orgánica del 16 de enero de 1945 y la Legislación Universitaria en vigor) y fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia

con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa: - I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VI. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las investigaciones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - VII. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - VIII. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - IX. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo.- **TEXTO PROPUESTO:** - ARTICULO SEXTO.- OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los exalumnos de la UNAM; y - e. Cualquier persona que decida incorporarse

a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), **que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como** fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa: - I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - **V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural; - VI.** Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - **VII. Apoyar el desarrollo de proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías; - VIII.** Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - **IX.** Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el

cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - **X**. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - **XI**. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo.- **TEXTO ACTUAL**: - ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.- la (así) Fundación es una organización establecida a favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyar a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero.- **TEXTO PROPUESTO:** - ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.- la (así) Fundación es una organización establecida en favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la trasparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. **Apoyará** a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. **Contribuirá a** fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero." - **EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general extraordinaria de asociados de "**FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de abril de dos mil quince, a las once

horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la modificación y reforma del **ARTÍCULO SEXTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactados, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.-** La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c: Los alumnos; - d. Los ex alumnos de la UNAM; y e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa: - I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener

ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural; - VI. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VII. Apoyar el desarrollo de proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías; - VIII. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - IX. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - X. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - XI. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo." - II.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactados, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.-** La Fundación es una organización establecida a favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósito de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyará a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Contribuirá a fortalecer la

imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero."…".- **XI.-** Por escritura número veintidós mil ciento veintiocho, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día dieciséis de junio del dos mil dieciséis, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero del dos mil dieciséis, a las once horas.---- ----------

--De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:----------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, que realizo a solicitud de **XÓCHILT GUADALUPE COBIAN MANZO**, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico **"EL UNIVERSAL"**, el día trece de enero del dos mil dieciséis, que transcribo, en lo conducente, a continuación: - **"…FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C… CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto por el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. (FUNAM)**, se convoca a los asociados

de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS,** que tendrá verificativo el día 29 de enero de 2016, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio del tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA .- ASAMBLEA ORDINARIA…** III.- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** - I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de los Delegados especiales de la Asamblea.- **México, D.F., a 13 de enero de 2016.- Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León - Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta** - Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…".- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma, la compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, en la cual, según manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).-** **ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por

carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - "- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:00 horas del día 29 de enero de 2016, se reunieron en el Auditorio del tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, en México, D.F., los asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 13 de enero de 2016, en el Periódico El Universal, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM. Presidió la asamblea el Licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.-El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Antonio Arturo Alonso Ahuja y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que existía el quórum requerido en la segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente

instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA…** III.- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- **…PUNTO TRES.**- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea presentó la propuesta del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM, para incorporar como Consejeros a las personas que se identifican en el **Anexo "6"**, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM y la ratificación de los Consejeros actuales y del Comité Ejecutivo de FUNAM.- Respecto al Comité de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso que la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. quedará integrada por los señores Dr. Alfredo Adam Adam, Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez y Lic. Francisco Suárez Dávila, como miembros de la misma.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Graue e informó a los presentes que, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM y a la Dra. María Elena Vázquez Nava, Presidenta del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera, en votación

económica, de los presentes la aprobación de la propuesta del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes:--- ----------

RESOLUCIONES - TERCERA.- Se aprueba la propuesta del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM, respecto de incorporar a los nuevos Consejeros y la ratificación del actual Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de FUNAM, tal como aparece en el **Anexo "6".- CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C. queda integrada por el Dr. Alfredo Adam Adam, el Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez y el Lic. Francisco Suárez Dávila, como miembros de la misma.- **PUNTO CUATRO.-** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea - En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaría sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento – Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - QUINTA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados …Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, los Escrutadores Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, hicieron constar, de igual forma, que

existía el quórum requerido en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que ahí se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** - I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de los Delegados especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO**.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.----------

En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".**- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".**- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones propuestas a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA**.- Se aprueban las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".**- **PUNTO DOS**.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea - En

desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento - Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIÓN - SEGUNDA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- b) Convocatoria - **Anexo "2"**.- c) Informe Anual de actividades del ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 **Anexo "3"**.- d) Dictamen de la Comisión de Vigilancia - **Anexo "4"**.- e) Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de 2014 - **Anexo "5"** - f) Designación y ratificación de los miembros del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo - **Anexo "6"**.- g) Modificaciones a los artículos de los Estatutos de la Fundación - **Anexo "7"**.- Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **D).- PROPUESTA DE CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y**

FUNCIONARIOS.- La propuesta de integrantes del Consejo Directivo, de la Comisión de Vigilancia y demás funcionarios de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso anterior, que consta de una hoja tamaño carta, escrita sólo por el anverso, documento que constituye el **Anexo "6"** del acta que por este instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"D"** y que transcribo, literalmente, a continuación:---------- ----------

"-CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNAM, A.C.----------

PRESIDENTE---------- ----------

LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN---------- -------

PRESIDENTES HONORARIOS---------- ----------

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS-------- ----------

LIC. MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA--------- ----------

VICEPRESIDENTE-------- ----------

C.P. ALFREDO HARP HELÚ-------- ----------

SECRETARIA---------- ----------

DRA. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA--------- ----------

TESORERO------- ----------

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO----------

CONSEJEROS----------NUEVOS CONSEJEROS-- ---------

LIC. MIGUEL ALEMÁN VELASCO-----DR. SERGIO MANUEL ALCOCER -----

MARTÍNEZ DE CASTRO----- ----------

ING. CESAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ--LIC. HENRY ROBERT DAVIS SIGNORET -

LIC. JOSÉ CARRAL ESCALANTE-------MIN. ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

LIC. ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA-DR. ENRIQUE OCHOA REZA- ----------

LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ----DR. JAIME HUMBERTO URRUTIA FUCUGAUCHI ----------

ING. GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA---------- ----------

LIC. JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA----- ----------

ACT. LUZ LAJOUS VARGAS-------- ----------

ING. JAIME LOMELÍN GUILLÉN---------- ----------

DR. GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ---------- ----------

ING. BERNARDO QUINTANA ISAAC---------- ----------

LIC. ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----------

C.P. FRANCISCO ROJAS----------

LIC. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS---

ING. CARLOS SLIM HELÚ---------

ING. FEDERICO TEJADO BÁRCENA----------

ING. LUIS ZÁRATE ROCHA----------

LIC. ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO----------

ING. JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO--------

COMISIÓN DE VIGILANCIA----------

DR. ALFREDO ADAM ADAM----------

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ----------

LIC. FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA----------

DIRECCIÓN EJECUTIVA----------

LIC. ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- …".----------

E).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.- La propuesta de modificación a los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso C) anterior, documento que constituye el **Anexo "7"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"E"** y que transcribo, literalmente, a continuación: - "…Propuesta de Modificación a los Estatutos de la Fundación UNAM.- **Propuesta de Modificación a los Estatutos de la Fundación - TÍTULO QUINTO - De los Órganos de la Fundación - Dice actualmente - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - I. La Asamblea General de Asociados; - II.- El Consejo Directivo: - III. La Dirección Ejecutiva; - IV. La Comisión de Vigilancia.- V. La Asamblea de Capítulos.- **Propuesta de modificación - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - **La Asamblea General de Asociados; - II. El consejo de Directivo; - III. La Dirección Ejecutiva; IV. La Comisión de Vigilancia.-** CAPÍTULO SEGUNDO - DEL CONSEJO DIRECTIVO - **Dice actualmente -**

ÁRTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veinticinco Asociados, llamados Consejeros procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo.----------

Propuesta de modificación - ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de **treinta** Asociados, llamados Consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, **quien para los tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes.**- La elección de los Consejeros se realiza en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, **hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o en su caso, la que se convoque para este propósito, designe nuevos consejeros o los ratifique para otro periodo;** - El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los Consejeros que se encuentren presentes, y sus resoluciones serán válidas cundo se tomen por mayoría de votos de los Consejeros presentes. -

El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo.- **Dice actualmente - ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos cada tres meses. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente - **Propuesta de modificación - ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará **al menos tres veces al año**. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y en ausencia de éste por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente. **Dice actualmente - ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo no mayor de dos años, pudiendo reelegirse por periodos iguales. La designación del Presidente por el Consejo Directivo será a propuesta del Rector de la UNAM.- El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actúe.- **Propuesta de modificación - ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo de dos años, **hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, la que en su caso se convoque para este**

propósito, elija a uno nuevo o acuerde su reelección. La designación del Presidente por el Consejo Directivo será a propuesta del Rector de la UNAM.- El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actúe.- CAPÍTULO QUINTO - Capítulos de la Fundación - Propósitos de los Capítulos de la Fundación - **Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS DE LA FUNDACION.- Los capítulos de la Fundación serán aquellas sociedades de ex alumnos de la UNAM que se encuentren constituidas y que hayan decidido adherirse a la Fundación y hubieran sido aceptadas, cuyos integrantes gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los Asociados.- **Propuesta de modificación- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEL ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- **La Fundación podrá promover el establecimiento de Capítulos en las entidades federativas o en los lugares en donde la Universidad Nacional Autónoma de México tenga presencia, ya sea en territorio mexicano o en el extranjero, con el propósito de apoyar las actividades de docencia, investigación y difusión cultural de la UNAM y en general las propias de la Fundación, en sus respectivas circunscripciones geográficas. Será facultad del Consejo Directivo aprobar la constitución de los Capítulos y de sus programas correspondientes.- Cada Capítulo deberá allegarse los recursos económicos o en especie que le permitan cumplir sus tareas respectivas. Los Capítulos contarán con facultades de decisión sobre todos aquellos programas y actividades relacionados con sus fines.- En ningún caso por causas imputables a cada Capítulo se generarán responsabilidades civiles, mercantiles, penales o de cualquier otra índole para la Fundación.- Dice actualmente.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** ÓRGANO SUPREMO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- La Asamblea de Capítulos de la Fundación será el órgano supremo de los Capítulos y estará integrada por los órganos de dirección, es decir Patronatos, Consejos Directivos o

cualquier otra figura jurídica que adopten las sociedades de ex alumnos gremiales o geográficas de la UNAM que se encuentre adheridas a la Fundación, así como las sociedades de los distintos campos de la UNAM que también estén incorporadas al Fundación. Las reuniones de la Asamblea de capítulos serán dirigidas por el Presidente y el Secretario de la Fundación. En las Asambleas de Capítulos se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de miembros presentes en la Asamblea respectiva.- Cada Capítulo tiene derecho a un voto - **Propuesta de modificación - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Cada Capítulo contará con su propio Consejo Directivo, integrado al menos por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, cuya designación y facultades serán especificadas en su respectiva acta constitutiva. Dice actualmente.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea de Capítulos tendrá la facultad de designar a propuesta del Rector de la UNAM, a cuatro miembros del Consejo Directivo, además tratará todos aquellos asuntos que resulten convenientes para el fortalecimiento de la Fundación, dentro de los cuales se incluyen discusión y presentación de mociones, iniciativas, solicitudes, estudios, proyectos, ponencias y cualquier otra cuestión que se relacione con el objeto de la Fundación.- **Propuesta de modificación** - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- **Se deroga.- Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.-** CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- La Asamblea de Capítulos sesionará en la localidad, fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia o por los Asociados que representen más del 25% del total de los Capítulos. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 15 días naturales de anticipación a la fecha

de elaboración de la Asamblea de Capítulos respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. La Asamblea de Capítulos sesionará de forma anual.- **Propuesta de modificación** - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- **Se deroga.- Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.-** QUORUM.- La Asamblea de Capítulos se considerará legalmente instalada con los Capítulos que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría simple de votos de los Capítulos presentes.- **Propuesta de modificación** - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- INFORME DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN.- **Será responsabilidad del Presidente de cada capítulo, remitir un Informe de sus actividades al Consejo Directivo de la Fundación una vez al año, a más tardar en el mes de abril del ejercicio social siguiente, el cual podrá formular las recomendaciones que considere pertinentes."** - Igualmente, la compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son:- **a).-** El informe anual de actividades de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, documento que constituye el **Anexo "3"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza;- **b).-** El informe o dictamen de la Comisión de Vigilancia de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, mismo que consta de una hoja tamaño cata, escrita solo por el anverso; documento que constituye el **Anexo "4"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza; y **c).-** Los Estados Financieros de la Asociación correspondientes al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el Dictamen de los Auditores Externos de conjuntamente constituyen el **Anexo "5"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- Los referidos documentos los

agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras **"F", "G" y "H".- EXPUESTO LO ANTERIOR,** la compareciente otorga las siguientes: **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes:... IV.- La de aprobar la propuesta realizada por el **DOCTOR ENRIQUE GRAUE WIECHERS,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto a la incorporación de **SERGIO MANUEL ALCOCER MARTÍNEZ DE CASTRO, HENRY ROBERT DAVIS SIGNORET, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, ENRIQUE OCHOA REZA** y **JAIME HUMBERTO URRUTIA FACUGAUCHI,** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar el nombramiento de **ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar el nombramiento de **MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA,** como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí

por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de ratificar el nombramiento de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de ratificar el nombramiento de **ALFREDO HARP HELÚ** como **MIEMBRO** y **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de ratificar el nombramiento de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **MIEMBRO** y **SECRETARIA** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar el nombramiento de **BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO** como **MIEMBRO** y **TESORERO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de ratificar los nombramientos de **MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, LUZ LAJOUS VARGAS, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, BERNARDO QUINTANA ISAAC, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, LUIS FERNANDO ZARATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA**

MAQUEO como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quedará integrado, en lo sucesivo, en la forma y términos del **Anexo "6"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "D", de la siguiente manera: ----------

----------CONSEJO DIRECTIVO DE---- ----------

---FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL ----------

PRESIDENTE---------- ----------

LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN --------- ------

PRESIDENTES HONORARIOS ------- ----------

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS ------ ----------

LIC. MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA--------- ----------

VICEPRESIDENTE-------- ----------

C.P. ALFREDO HARP HELÚ ------- ----------

SECRETARIA---------- ----------

DRA. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA -------- ----------

TESORERO---------- ----------

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO---------- ----------

CONSEJEROS----------NUEVOS CONSEJEROS-------- -----

LIC. MIGUEL ALEMÁN VELASCO-----DR. SERGIO MANUEL ALCOCER MARTÍNEZ -

----------DE CASTRO--------- ----------

ING. CESAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ---LIC. HENRY ROBERT DAVIS SIGNORET -------

LIC. JOSÉ CARRAL ESCALANTE--------MIN. ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA- -----

LIC. ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA--DR. ENRIQUE OCHOA REZA---- ----------

LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ---DR. JAIME HUMBERTO URRUTIA ----------

---------- ----------FUCUGAUCHI-------- ----------

ING. GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA---------- ----------

LIC. JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA---- ----------

ACT. LUZ LAJOUS VARGAS-------- ----------

ING. JAIME LOMELÍN GUILLÉN---------- ----------

DR. GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ --------- ----------

ING. BERNARDO QUINTANA ISAAC --------- ----------

LIC. ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----- ----------

C.P. FRANCISCO ROJAS---------- ----------

LIC. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS --------- -------

ING. CARLOS SLIM HELÚ--------- ----------

ING. FEDERICO TEJADO BÁRCENA---------- ----------

ING. LUIS ZÁRATE ROCHA ------ ----------

LIC. ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO ------ ----------

ING. JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO-------- ----------

XII.- La de aprobar que la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quede integrada por **ALFREDO ADAM ADAM, LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ** y **FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de la resolución descrita en el inciso inmediato anterior, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quedará integrada, en lo sucesivo, de la siguiente manera:---

--------- ----------

----------COMISIÓN DE VIGILANCIA DE--- ----------

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL-------- ----------

DR. ALFREDO ADAM ADAM-------- ----------

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ-------- ----------

LIC. FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA--------- ----------

XIII.- La de aprobar el nombramiento de **ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** como **DIRECTORA EJECUTIVA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIV.- La de aprobar la modificación y reforma del **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera:---------- ----------

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - I. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; II. EL CONSEJO DIRECTIVO; III. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA; - IV.- LA COMISIÓN DE VIGILANCIA." XV.- La de aprobar la modificación y reforma del **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera:------ ----------

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ FORMADO POR UN MÁXIMO DE TREINTA ASOCIADOS LLAMADOS CONSEJEROS, PROCURANDO QUE ESTÉN REPRESENTADAS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNAM, ASÍ COMO LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNAM, QUIEN PARA TALES EFECTOS PODRÁ LLEVAR A CABO LAS AUSCULTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.- LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS SE REALIZARÁ EN LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE ASOCIADOS, LOS CUALES DURARÁN EN SUS FUNCIONES DOS AÑOS, HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA ANUAL CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, LA QUE SE CONVOQUE PARA ESTE

PROPÓSITO DESIGNE NUEVOS CONSEJEROS O LOS RATIFIQUE PARA OTRO PERIODO.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADO CON LOS CONSEJEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, Y SUS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.- EL RECTOR DE LA UNAM Y EL PRESIDENTE DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNAM, FUNGIRÁN EN LO INDIVIDUAL, COMO PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO." XVI.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:-** FRECUENCIA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.- EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ AL MENOS TRES VECES AL AÑO. LAS SESIONES SERÁN CONDUCIDAS POR SU PRESIDENTE Y, EN AUSENCIA DE ÉSTE, POR ALGUNO DE LOS VICEPRESIDENTES EN EL ENTENDIDO QUE LOS PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN ASISTIR A SUS SESIONES CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE.- AL TERMINAR CADA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SE LEVANTARÁ UN ACTA FIRMADA POR QUIEN HAYA PRESIDIDO LA REUNIÓN Y EL SECRETARIO, MISMA QUE SE ASENTARÁ EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE." - XVII.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LO SERÁ DE LA FUNDACIÓN Y DEL COMITÉ EJECUTIVO, QUIÉN DURARÁ EN SU CARGO UN PERIODO DE DOS AÑOS, HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA ANUAL CORRESPONDIENTE O, LA QUE EN SU CASO SE CONVOQUE PARA

ESTE PROPÓSITO, ELIJA A UNO NUEVO O ACUERDE SU REELECCIÓN. LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNAM. EL PRESIDENTE NO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN NINGUNO DE LOS ÓRGANOS EN QUE ACTÚE." XVIII.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEL ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- LA FUNDACIÓN PODRÁ PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CAPÍTULOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LOS LUGARES EN DONDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO TENGA PRESENCIA, YA SEA EN TERRITORIO MEXICANO O EN EL EXTRANJERO, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNAM Y EN GENERAL LAS PROPIAS DE LA FUNDACIÓN, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES GEOGRÁFICAS. SERÁ FACULTAD DEL CONSEJO DIRECTIVO APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS CAPÍTULOS Y DE SUS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.- CADA CAPÍTULO DEBERÁ ALLEGARSE LOS RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE QUE LE PERMITAN CUMPLIR SUS TAREAS RESPECTIVAS. LOS CAPÍTULOS CONTARÁN CON FACULTADES DE DECISIÓN SOBRE TODOS AQUELLOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON SUS FINES.- EN NINGÚN CASO POR CAUSAS IMPUTABLES A CADA CAPÍTULO GENERARÁN RESPONSABILIDADES CIVILES, MERCANTILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PARA LA FUNDACIÓN." XIX.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la

siguiente manera: **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** CADA CAPÍTULO CONTARÁ CON SU PROPIO CONSEJO DIRECTIVO, INTEGRADO AL MENOS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, CUYA DESIGNACIÓN Y FACULTADES SERÁN ESPECIFICADAS EN SU RESPECTIVA ACTA CONSTITUTIVA." XX.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.-** INFORME DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE CADA CAPÍTULO, REMITIR UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNA VEZ AL AÑO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO SOCIAL SIGUIENTE, EL CUAL PODRÁ FORMULAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES." XXI.- La de **derogar** los **ARTÍCULOS CUADRAGÉSIMO QUINTO** y **CUADRAGÉSIMO SEXTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-------- ----------

XII.- Por escritura número veintitrés mil treinta y nueve, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve,** el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos.----- ---- **De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**---------- ---------- "...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **XÓCHILT GUADALUPE COBIÁN MANZO,** en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe los siguientes documentos: **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico "**OVACIONES,** el día diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis, que transcribo, en lo conducente, a continuación: "...**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.....- CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto por el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** (FUNAM), se convoca a los asociados de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS,** que tendrá verificativo el día 05 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Palacio de la Autonomía, ubicado en la calle de Licenciado Primo de Verdad número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060, con la finalidad de discutir y resolver los asuntos que se mencionan en el siguiente: **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA ORDINARIA** I.-

Presentación y, en su caso, aprobación de Informe Anual de actividades del ejercicio social del año 2016.- II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2016.- III.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** - I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de los Delegados especiales de la Asamblea. **Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2016.-** (una firma ilegible) **Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León - Presidente del Consejo Directivo -** (una firma ilegible) **Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta - Secretaria del Consejo Directivo...”** Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **“A”.- B).- PUBLICACIÓN DE FE DE ERRATAS A CONVOCATORIA**.- La publicación de la fe de erratas a la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **“FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”, ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico **“OVACIONES”,** el día dos de diciembre de dos mil dieciséis, que transcribo, en lo conducente, a continuación: “...- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C...-...- FE DE ERRATAS -** Se informa que el pasado 19 de noviembre 2016 se publicó la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., observándose un error en el segundo punto del Orden del Día correspondiente a la Asamblea Ordinaria consistente en: - **DICE:** - II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2016.- **DEBE DECIR:** II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la

Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2015.- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, sin modificar o sustituir los alcances de la publicación que dio origen a la presente Fe de Erratas.- **Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2016.-** (Una firma ilegible) **-Lic. Dionisio Alfredo Meade y García - Presidente del Consejo Directivo -** (una firma ilegible) **- Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta - de León - Secretaria del Consejo Directivo -...".-** Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"B".- C).-** De igual forma, la compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis a las doce horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"C".- D).-** **ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente este instrumento marcada con la letra **"D"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS - SEGUNDA CONVOCATORIA-** En la

Ciudad de México, D.F., siendo las 12:30 horas del día 05 de diciembre de 2016, se reunieron en las instalaciones del Palacio de la Autonomía, ubicado en la calle de Licenciado Primo de Verdad número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria publicada el día 19 de noviembre de 2016 en el Periódico Ovaciones, la cual fue aclarada mediante la fe de erratas publicada en el mismo medio de difusión el día 2 de diciembre de 2016, publicaciones que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexos "2" y "3"** respectivamente, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutador a Antonio Arturo Alonso Ahuja y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, quienes manifestaron que de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considera legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.-... Acto seguido, el Presidente

solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - I.-** Propuesta y, en su caso aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- **II.** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".-** El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".-** La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones propuestas a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.-** Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".- PUNTO DOS.-** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se

resuelve autorizar a los licenciados Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al acta de estas Asambleas los siguientes documentos: a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".**- b) Convocatoria **Anexo "2".**- c) Fe de erratas - **Anexo "3".**- d) Informe Anual de Actividades ejercicio social del año 2016, con cifras estimadas al 31 de diciembre de 2016, **Anexo "4"**.- e) Dictamen del Auditor Externo Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio social del año 2015 - **Anexo "5".**- f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del año 2015 - **Anexo "6".**- g) Modificaciones a los artículos de los Estatutos de la Fundación - **Anexo "7".**- Se levantó la Asamblea a las 13:30 horas del día de su celebración.- Siguen firmas...".- **E) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La propuesta de modificación a los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso anterior, documento que constituye el **Anexo "7"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"E"** y que transcribo, literalmente, a continuación: - "...-"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C. - **Propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación - Texto vigente - ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación, y - (...) - **Texto propuesto - ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación, los cuales nunca serán a cargo del patrimonio de la misma, y - (...) - **Texto vigente - ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: - I. a VI. ... - **Texto propuesto - ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- I. a VI., y - VII. Participar en los órganos colegiados o de gobierno de asociaciones civiles sin fines de lucro, así como llevar a cabo acciones de vinculación o acercamiento con instituciones o entidades públicas o privadas con objetivos coincidentes o que busquen un beneficio para la sociedad.- **Texto vigente - ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...) - II. (...) - III. Destinar la totalidad del patrimonio neto de la Fundación, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y - IV. Liquidada la Fundación el patrimonio que haya adquirido con apoyo y estímulos públicos se destinará a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.- **Texto propuesto - ARTICULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité

liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...)- II. (...) - III. En caso de disolución y liquidación, el Patrimonio de la Fundación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- IV. (Se deroga).- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.- ...".- Igualmente, la compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son: - **a).-** El informe anual de actividades de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, documento que constituye el **Anexo "4"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza; - **b).-** Los Estados Financieros de la Asociación correspondientes al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince y el Dictamen de los Auditores Externos de la Asociación, correspondiente a dicho ejercicio social, documentos que conjuntamente constituyen el **Anexo "5"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **c).-** El informe o dictamen de la Comisión de Vigilancia de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, mismo que consta de una hoja tamaño carta, escrita solo por el anverso; documento que

constituye el Anexo "G" del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- Los referidos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras "F", "G" y "H".- EXPUESTO LO ANTERIOR, la compareciente otorga las siguientes: C L Á U S U L A S -PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.------------------
SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar el informe anual de actividades de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, respecto del ejercicio social del año dos mil dieciséis, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar los estados financieros de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL y el Dictamen de los Auditores Externos de la asociación, en ambos casos respecto del ejercicio social del año dos mil quince, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. III.- La de aprobar el dictamen de la COMISIÓN DE VIGILANCIA de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, respecto del ejercicio del año dos mil quince, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de aprobar la modificación y reforma del ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación los cuales nunca serán a cargo del patrimonio de la misma, y (...)". - V.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- I. a VI., y VII. Participar en los órganos colegiados o de gobierno de asociaciones civiles sin fines de lucro; así como llevar a cabo acciones de vinculación o acercamiento con instituciones o entidades públicas o privadas con objetivos coincidentes o que busquen un beneficio para la sociedad."- VI.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumentos se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...)- II. (...)- III. En caso de disolución y liquidación, el Patrimonio de la Fundación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la ley del Impuesto sobre la Renta

preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley de Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- IV. (Se deroga).- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable...".---------

XIII.- Por escritura número veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, se hizo constar la protocolización de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ASAMBLEA ORDINARIA:------------------

I. Aprobar el informe anual de actividades de la FUNAM, respecto del ejercicio social del año dos mil dieciséis.---

II.- Aprobación de los estados financieros de la FUNAM y el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil dieciséis.----

III.- Aprobación de la propuesta de ratificación de los MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE FUNAM.--

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:--

I.- Aprobación de modificaciones a los estatutos de la fundación, en los siguientes términos:-----------------------

la de aprobar la modificación y reforma del ARTÍCULO SEXTO de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactado de la siguiente manera:----------

"ARTÍCULO SEXTO.- DEL OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria:----------

a. a d. ...----------

e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación.

El objeto social de la Fundación es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") mediante aportaciones de carácter económico, social o de cualquier otra naturaleza, a fin de que esta pueda cumplir con sus fines de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como fortalecer su imagen.----------

Las actividades de la Fundación deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.----------

...----------

I. A IV. ...----------

V. Apoyar a la UNAM para que ésta desarrolle sus tareas de docencia, investigaciones y difusión cultural.----------

VI. ...----------

VII. Apoyar a la UNAM para que ésta desarrolle proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías.----------

VII. a IX. ...".----------

II.- La de aprobar la modificación y reforma del ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactado de la siguiente manera: ----------

"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- DEL ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- La Fundación podrá promover el establecimiento de Capítulos en las entidades federativas o en los lugares en donde la Universidad Nacional Autónoma de México tenga presencia, ya sea en territorio mexicano o extranjero, con el propósito de apoyar las actividades de docencia, investigación y difusión cultural de la UNAM y en general las propias de la Fundación, en sus respectivas circunscripciones geográficas. Será facultad del Consejo Directivo de la Fundación, aprobar la constitución de los Capítulos y de sus programas correspondientes. ----------

... ----------

...". ----------

III.- La de aprobar la modificación y reforma del ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactado, de la siguiente manera: ----------

"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- ... ----------

I. a II. ... ----------

III. La Fundación, al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. ----------

Lo anterior, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la

Renta que se encuentran inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. ----------

IV. En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Fundación, sea revocada o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que surtió efectos la notificación correspondiente, deberá acreditar que los donativos recibidos fueron utilizados para los fines propios de su objeto social, y respecto de los donativos que no fueron destinados para esos fines, los transmitirá a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o la renovación de la misma en el caso de conclusión de su vigencia.----------

XIV.- Por escritura número ochenta y dos mil ciento treinta y dos, de fecha veintisiete de julio del dos mil diecinueve, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales en número **veintinueve mil setenta y nueve,** se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: I.- Aprobación del informe anual de actividades del ejercicio social del año dos mil diecisiete. ----------

II. Aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil diecisiete.--- ----------

III. Aprobación del nombramiento de los señores Juan José Gremer de Martino, Adalberto Nuesca Perrolín, Manuel Hugo Ruiz de Chavez Guerrero, Julio César Villarreal Quejardo y Juan Wolfgang Zinser Sierra, como miembros del Consejo Directivo. ----------

XV.- Por escritura número ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho, de fecha veinte de julio del dos mil veinte, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, en la que entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: ----------

I. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

II. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNAM, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

III. SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, OSCAR JORGE DOVÁN DÍAZ Y CARLOS ROJAS MOTA VELASCO, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. ----------

XVI.- Por escritura número ochenta y siete mil setecientos ocho, de fecha siete de junio del dos mil veintiuno, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, en la que se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: ----------

A.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil diecinueve. ----------

B.- Se aprobaron los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil

diecinueve. ----------

Se ratificó el nombramiento de los siguientes veinticinco Consejeros por un nuevo período de dos años: ----------

No.	NOMBRE
1	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León (Presidente)
2	C.P. Alfredo Harp Helú (Vicepresidente)
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta (Secretaria)
4	Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
5	Lic. Miguel Alemán Velasco
6	Lic. José Carral Escalante
7	Lic. Henry Robert Davis Sigmoet
8	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega
9	Lic. Juan Francisco Raly Ortiz
10	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
11	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
12	Edilberto Huesca Perrobin
13	Ing. Jaime Lomelín Guillén
14	Dr. Enrique Ochoa Reza
15	Dr. Guillermo Ortiz Martínez
16	Ing. Bernardo Quintana Isaac
17	Lic. Alberto Ríos Zertuche Oñate
18	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
19	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
20	Ing. Carlos Slim Helú
21	Ing. Federico Tejado Bárcena
22	Dr. Jaime Humberto Urruti Fucugauchi
23	C.P. Julio César Villarreal Guajardo
24	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
25	Ing. José María Zubiría Maqueo

C.- Se aprobó el nombramiento de los C.C. María Elena Vázquez Nava y Leopoldo Silva Gutiérrez, como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, el nombramiento de la Licenciada María Elena Vázquez Nava como nueva Tesorera de la Fundación y la ratificación en el cargo de los veinticinco Consejeros ya señalados por un nuevo período de dos años. ----------

De conformidad con lo anterior, el Presidente de la Asamblea informó que a partir de esta fecha el Consejo Directivo quedó integrado como sigue: ----------

No.	NOMBRE
1	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León (Presidente)

2	C.P. Alfredo Harp Helú (Vicepresidente)
3	Mra. María Teresa Gómez Mont y Urueta (Secretaria)
4	Lic. María Elena Vázquez Nava (Tesorera)
5	Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
6	Lic. Miguel Alemán Velasco
7	Lic. José Carral Escalante
8	Dr. José Ramón Cossío Díaz
9	Lic. Henry Robert Davis Aignoret
10	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega
11	Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz
12	Lic. Juan Francisco Baly Ortiz
13	Edilberto Huesca Perrotín
14	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
15	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
16	Ing. Jaime Lomelín Guillén
17	Dr. Enrique Ochoa Reza
18	Dr. Guillermo Ortiz Martínez
19	Ing. Bernardo Quintana Isaac
20	Lic. Alberto Ríos Zertuche Ortuño
21	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco
22	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
23	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
24	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
25	Ing. Carlos Slim Helú
26	Ing. Federico Terrazo Cárdenas
27	Dr. Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi
28	C.P. Julio César Villarreal Guajardo
29	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
30	Ing. José María Zubiría Maqueo

D.- Se aprobó el nombramiento del Doctor Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria como nuevo integrante y Presidente de la Comisión de Vigilancia, y la reelección en el cargo del Doctor Alfredo Adam Adam y del Licenciado Francisco Suárez Dávila. ----------

XVII.- Por escritura número ochenta y nueve mil setecientos noventa y uno, de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil veintiuno, ante mí, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno, en la que entre otros se tomó el acuerdo de modificar diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, quedando redactados en los términos que se indicaron en el

Anexo "3". ----------

Y de dicho anexo, copio lo que es del tenor literal siguiente:----------

----------"TÍTULO TERCERO ----------

----------DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ----------

ARTÍCULO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: ----------

I.- ----------

II- De las aportaciones voluntarias de los Solidarios con la Fundación UNAM o de los miembros de la comunidad universitaria; ----------

---

ARTÍCULO NOVENO.- DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. ----------

---

----------TÍTULO CUARTO ----------

----------DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN ----------

ARTÍCULO DÉCIMO.- INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por Asociados y Miembros Honorarios. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DEFINICIÓN DE ASOCIADOS.- Los

Asociados son aquellos miembros de la comunidad universitaria que sean designados como Consejeros, Director Ejecutivo o integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como tres miembros del personal directivo de la Fundación que designe la Dirección Ejecutiva o, en su defecto, el Presidente del Consejo Directivo, en términos de lo previsto en los presentes Estatutos. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CALIDAD DE ASOCIADOS.-

III. Pérdida de la calidad de Consejero, Director Ejecutivo o integrante de la Comisión de Vigilancia, así como por la asignación de la calidad de asociado a otro miembro del personal directivo de la Fundación. ----------

IV. Participar en otra organización civil o fideicomiso cuya autorización como donataria haya sido revocada por expedir comprobantes fiscales digitales para amparar operaciones inexistentes. ----------

DÉCIMO SÉPTIMO.- SOLIDARIOS Y ALIADOS DE LA FUNDACIÓN UNAM.- Los Solidarios con la Fundación UNAM son aquellas personas físicas afines al objeto social de la misma y que deciden realizar aportaciones voluntarias de carácter económico. ----------

Los Aliados de la Fundación UNAM son aquellos alumnos y exalumnos de la UNAM que tengan menos de un año de haber concluido sus estudios en la UNAM y que deseen recibir beneficios de la Fundación, sin que requieran realizar aportación alguna. ----------

Los Solidarios y Aliados no formarán parte de la Fundación, ni podrán participar en la administración o en la toma de decisiones, pero podrán recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que esta les otorgue, los cuales nunca serán a cargo del patrimonio de la misma. ----------

Los beneficios de los Solidarios y Aliados consistirán esencialmente en la recepción de descuentos por parte de la Fundación o por sus aliados comerciales; así como la participación en visitas guiadas a espacios de la Universidad

Nacional Autónoma de México y los demás que defina la Fundación, sin que ello implique en ningún caso su incorporación a la misma, ni la participación en la administración o en la toma de decisiones de la Fundación. ---

DÉCIMO OCTAVO.- Se deroga. ----------

----------TÍTULO QUINTO ----------

----------DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN ----------

----------CAPÍTULO PRIMERO ----------

----------De la Asamblea General de Asociados ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- La Asamblea General de Asociados sesionará en forma presencial o virtual. ----------

Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. ----

Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los Asociados que representen más del 25% del total de Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ----------

---

----------CAPÍTULO SEGUNDO ----------

----------Del Consejo Directivo ----------

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: ----------

---

VIII. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del

personal directivo de la Fundación, acorde a lo previsto en el artículo Décimo Primero. ----------

----------CAPÍTULO TERCERO ----------

----------De la Dirección Ejecutiva ----------

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ----------

... ----------

XI. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del personal directivo de la Fundación. ----------

XII. Comparecer ante las autoridades administrativas, judiciales o del trabajo con las facultades necesarias conforme a la Ley Federal del Trabajo, para ejecutar las acciones que le correspondan, con la capacidad legal conferida; ----------

XIII. Proporcionar al Consejo Directivo y a la Comisión de Vigilancia, la información y documentación que se le solicite y proponerles las sugerencias pertinentes para mejorar la administración de la Fundación, y ----------

XIV. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo. ----------

----------TÍTULO SEXTO ----------

----------DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN ----------

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- ----------

... ----------

III. La Fundación, al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinará la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta. ----------

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación destinará la totalidad de su patrimonio a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la ley del impuesto sobre la Renta. ----------

---

IV. En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Fundación, sea revocada o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, quienes deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente por concepto de donativo, el cual no será deducible para efectos del impuesto sobre la renta. ----------

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fundación destinará la totalidad de su patrimonio a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. ----------

Los recursos que se deban destinar a otras donatarias autorizadas deberán ser transmitidos dentro del plazo de 6 meses contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o de la conclusión de la vigencia de la autorización. ----------

Lo anterior también será aplicable en caso de que la Fundación solicite la cancelación de su autorización y esta sea aprobada. ----------

---

XVIII.- Por escritura número noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de fecha diecinueve de abril del dos mil veintidós, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha treinta de diciembre del dos mil veintiuno, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

I. Se aprobó el informe anual de actividades del ejercicio social del año dos mil veinte. ----------

II.- Se aprobaron los estados financieros de la FUNAM, así

como el dictamen del auditor externo y de la comisión de vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veinte. ----------

III.- Se aprobó la designación del Licenciado Benjamín Ernesto González Roaro, como nuevo integrante del Consejo Directivo, así como la ratificación en el cargo de los Consejeros José Ramón Cossío Díaz, Oscar Jorge Durán Díaz y Carlos Rojas Mot. Velasco por un nuevo periodo de dos años. -

XIX.- Por escritura número noventa y tres mil ciento setenta y dos, de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

A.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintiuno. ----------

B.- Se aprobó los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintiuno. ----------

C.- Se aprueba la ratificación en el cargo de los siguientes Consejeros: ----------

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Dionisio Meade y García de León	Presidente del Consejo Directivo
2	C.P. Alfredo Harp Helu	Vicepresidente del Consejo Directivo
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria del Consejo Directivo
4	Lic. María Elena Vazquez Nava	Tesorera del Consejo Directivo
5	Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro	Consejero
6	Lic. Miguel Alemán Velasco	Consejero
7	Lic. Henry Robert Davis Sigrist	Consejero
8	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
9	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
10	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
11	Mtro. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Consejero
12	Edilberto Huesca Perrotín	Consejero
13	Ing. Jaime Lomelín Guillén	Consejero
14	Dr. Guillermo Ortiz Martínez	Consejero
15	Ing. Bernardo Quintana Isaac	Consejero

16	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chavez Guerrero	Consejero
17	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas	Consejera
18	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez	Consejero
19	Ing. Carlos Slim Helu	Consejero
20	Ing. Federico Tejado Bárcena	Consejero
21	Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi	Consejero
22	C.P. Julio César Villarreal Guajardo	Consejero
23	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra	Consejero
24	Ing. José María Zubiría Maqueo	Consejero

Conforme a la propuesta realizada por el Rector de la UNAM, por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 10 de diciembre de 2022 al 10 de diciembre de 2024, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo.

D.- Se aprobó la reelección en el cargo del doctor Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, del doctor Alfredo Adam Adam y del licenciado Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 10 de diciembre de 2022 al 10 de diciembre de 2024, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. -

XX.- Por escritura número noventa y tres mil setecientos seis, de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha veintiséis de abril del dos mil veintitrés, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

A.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintidós. ----------

B.- Se aprobó los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintidós. ----------

141 101,432

C.- Se aprobó la revocación en el cargo de los consejeros actuales, así como la designación de los integrantes del Consejo Directivo, conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un periodo de dos años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo quedando integrado como se indica a continuación:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Dionisio Meade y García de León	Presidente del Consejo Directivo
2	C.P. Alfredo Harp Helú	Vicepresidente del Consejo Directivo
3	Dra. María Teresa Gomez Mont y Urueta	Secretaria del Consejo Directivo
4	Lic. María Elena Vázquez Nava	Tesorera del Consejo Directivo
5	Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro	Consejero
6	Lic. Miguel Alemán Velasco	Consejero
7	Dr. José Ramón Cossío Díaz	Consejero
8	Lic. Henry Robert Davis Signoret	Consejero
9	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
10	Mtro. Oscar Jorge Duran Diaz	Consejero
11	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
12	Lic. Benjamín González Roaro	Consejero
13	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
14	Mtro. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Consejero
15	Estilbórito Huesca Perrotín	Consejero
16	Ing. Jaime Lomelín Guillén	Consejero
17	Dr. Guillermo Ortiz Martínez	Consejero
18	Ing. Bernardo Quintana Isaac	Consejero
19	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco	Consejero
20	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero	Consejero
21	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas	Consejera
22	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez	Consejero
23	Ing. Carlos Slim Helú	Consejero
24	Ing. Federico Terrazo Bárcena	Consejero
25	Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi	Consejero
26	C.P. Julio Cesar Villarreal Delgado	Consejero
27	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra	Consejero
28	Ing. José María Zubiría Maqueo	Consejero

D.- Se aprobó la revocación del nombramiento del Doctor Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, del Doctor Alfredo Adam Adam y del Licenciado Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Vigilancia, así como la designación de los mismos, cargos que estarán vigentes por un periodo de dos años, o hasta en tanto la

Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo. ----------

XXI.- Por escritura número noventa y siete mil doscientos catorce, de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ----------

I.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintitrés. ----------

II.- Se aprobaron los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintitrés. ----------

III.- Se aprobó la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo. ----------

IV.- Se aprobó la designación del Maestro Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia. ----------

----------ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ----------

I.- Se aprobó las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, quedando redactados en los términos que se indican en el **Anexo "9"**. ----------

Y de dicho anexo, copio lo que es del tenor literal siguiente:

----------TÍTULO PRIMERO ----------

DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO ----------

ARTÍCULO TERCERO.- PERSONALIDAD JURÍDICA - La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus Asambleístas Asociados, por lo que estos no responderán con sus bienes por actos y omisiones de ella. ----------

ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- El domicilio es la **Ciudad de México**, sin perjuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero. ----------

----------**TÍTULO TERCERO** ----------

----------**DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN**----------

ARTICULO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: ----------

I- De las aportaciones o cuotas de sus **Asambleístas** Asociados; ----------

"ARTÍCULO NOVENO.- DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus **Asambleístas** Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. ----------

Ni los **Asambleístas** Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un **Asambleísta** Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo

2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confieren e imponen. ---

..." ---

----------TÍTULO CUARTO ----------

----------DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN ----------

ARTÍCULO DÉCIMO.- INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por Asambleístas Asociados y Miembros Honorarios. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEFINICIÓN DE ASAMBLEÍSTAS ASOCIADOS.- Los Asambleístas Asociados son aquellas personas de la comunidad universitaria que sean designadas como titulares de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Presidencia, uno de los Titulares de la Vicepresidencia, la Secretaría, la Tesorería, la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Vigilancia de la Fundación, y dos miembros destacados egresados de la UNAM, que sean designados por el Rector de la UNAM o por el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los Asambleístas Asociados tendrán los siguientes derechos: ------

Los Asambleístas Asociados tendrán las siguientes obligaciones: ----------

... ----------

III. Desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo o las comisiones que se les señalen por el Consejo Directivo, o por la Asamblea General de Asociados. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo y las Comisiones que se otorguen a los Asambleístas Asociados, serán de carácter honorífico. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CALIDAD DE ASAMBLEÍSTAS ASOCIADOS. La calidad de asambleistas asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: ----------

... ----------

III. Cuando el Rector de la UNAM o el Presidente del Consejo de la Fundación asignen la calidad de asambleísta asociado a nuevos miembros destacados egresados de la UNAM. ----------

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- REGISTRO DE ASAMBLEÍSTAS ASOCIADOS.- La Fundación habrá de llevar en un libro el registro de Asambleístas Asociados por cada categoría señalada. ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- ... ----------

II. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: ----------

... ----------

d) La designación, reelección y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; ----------

... ----------

l) La exclusión de Asambleístas Asociados, ----------

y ----------

... ----------

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES. ... ----------

Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los Asambleístas Asociados que representen más del 25% del total de Asambleístas Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados

respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ----------

..." ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONDICIONES PARA LAS SESIONES.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. ----------

Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada, en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación, y las resoluciones **serán válidas cuando se tomen** por el voto de los **Asambleístas** Asociados que representen por lo menos la mitad del número total de **Asambleístas** Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **asambleístas** asociados presentes. ----------

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- ASISTENCIA A LAS SESIONES.- En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de **Asambleístas** Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. ----------

Cada Asambleísta Asociado tiene derecho a un voto. ----------

El Asambleísta Asociado no votará las decisiones en las que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Consejo Directivo

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo estará formado por un máximo de **treinta consejeros**, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes.

La elección de los consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para este propósito designe nuevos consejeros o los **reelija** para otro periodo.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará **preferentemente** tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.

"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones:

III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de **Miembros Honorarios** así como la exclusión de los Asambleístas Asociados;

...

XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los Asambleístas Asociados, y

..."

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo:

...

III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar y revocar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.

...

VIII. Asignar la calidad de asociados a dos miembros destacados egresados de la UNAM, de conformidad con los dispuesto en el artículo décimo primero.

...

XI. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación, reelección y revocación de los miembros de la Comisión de Vigilancia."

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- VICEPRESIDENTES. El Consejo Directivo podrá contar con dos Vicepresidentes, quienes

también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán en forma conjunta o individual. ----------

..." ----------

----------CAPÍTULO TERCERO ----------

---------- De la Dirección Ejecutiva ----------

... ---------- ---------- ---------- ----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ----------

... ----------

III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de dominio y actos de administración, en términos del Artículos 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, facultades que podrán ser delegadas, pudiendo en consecuencia otorgar y revocar los poderes respectivos, firmar contratos, otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral, y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados. ----------

Las facultades para actos de dominio quedarán limitadas como se indica a continuación: ----------

a) Para formalizar las adjudicaciones de toda clase de bienes en favor de la Fundación; y ----------

b) Para transmitir bienes y derechos a la UNAM, por medio de cualquier acto jurídico, incluyendo la donación; y ----------

c) Para enajenar en favor de terceros toda clase de bienes y derechos de propiedad, previa conformidad de la Comisión de Vigilancia y avalúo emitido por perito valuador autorizado. -

... ----------

XI. Se deroga. ---------- ----------

TÍTULO SEXTO

DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- CONDICIONES DE DISOLUCIÓN.- Para que la Asamblea General de Asociados decida sobre la disolución de la Fundación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los **Asambleístas** Asociados en primera convocatoria; en la segunda convocatoria se considerará instalada la Asamblea General de Asociados con cualquier número de **asambleístas** asociados presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- DERECHOS DE ASAMBLEÍSTAS ASOCIADOS.- Los **Asambleístas** Asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Fundación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos."

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- COMITÉ LIQUIDADOR.- Al acordarse la disolución de la Fundación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General de Asociados e integrado por tres miembros que podrán o no ser **Asambleístas** Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. El Comité Liquidador se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes.

TÍTULO SÉPTIMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- RÉGIMEN Y FUNDAMENTO LEGAL. En todo lo que no esta especificamente previsto en estos Estatutos, la Fundación se regirá por el Código Civil para el Distrito Federal. Para cualquier controversia que surgiese entre la Fundación y sus **asambleístas** asociados, o entre ellos, la Fundación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes **de la Ciudad de México**, renunciado desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiese

corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia." ----------

Asimismo con motivo de la reforma en comento, la Asamblea quedó integrada por once asambleístas asociados, dos de los cuales deberán ser miembros destacados egresados de la UNAM,--- quedando la Asamblea de Asociados integrada como se indica a continuación: ----------

	NOMBRE
1	Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM
2	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo
3	C.P. Alfredo Harp Helú, Vicepresidente del Consejo Directivo
4	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria del Consejo Directivo
5	Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera del Consejo Directivo
6	María Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva
7	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia
8	Dr. Alfredo Adam Adam, Vocal de la Comisión de Vigilancia
9	Lic. Francisco Suárez Dávila, Vocal de la Comisión de Vigilancia
10	Dr. Enrique Burgos García, destacado egresado de la UNAM
11	Ing. José María Zubiría Maqueo, destacado egresado de la UNAM

XXII.- Los Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebraron Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que la compareciente me exhibe en diecisiete páginas útiles y me pide la protocolice. Dicha acta es del tenor literal siguiente: ----- ----------

---**"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** ----------

----------**SEGUNDA CONVOCATORIA** ----------

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de septiembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur número 3000, Torre de Rectoría, 6° Piso, Ciudad Universitaria,

Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, los Asambleístas Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente citados mediante convocatoria publicada el día 12 de septiembre de 2025 en un diario de amplia circulación (Periódico El Universal), publicación que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM. ----------

Presidió la Asamblea el Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como Secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, en términos del artículo Vigésimo de los Estatutos de la FUNAM. ----------

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Xóchitl Guadalupe Cobián Macip y Claudia Arzurez Mosqueda, manifestando la primera de ellas que, de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considera legalmente instalada con los Asambleístas Asociados que se encuentren presentes. ----------

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la FUNAM. ----------

El Presidente agradeció la presencia del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente Honorario del Consejo Directivo de la Fundación, agradeciendo igualmente la asistencia de todos los Asambleístas Asociados que se encontraban reunidos. ----------

Asimismo, informó a los asistentes que se encontraba a su disposición el código QR en el que podrían consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día de la Asamblea. ----------

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

----------**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**----------

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024. ----------

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024. ----------

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo. ----------

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia. ----------

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. -----

Previo al desahogo del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los Asambleistas Asociados presentes que, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la FUNAM, los Asambleístas Asociados no tienen permitido votar las decisiones en que se encuentren directamente interesados éstos, sus cónyuges, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado. Por lo tanto, se hizo saber a los Asambleistas Asociados que, de ser el caso, no podrían votar la resolución de que se trate. -------

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024. ----------

En relación con el desahogo del primer punto del Orden del

Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea otorgó la palabra a la Directora Ejecutiva de la FUNAM, María Araceli Rodríguez González, la cual dio cuenta de las acciones más relevantes contenidas en el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024, adjuntándose como **Anexo "3"** de la presente acta un ejemplar de dicho Informe. ----------

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea agradeció a la Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, Araceli Rodríguez, la presentación del Informe Anual de Actividades de la Fundación por el ejercicio social del año 2024. ----------

En uso de la voz, el Lic. Francisco Suárez Dávila, Asambleísta Asociado e integrante de la Comisión de Vigilancia, destacó que en los momentos de austeridad que actualmente se vive en el país y que afectan directamente a la Universidad, Fundación UNAM representa una válvula de escape en apoyo al cumplimiento de sus objetivos de docencia, investigación y difusión de la cultura. Expresó su reconocimiento en favor de la labor de la Fundación al haberse otorgado, durante el año 2024, más de 81 mil becas. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024. ----------

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asambleistas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente. ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024 ----------

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024. ----------

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente solicitó a la Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera de la Fundación, que compartiera una breve reseña de los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2024 y destacara los elementos principales de los Estados Financieros de dicho ejercicio social ----------

En uso de la voz, la Lic. María Elena Vázquez Nava, informó los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2024, y destacó que los estados financieros fueron auditados en tiempo y forma por el despacho Lebrija, Álvarez y Cía., emitiendo una opinión sin salvedades. ----------

Agregó que se ha implementando en su totalidad las recomendaciones realizadas por dichos Auditores, lográndose mejoras significativas en su operación. ----------

El Presidente de la Asamblea, indicó que, a solicitud de la Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera de Fundación UNAM, se ha realizado una revisión paulatina de los Programas de la Fundación con el fin de que, todos ellos sean revisados e implementadas las recomendaciones correspondientes. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció la intervención de la Lic. María Elena Vázquez Nava y solicitó al C.P. Mauricio Salinas Herrera del despacho del Auditor Externo MLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C, presentara a esta Asamblea el Dictamen

del Auditor Externo, respecto del ejercicio social del año 2024, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "4"**. Al efecto, el C.P. Mauricio Salinas Herrera procedió a la presentación del Dictamen del Auditor Externo respecto del ejercicio social del año 2024, destacando que los estados financieros de la Fundación, respecto del ejercicio social del año 2024, fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades. ----------

Resaltó el alto compromiso de la administración de Fundación UNAM con la transparencia, la adecuada utilización de los recursos y las mejoras que se han observado como parte de su auditoría, agregando que los integrantes de la Fundación han sido receptivos y siempre han buscado atender las áreas de oportunidad que se han llegado a identificar.

El Presidente de la Asamblea agradeció al C.P. Mauricio Salinas Herrera, integrante del despacho del Auditor Externo MUR Lebrija, la presentación realizada del Dictamen del Auditor Externo. ----------

Acto seguido, el Presidente solicitó al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, dar lectura al Dictamen de la citada Comisión respecto del ejercicio del 2024, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "5"**. ----------

El Mtro. Rubio Pérez dio lectura al Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del 2024, manifestando a la Asamblea la conveniencia de aprobar los Estados Financieros de FUNAM del ejercicio social de 2024, mismos que fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades, y que se adjuntan a la presente acta junto con el Dictamen del Auditor Externo como **Anexo "4"**. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Rubio Pérez la lectura del Dictamen anteriormente presentado y solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta

Asamblea, la aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024. ----------

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleísta Asociados con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, que estuviesen de acuerdo en aprobar los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaren a la Asamblea levantando su mano. --

Una vez discutido lo anterior, los Asambleísta Asociados prezentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN**----------

Se aprueban los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024. ----------

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo. --

En desahogo del tercer punto del orden del Día, relativo a la revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo, el Presidente de la Asamblea informó a los Asambleístas Asociados que con motivo del sensible fallecimiento del Consejero Edilberto Huesca Perrotín y de la imposibilidad del Consejero Sergio M. Alcocer Martínez de Castro para seguir formando parte del Consejo Directivo por residir fuera de nuestro país, se encuentran vacantes 2 espacios de nuestro Consejo Directivo. También comunicó que actualmente 25 de los 30 Consejeros han cumplido el periodo de 3 años para el que fueron electos, por

lo que corresponde al Rector de la UNAM proponer su reelección por un nuevo periodo o realizar nuevos nombramientos. ----------

En virtud de lo anterior, informó que recibió el oficio número RECT/CG/0868/2025, que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "6"** a través del cual el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, realizó la propuesta correspondiente, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación. ----------

Acto seguido, concedió el uso de la voz al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, para que en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, informara lo conducente a esta Asamblea.

En uso de la voz, el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, informó a los presentes que, fue instruido para proponer a la Asamblea la designación de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Pajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea, como nuevos Consejeros en sustitución de Edilberto Huesca Perrotin, Sergio M. Alcocer Martínez de Castro y Leopoldo Silva Gutiérrez, respectivamente, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, que compartiera la propuesta del Rector de la UNAM de designar como nuevos consejeros a Othón Canales Treviño,

Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como para reelegir a 24 integrantes del actual Consejo Directivo por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro período. ---

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la designación de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, como nuevos consejeros, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación. ---

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes, que estuvieran de acuerdo con la designación como nuevos consejeros de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, por un período de 2 años, conforme a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ---

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: ---

---RESOLUCIÓN ---

Se aprueba la designación como nuevos consejeros de Ochoa Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, quedando integrado como se indica en el **Anexo "7"**.

En virtud de lo anterior, la Secretaria precisó que los nombramientos de los Consejeros Arturo Cherbowski Lask y Gina Zabludovsky Kuper, se encuentran vigentes, por lo que continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Trigésimo Quinto, fracción XI, de los Estatutos Sociales de Fundación UNAM, propuso a la Asamblea la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo periodo de 2 años o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

Señaló que el Mtro. Tomas Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia, cuyo nombramiento se encuentra vigente, continuará en sus funciones por el periodo que fue electo o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevo integrante de dicha Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que en votación económica sometiera a los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. ----------

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila, como integrantes de la Comisión de Vigilancia, a partir de ésta fecha por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuviesen en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: ----------

----------RESOLUCIÓN ----------

Se aprueba la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic.

Francisco Suarez Davila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, cargos que estarán vigentes por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el **Anexo "7"**. ----------

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----------

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los presentes designar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzúrez Mosqueda como delegadas especiales para formalizar conjunta o individualmente ante Notario Público, los acuerdos adoptados por esta Asamblea. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de dicho nombramiento. ----------

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleistas Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos adoptados, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asambleistas Asociados presentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente: ---------

---------- **RESOLUCIÓN** ----------

Se aprueba el nombramiento de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su

elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente. ----
No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, la escrutadora de la Asamblea, Xóchitl Guadalupe Cobián Manzo, hizo constar de igual forma, que existía el quorum requerido, en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM. ----
En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación, en segunda convocatoria, con los Asambleístas Asociados que se encontraban presentes. ----
Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: ----
----------**ORDEN DEL DÍA** ----------
------**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------
I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación. ----
II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----
PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- ----
En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso la modificación de los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Fundación, en los términos indicados en el documento que fue enviado previamente por correo electrónico (**Anexo "8"**) y que se puso a su disposición a través del código QR que fue entregado en esta Asamblea. ----
El Presidente de la Asamblea pidió a licenciada María Elena Vázquez Nava que realizara una breve exposición de la reforma

que se sometió a consideración de la Asamblea. ----------

En uso de la palabra, la licenciada María Elena Vázquez Nava expuso la reforma propuesta, detallando los términos en que los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo serían modificados, así como la justificación y finalidad de dicha reforma, solicitando la autorización para llevarla a cabo en las condiciones señaladas. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció a la licenciada María Elena Vázquez Nava la exposición brindada y agregó que la propuesta tiene como propósito precisar las facultades de la Tesorera y de la Comisión de Vigilancia de la Fundación con el fin de reflejar apropiadamente las funciones de dichos órganos. ----------

Finalmente, subrayó que la propuesta de reforma cuenta con la conformidad del Despacho Fiscal Chevez Ruiz Zamarripa, de las autoridades de la Universidad y de los integrantes de nuestra Comisión de Vigilancia. ----------

Dicho lo anterior, solicitó a la Secretaria, sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de las modificaciones de los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales, en los términos que se indican en el **Anexo "8"**. ----------

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleistas Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. ----------

En el uso de la voz, el Presidente de la Asamblea solicitó autorización para llevar a cabo una revisión integral a los Estatutos Sociales de la Fundación, con el fin de realizar las modificaciones que permitan reflejar la operación actual de los Órganos de la Fundación. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asambleistas Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN**----------

Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, en los términos que se indican en el Anexo "8". ---

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----------

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda, como delegadas especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que solicitó a la Secretaria sometiera a aprobación dicho nombramiento, en votación económica de los presentes. ----------

la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleistas Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de las delegadas especiales, conforme a la propuesta realizada por el Presidente de la Asamblea, lo manifestaran levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Los Asambleistas Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN**----------

Se resuelve autorizar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente. ----------

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el

tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes, y firmada por las personas que tienen a su cargo la suscripción de dicho documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Fundación. -

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asambleístas Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente. -

Se anexan al acta de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados los siguientes documentos: -

a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**. -

b) Convocatoria - **Anexo "2"**. -

c) Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024 **Anexo "3"**. -

e) Dictamen del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C. y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio social del año 2024 - **Anexo "4"** -

f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio del 2024.- **Anexo "5"** -

g) Oficio número RECT/CG/0868/2025. **Anexo "6"**. -

h) Integración del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia. **Anexo "7"**. -

i) Reforma a los Estatutos de la Fundación. - **Anexo "8"**. -

Se levantó la Asamblea a las 19:00 horas del día de su celebración...". -

Siguen firmas. -

-----C L Á U S U L A -----

ÚNICA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinticinco, transcrita en el antecedente vigésimo segundo de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales. -

YO EL NOTARIO CERTIFICO: ----------

I.- Que me identifiqué plenamente ante la compareciente como notario. ----------

II.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguró de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". ----------

III.- Que declara la compareciente conocer el aviso de privacidad y que una copia del mismo se encuentra a su disposición si así lo desea. ----------

IV.- Que declara la compareciente que sabe y le consta que las firmas que aparecen en el acta de asamblea transcrita en el antecedente vigésimo segundo de esta escritura, corresponden a quienes las suscriben y son las mismas que utilizan dichas personas en todos sus documentos. ----------

V.- Que declara la licenciada Xochitl Guadalupe Cohián Manzo, ha requerido y obtenido la información fidedigna, completa y actualizada de los beneficiarios controladores de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, misma que le fue proporcionada por el órgano de administración de dicha sociedad quien la ha verificado y validado. Derivado de lo anterior, declara que los Beneficiarios Controladores de dicha persona moral son las personas que se mencionan en el documento que se agrega al expediente único de identificación de la actividad vulnerable consignada en este instrumento. ----------

VI.- Que la compareciente declara por sus generales ser: ----------
Mexicana, originaria de Colima, Colima, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, casada, con domicilio en Bélgica número dos, Colonia Ejido Viejo de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, licenciada en derecho, con clave única de registro de población número "COMZ761212MCMRNC04". ----------

VII.- Que advertí a la compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario. ----------

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta

escritura. ----------

VII.- Que hice saber a la compareciente que tiene derecho a leer personalmente la escritura si así lo desea y de que ésta le sea explicada por el suscrito notario. ----------

VIII.- Que leída esta escritura a la compareciente o leída personalmente por Ella misma y explicado que le fue su valor, consecuencias legales y contenido de la misma, manifestó su comprensión plena y su conformidad y la firmó el día doce de noviembre del dos mil veinticinco, mismo momento en que la autorizo. ----------Doy fe. ----------

Firma de la licenciada Xóchitl Guadalupe Cobián Manzo. ----------

Carlos Flavio Orozco Pérez. Rúbrica. ----------

El sello de autorizar. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a continuación se transcribe: ----------

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

Carlos Flavio Orozco Pérez
Notario Núm. 37
Ciudad de México

169 101,422

ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA CONSTANCIA DE **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, EN CIENTO SESENTA Y NUEVE PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.----------

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.---------- DOY FE.----------

JBC/mmc

Firmado por: BARBARA PATRICIA ISLAS DIAZ
Fecha: 2025.11.26 09:49:25 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, CDMX

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA **P-619299/2025 (0) DE FECHA 21/11/2025** 11:03:11 A.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
-INSTRUMENTO **NO. 101,422 DE FECHA 12/11/2025** OTORGADA ANTE NOTARIO NO. 37 LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
-LÍNEA DE CAPTURA - Nº 9390010521601JR4TAME IMPORTE $2,411.00 PAGADO EL 20/11/2025.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) **Nº 29079** - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA NUM. 21 PERSONA QUE FIRMA: BARBARA PATRICIA ISLAS DIAZ. FECHA FIRMA: 26/11/2025 09:48:25 A.M.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de septiembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur número 3000, Torre de Rectoría, 6° Piso, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, los Asambleístas Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente citados mediante convocatoria publicada el día 12 de septiembre de 2025 en un diario de amplia circulación (Periódico El Universal), publicación que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.

Presidió la Asamblea el Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como Secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, en términos del artículo Vigésimo de los Estatutos de la FUNAM.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y Claudia Anzurez Mosqueda, manifestando la primera de ellas que, de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considera legalmente instalada con los Asambleístas Asociados que se encuentren presentes.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la FUNAM.

El Presidente agradeció la presencia del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente Honorario del Consejo Directivo de la Fundación, agradeciendo igualmente la asistencia de todos los Asambleístas Asociados que se encontraban reunidos.

Asimismo, informó a los asistentes que se encontraba a su disposición el código QR en el que podrían consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día de la Asamblea.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024.

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los Asambleístas Asociados presentes que, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la FUNAM, los Asambleístas Asociados no tienen permitido votar las decisiones en que se encuentren directamente interesados éstos, sus cónyuges, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado. Por lo tanto, se hizo saber a los Asambleístas Asociados que, de ser el caso, no podrían votar la resolución de que se trate.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024.

En relación con el desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea otorgó la palabra a la Directora Ejecutiva de la FUNAM, María Araceli Rodríguez González, la cual dio cuenta de las acciones más relevantes contenidas en el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024, adjuntándose como **Anexo "3"** de la presente acta un ejemplar de dicho Informe.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea agradeció a la Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, Araceli Rodríguez, la presentación del Informe Anual de Actividades de la Fundación por el ejercicio social del año 2024.

En uso de la voz, el Lic. Francisco Suárez Dávila, Asambleísta Asociado e Integrante de la Comisión de Vigilancia, destacó que en los momentos de austeridad que actualmente se vive en el país y que afectan directamente a la Universidad, Fundación UNAM representa una válvula de escape en apoyo al cumplimiento de sus objetivos de docencia, investigación y difusión de la cultura. Expresó su reconocimiento en favor de la labor de la Fundación al haberse otorgado, durante el año 2024, más de 81 mil becas.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente solicitó a la Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera de la Fundación, que compartiera una breve reseña de los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2024 y destacara los elementos principales de los Estados Financieros de dicho ejercicio social.

En uso de la voz, la Lic. María Elena Vázquez Nava, informó los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2024, y destacó que los estados financieros fueron auditados en tiempo y forma por el despacho Lebrija, Álvarez y Cía., emitiendo una opinión sin salvedades.

Agregó que se ha implementando en su totalidad las recomendaciones realizadas por dichos Auditores, lográndose mejoras significativas en su operación.

El Presidente de la Asamblea, indicó que, a solicitud de la Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera de Fundación UNAM, se ha realizado una revisión paulatina de los Programas de la Fundación con el fin de que, todos ellos sean revisados e implementadas las recomendaciones correspondientes.

El Presidente de la Asamblea agradeció la intervención de la Lic. María Elena Vázquez Nava y solicitó al C.P. Mauricio Salinas Herrera del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C, presentara a esta Asamblea el Dictamen del Auditor Externo, respecto del ejercicio social del año 2024, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "4".** Al efecto, el C.P. Mauricio Salinas Herrera procedió a la presentación del Dictamen del Auditor Externo respecto del ejercicio social del año 2024, destacando que los estados financieros de la Fundación, respecto del ejercicio social del año 2024, fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades.

Resaltó el alto compromiso de la administración de Fundación UNAM con la transparencia, la adecuada utilización de los recursos y las mejoras que se han observado como parte de su auditoría, agregando que los integrantes de la Fundación han sido receptivos y siempre han buscado atender las áreas de oportunidad que se han llegado a identificar.

El Presidente de la Asamblea agradeció al C.P. Mauricio Salinas Herrera, integrante del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, la presentación realizada del Dictamen del Auditor Externo.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, dar lectura al Dictamen de la citada Comisión respecto del ejercicio del 2024, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "5".**

El Mtro. Rubio Pérez dio lectura al Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del 2024, manifestando a la Asamblea la conveniencia de aprobar los Estados Financieros de FUNAM del ejercicio social de 2024, mismos que fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades, y que se adjuntan a la presente acta junto con el Dictamen del Auditor Externo como **Anexo "4"**.

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Rubio Pérez la lectura del Dictamen anteriormente presentado y solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleísta Asociados con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, que estuviesen de acuerdo en aprobar los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleísta Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueban los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo, el Presidente de la Asamblea informó a los Asambleístas Asociados que con motivo del sensible fallecimiento del Consejero Edilberto Huesca Perrotín y de la imposibilidad del Consejero Sergio M. Alcocer Martínez de Castro para seguir formando parte del Consejo Directivo por residir fuera de nuestro país, se encuentran vacantes 2 espacios de nuestro Consejo Directivo.

También comunicó que actualmente 25 de los 30 Consejeros han cumplido el periodo de 2 años para el que fueron electos, por lo que corresponde al Rector de la UNAM proponer su reelección por un nuevo periodo o realizar nuevos nombramientos.

En virtud de lo anterior, informó que recibió el oficio número RECT/CG/0868/2025, que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "6"** a través del cual

el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, realizó la propuesta correspondiente, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Acto seguido, concedió el uso de la voz al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, para que en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, informara lo conducente a esta Asamblea.

En uso de la voz, el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, informó a los presentes que, fue instruido para proponer a la Asamblea la designación de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea, como nuevos Consejeros en sustitución de Edilberto Huesca Perrotín, Sergio M. Alcocer Martínez de Castro y Leopoldo Silva Gutiérrez, respectivamente, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro período.

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, que compartiera la propuesta del Rector de la UNAM de designar como nuevos consejeros a Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como para reelegir a 24 integrantes del actual Consejo Directivo por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaría que sometiera en votación económica de los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la designación de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, como nuevos consejeros, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes, que estuvieran de acuerdo con la designación como nuevos consejeros de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, por un periodo de 2 años, conforme a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba la designación como nuevos consejeros de Othón Canales Treviño, Germán Enrique Fajardo Dolci y Jonathan Davis Arzac, así como la reelección de 24 integrantes del actual Consejo Directivo, conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo

Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, quedando integrado como se indica en el **Anexo "7"**.

En virtud de lo anterior, la Secretaria precisó que los nombramientos de los Consejeros Arturo Cherbowski Lask y Gina Zabludosky Kuper, se encuentran vigentes, por lo que continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Trigésimo Quinto fracción XI, de los Estatutos Sociales de Fundación UNAM, propuso a la Asamblea la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo período de 2 años o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

Señaló que el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia, cuyo nombramiento se encuentra vigente, continuará en sus funciones por el periodo que fue electo o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente

o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevo integrante de dicha Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que en votación económica sometiera a los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila, como integrantes de la Comisión de Vigilancia, a partir de ésta fecha por un nuevo período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba la reelección del Dr. Alfredo Adam Adam y del Lic. Francisco Suárez Dávila como integrantes de la Comisión de Vigilancia, cargos que estarán vigentes por un nuevo periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus

nombramientos o los reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el **Anexo "7"**.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los presentes designar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales para formalizar conjunta o individualmente ante Notario Público, los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de dicho nombramiento.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos adoptados, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleistas Asociados presentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueba el nombramiento de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales de esta Asamblea para que,

conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, la escrutadora de la Asamblea, Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, hizo constar de igual forma, que existía el quorum requerido, en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación, en segunda convocatoria, con los Asambleístas Asociados que se encontraban presentes.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso la modificación de los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Fundación, en los términos indicados en el documento que fue enviado previamente por correo electrónico (**Anexo "8"**) y que se puso a su disposición a través del código QR que fue entregado en esta Asamblea.

El Presidente de la Asamblea pidió a licenciada María Elena Vázquez Nava que realizara una breve exposición de la reforma que se sometió a consideración de la Asamblea.

En uso de la palabra, la licenciada María Elena Vázquez Nava expuso la reforma propuesta, detallando los términos en que los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo serían modificados, así como la justificación y finalidad de dicha reforma, solicitando la autorización para llevarla a cabo en las condiciones señaladas.

El Presidente de la Asamblea agradeció a la licenciada María Elena Vázquez Nava la exposición brindada y agregó que la propuesta tiene como propósito precisar las facultades de la Tesorera y de la Comisión de Vigilancia de la Fundación con el fin de reflejar apropiadamente las funciones de dichos órganos.

Finalmente, subrayó que la propuesta de reforma cuenta con la conformidad del Despacho fiscal Chevez Ruiz Zamarripa, de las autoridades de la Universidad y de los integrantes de nuestra Comisión de Vigilancia.

Dicho lo anterior, solicitó a la Secretaria, sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de las modificaciones de los artículos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales, en los términos que se indican en el **Anexo "8"**.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.

En el uso de la voz, el Presidente de la Asamblea solicitó autorización para llevar a cabo una revisión integral a los Estatutos Sociales de la Fundación, con el fin de realizar las modificaciones que permitan reflejar la operación actual de los órganos de la Fundación.

Una vez discutido lo anterior, los Asambleístas Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, en los términos que se indican en el **Anexo "8"**.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda, como delegadas especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que solicitó a la Secretaria sometiera a aprobación dicho nombramiento, en votación económica de los presentes.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asambleístas Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de las delegadas especiales, conforme a la propuesta realizada por el Presidente de la Asamblea, lo manifestaran levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Los Asambleístas Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

Se resuelve autorizar a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo y a Claudia Anzurez Mosqueda como delegadas especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes, y firmada por las personas que tienen a su cargo la suscripción de dicho documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Fundación.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asambleístas Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.

Se anexan al acta de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados los siguientes documentos:

a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.

b) Convocatoria - **Anexo "2".**

c) Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024 - **Anexo "3".**

e) Dictamen del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C. y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio social del año 2024 - **Anexo "4"**.

f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio del 2024.- **Anexo "5"**

g) Oficio número RECT/CG/0868/2025. - **Anexo "6"**.

h) Integración del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia. - **Anexo "7".**

i) Reforma a los Estatutos de la Fundación. - **Anexo "8".**

Se levantó la Asamblea a las 19:00 horas del día de su celebración.

PRESIDENTE

Dionisio Alfredo Meade
y García de León

SECRETARIA

María Teresa Gómez Mont y Urueta

ESCRUTADORES

Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo

Claudia Anzurez Mosqueda

Las presentes firmas corresponden al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., celebrada el 22 de septiembre de 2025.

UNAM

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIAY EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS FUNDACIÓN UNAM, A.C. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
No.	**NOMBRE**	**FIRMA**
1	Dr. Leonardo Lomelí Vanegas	
2	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León	
3	C.P. Alfredo Harp Helú	
4	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta	
5	Lic. María Elena Vázquez Nava	
6	María Araceli Rodríguez González	
7	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez	
8	Dr. Alfredo Adam Adam	
9	Lic. Francisco Suárez Dávila	
10	Dr. Enrique Burgos García	
11	Ing. José María Zubiría Maqueo	

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

Fundación
UNAM

CONVOCATORIA

En términos de lo previsto por los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.**, (FUNAM), se convoca a los asociados de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS,** que tendrá verificativo el día 22 de septiembre de 2025 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la UNAM ubicada en Av. Insurgentes Sur N° 3000, Torre de Rectoría 6° Piso, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, con la finalidad de discutir y resolver los asuntos que se mencionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2024.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2024.

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

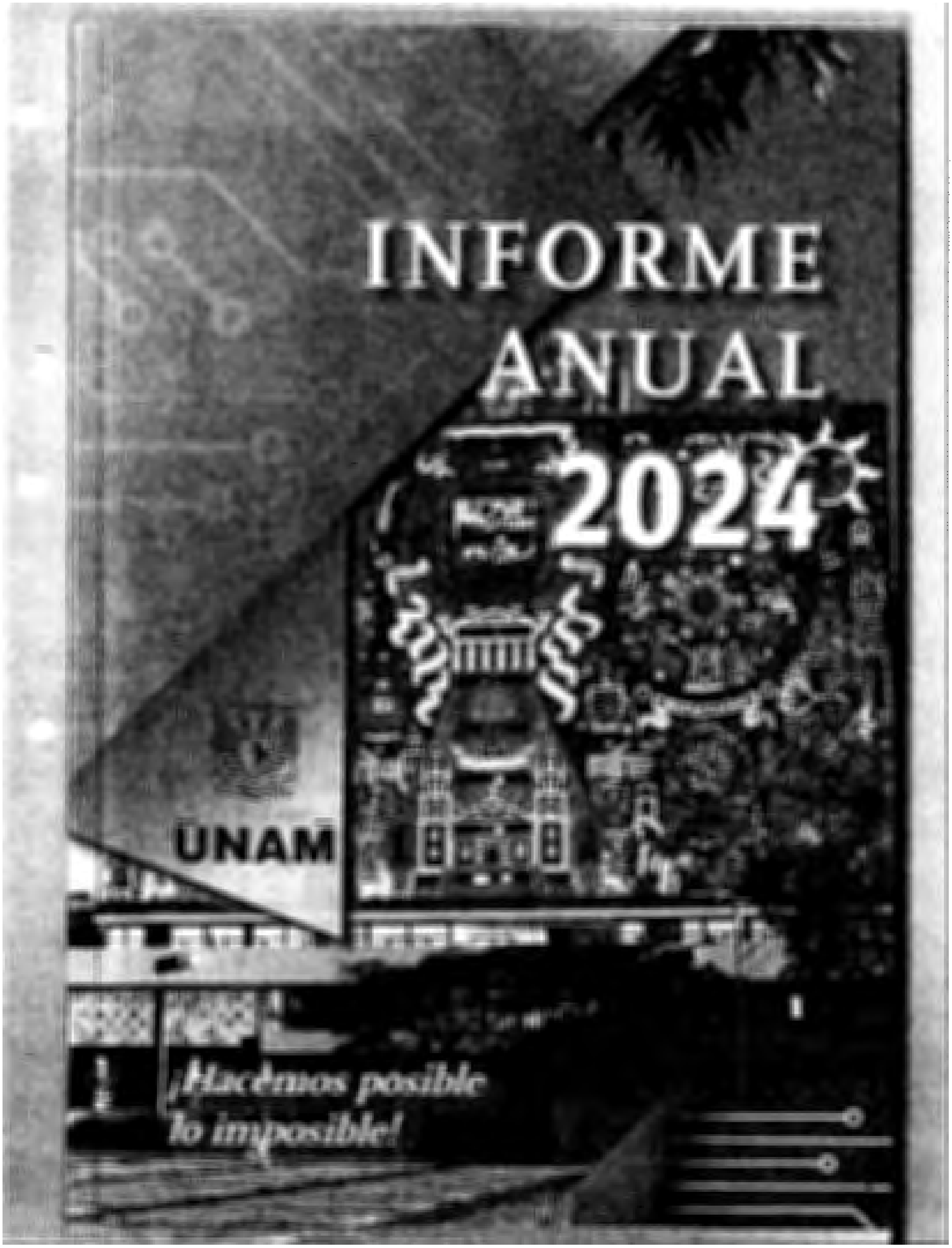
II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025.

Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta
Secretaria del Consejo Directivo

INFORME ANUAL 2024



LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ
NOTARIA No. 37 DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME ANUAL 2024



Fundación UNAM

Fundación
UNAM

Informe Anual de Actividades 2024

Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo

Impreso en México
Printed in Mexico

Mayo 2025

Queda prohibido, salvo excepción prevista por la ley, la reproducción (electrónica, química, mecánica, óptica, de grabación o fotocopia), distribución, comunicación pública y transformación de cualquier parte de esta publicación –incluido el diseño de cubierta–, sin la previa autorización escrita de los titulares de la propiedad intelectual.

© Fundación UNAM
Derechos reservados

Diseño, formación y cuidado de la edición:
Grupo Atril, excelencia editorial y digital
www.atrileditorial.com



ÍNDICE

Asamblea de Asociados 4

Presentación del Informe Anual de Actividades 2024 16

Consejo Directivo 18

Comisión de Vigilancia y Dirección Ejecutiva 20

Reuniones del Consejo Directivo 22

Programas de Fundación UNAM 26

1. Apoyo a la Docencia 27
2. Apoyo a la Investigación 70
3. Apoyo a la Difusión Cultural 84
4. Procuración de Fondos 88

Difusión de las Actividades de Fundación UNAM 92

Convenios relevantes firmados por Fundación UNAM 94

Otras Actividades de Fundación UNAM 112

- Ciclo de Conferencias. Consorcio Universidades por la Ciencia 113
- Ciclo de Documentales. Jueves de Ciencia 114
- Año Internacional de las Ciencias Básicas UNESCO 115
- Foro 20-20 Décima Primera Edición 2024 116
- Juego con valores. Primera Edición 2024 121
- Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa 124

Estados Financieros e Informe de la Comisión de Vigilancia 126

Asamblea de Asociados



Asamblea de Asociados

30 de mayo de 2024

El 30 de mayo de 2024 se celebraron las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de Fundación de conformidad con los Estatutos que rigen su operación. En ellas se trataron los siguientes asuntos:

A. Asamblea General Ordinaria

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Resoluciones

PRIMERA. Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

SEGUNDA. Se aprueban los Estados Financieros de FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

TERCERA. Se aprueba la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Fundación, cargos que estarán vigentes por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, quedando integrado como se indica en el Anexo "8".

CUARTA. Se aprueba la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia, cargo que estará vigente por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el Anexo "9".

QUINTA. Se aprueba el nombramiento de José Luis Alonso Fernández y de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

8. Asamblea General Extraordinaria

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de Fundación.

II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Resoluciones

PRIMERA. Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de Fundación, en los términos que se indican en el Anexo "9".

Dice	**Debe decir**
TÍTULO PRIMERO **DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO** ...	**TÍTULO PRIMERO** **DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO** ...
"**ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus Asociados, por lo que éstos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella."	"**ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus **Asambleístas** Asociados, por lo que éstos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella."
"ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero."	**"ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la **Ciudad de México,** sin perjuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero."

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO TERCERO **DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN**	**TÍTULO TERCERO** **DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN**
"**ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: I- De las aportaciones o cuotas de sus Asociados; ..."	"**ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: I- De las aportaciones o cuotas de sus **Asambleístas** Asociados; ..."
"**ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Ni los Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confieren e imponen. ..."	"**ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus **Asambleístas** Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Ni los **Asambleístas** Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un **Asambleísta** Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confieren e imponen. ..."

2024

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO CUARTO **DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN** **"ARTÍCULO DÉCIMO.-** INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por Asociados y Miembros Honorarios."	**TÍTULO CUARTO** **DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN** **"ARTÍCULO DÉCIMO.-** INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por **Asambleístas** Asociados y Miembros Honorarios."
"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEFINICIÓN DE ASOCIADOS.- Los Asociados son aquellos miembros de la comunidad universitaria que sean designados como Consejeros, Director Ejecutivo o integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como tres miembros del personal directivo de la Fundación que designe la Dirección Ejecutiva o, en su defecto, el Presidente del Consejo Directivo, en términos de lo previsto en los presentes Estatutos. ..."	**"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** DEFINICIÓN DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- Los **Asambleístas** Asociados son aquellas personas de la comunidad universitaria que sean **designadas como titulares de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Presidencia, uno de los Titulares de la Vicepresidencia, la Secretaría, la Tesorería, la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Vigilancia de la Fundación, y dos miembros destacados egresados de la UNAM, que sean designados por el Rector de la UNAM o por el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación."**
"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los Asociados tendrán los siguientes derechos: ... Los Asociados tendrán las siguientes obligaciones: ... III. Desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo, o las comisiones que se les señalen por el Consejo Directivo, o por la Asamblea General de Asociados. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo y las Comisiones que se otorguen a los Asociados, serán de carácter honorífico."	**"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los **Asambleístas** Asociados tendrán los siguientes derechos: ... Los **Asambleístas** Asociados tendrán las siguientes obligaciones: ... III. Desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo, o las comisiones que se les señalen por el Consejo Directivo, o por la Asamblea General de Asociados. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo y las Comisiones que se otorguen a los **Asambleístas** Asociados, serán de carácter honorífico."
"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CALIDAD DE ASOCIADOS.- La calidad de asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: ... III. Pérdida de la calidad de Consejero, Director Ejecutivo o integrante de la Comisión de Vigilancia, así como por la asignación de la calidad de asociado a otro miembro del personal directivo de la Fundación, y ..."	**"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** CALIDAD DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- La calidad de **Asambleístas** Asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: ... III. **Cuando el Rector de la UNAM o el Presidente del Consejo de la Fundación asignen la calidad de Asambleísta Asociado a nuevos miembros destacados egresados de la UNAM."**

DICE	DEBE DECIR
"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- REGISTRO DE ASOCIADOS.- La Fundación habrá de llevar en un libro el registro de Asociados por cada categoría señalada."	**"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** REGISTRO DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- La Fundación habrá de llevar en un libro el registro de **Asambleístas** Asociados por cada categoría señalada.
"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- ... ... II. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: ... d) La designación y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; ... f) La exclusión de Asociados, y ..."	**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- ... ... II. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: ... d) La designación, **reelección** y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; ... f) La exclusión de **Asambleístas** Asociados, y ..."
"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- ... Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los Asociados que representen más del 25% del total de Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ..."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- ... Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los **Asambleístas** Asociados que representen más del 25% del total de **Asambleístas** Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ..."

DICE	DEBE DECIR
"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONDICIONES PARA LAS SESIONES.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes. Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes. Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, se considerará legalmente instalada en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los Asociados de la Fundación y las resoluciones se tomarán por el voto de los Asociados que representen la mitad del número total de Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los asociados presentes."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CONDICIONES PARA LAS SESIONES.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada, en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación, y las resoluciones **serán válidas cuando se tomen** por el voto de los **Asambleístas** Asociados que representen **por lo menos** la mitad del número total de **Asambleístas** Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes."
"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ASISTENCIA A LAS SESIONES.- En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados , respectiva. Cada Asociado tiene derecho a un voto."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** ASISTENCIA A LAS SESIONES.- En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de **Asambleístas** Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. Cada **Asambleísta** Asociado tiene derecho a un voto. **El Asambleísta Asociado no votará las decisiones en las que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado."**

DICE	DEBE DECIR
CAPÍTULO SEGUNDO **Del Consejo Directivo** ...	**CAPÍTULO SEGUNDO** **Del Consejo Directivo** ...
"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de treinta Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes. La elección de los consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o en su caso, la que se convoque para este propósito, designe nuevos consejeros o los ratifique para otro periodo."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de **treinta consejeros**, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes. La elección de los consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para este propósito designe nuevos consejeros o los **reelija** para otro periodo."
"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente. ...".	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará **preferentemente** tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.
"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: ... III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de Asociados Honorarios así como la exclusión de los Asociados; ... XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los Asociados, y ..."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: ... III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de **Miembros** Honorarios así como la exclusión de los **Asambleístas** Asociados; ... XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los **Asambleístas** Asociados, y ..."

DICE	DEBE DECIR
"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: ... III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero- patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados. ... VIII. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del personal directivo de la Fundación, acorde a lo previsto en el artículo Décimo Primero. ...".	**"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: ... III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar **y revocar** poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero- patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto **en la Ley Federal de Trabajo**. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados. ... VIII. **Asignar la calidad de asociados a dos miembros destacados egresados de la UNAM, de conformidad con los dispuesto en el artículo décimo primero.** ... **XI. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación, reelección y revocación de los miembros de la Comisión de Vigilancia."**
"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo contará con dos Vicepresidentes, quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán en forma conjunta o individual. ..."	**"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo **podrá, contar con dos Vicepresidentes,** quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán en forma conjunta o individual. ..."

DICE	DEBE DECIR
CAPÍTULO TERCERO **De la Dirección Ejecutiva** ...	**CAPÍTULO TERCERO** **De la Dirección Ejecutiva** ...
"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...	**"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...
III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, en términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para actos de administración en materia laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal de Trabajo;	III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, **actos de dominio** y actos de administración, en términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, **facultades que podrán ser delegadas, pudiendo en consecuencia otorgar y revocar los poderes respectivos, firmar contratos**, otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **También tendrá facultades** para actos de administración en materia laboral, **y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.** **Las facultades para actos de dominio quedarán limitadas como se indica a continuación:** **a) Para formalizar las adjudicaciones de toda clase de bienes en favor de la Fundación; y** **b) Para transmitir bienes y derechos a la UNAM, por medio de cualquier acto jurídico, incluyendo la donación; y** **c) Para enajenar en favor de terceros toda clase de bienes y derechos de propiedad, previa conformidad de la Comisión de Vigilancia y avalúo emitido por perito valuador autorizado.**
...	...
XI. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del personal directivo de la Fundación. ...".	XI. Se deroga."

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO SEXTO **DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**	**TÍTULO SEXTO** **DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- CONDICIONES DE DISOLUCIÓN.- Para que la Asamblea General de Asociados decida sobre la disolución de la Fundación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los Asociados en primera convocatoria; en la segunda convocatoria se considerará instalada la Asamblea General de Asociados con cualquier número de asociados presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes."	**"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.-** CONDICIONES DE DISOLUCIÓN.- Para que la Asamblea General de Asociados decida sobre la disolución de la Fundación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los **Asambleístas** Asociados en primera convocatoria; en la segunda convocatoria se considerará instalada la Asamblea General de Asociados con cualquier número de **Asambleístas** Asociados presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes.
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- DERECHOS DE ASOCIADOS.- Los Asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Fundación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos."	**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-** DERECHOS DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- Los **Asambleístas** Asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Fundación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos."
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- COMITÉ LIQUIDADOR.- Al acordarse la disolución de la Fundación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General de Asociados e integrado por tres miembros que podrán o no ser Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. El Comité Liquidador se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes."	**"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.-** COMITÉ LIQUIDADOR.- Al acordarse la disolución de la Fundación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General de Asociados e integrado por tres miembros que podrán o no ser **Asambleístas** Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. El Comité Liquidador se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes."
TÍTULO SÉPTIMO **DISPOSICIONES GENERALES**	**TÍTULO SÉPTIMO** **DISPOSICIONES GENERALES**
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- RÉGIMEN Y FUNDAMENTO LEGAL.- ... En todo lo que no está específicamente previsto en estos Estatutos, la Fundación se regirá por el Código Civil para el Distrito Federal. Para cualquier controversia que surgiese entre la Fundación y sus asociados, o entre ellos, la Fundación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes en México, Distrito Federal, renunciado desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia."	**"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-** RÉGIMEN Y FUNDAMENTO LEGAL.- ... En todo lo que no está específicamente previsto en estos Estatutos, la Fundación se regirá por el Código Civil para el Distrito Federal. Para cualquier controversia que surgiese entre la Fundación y sus **asambleístas** asociados, o entre ellos, la Fundación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes **de la Ciudad de México,** renunciado desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia."

SEGUNDA. Se resuelve autorizar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobian Manzo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

Fundación UNAM

Presentación del Informe Anual de Actividades 2024



En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de Fundación UNAM, se presenta a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el Informe Anual de Actividades correspondiente a 2024, que incluye los Estados Financieros del ejercicio 2024. Se acompaña, igualmente, el informe de la Comisión de Vigilancia y del Auditor Externo.



Leonardo Lomelí Vanegas
Presidente Honorario
Fundación UNAM



Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo
Fundación UNAM



Mario Luis Fuentes Alcalá
Presidente Honorario
Fundación UNAM
(enero-mayo de 2024)



Elsa Beatriz García Bojorges
Presidenta Honoraria
Fundación UNAM
(mayo-diciembre de 2024)



Alfredo Harp Helú
Vicepresidente
Fundación UNAM

Consejo Directivo



Dionisio A. Meade
y García de León
Presidente



Alfredo
Harp Helú
Vicepresidente



María Teresa
Gómez Mont y Urueta
Secretaria



María Elena
Vázquez Nava
Tesorera



Olga Sánchez
Cordero de García Villegas



Jaime H. Urrutia
Fucugauchi



Carlos Slim
Helú



Jaime Lomelín
Cuilén



Bernardo
Quintana Isaac



Edilberto
Huesca Perrotín



Alfredo Gutiérrez
Ortiz Mena



Miguel Alemán
Velasco



Sergio M. Alcocer
Martínez de Castro



Juan Francisco
Ealy Ortiz



Juan Diego
Gutiérrez Cortina



Federico Tejado
Bárcena



Julio C.
Villarreal Guajardo



Guillermo Ortiz
Martínez



Alfonso de
Angoitia Noriega



Henry Robert
Davis Signoret



Manuel H. Ruiz
de Chávez Guerrero



Juan Wolfgang
Zinser Sierra



José Ramón
Cossío Díaz



Carlos Rojas
Mota Velasco



Leopoldo Silva
Gutiérrez



Óscar Jorge
Durán Díaz



José María
Zubiría Maqueo



Benjamín
González Roaro



Julieta Norma
Fierro Gossman



Gina Zabludovsky
Kuper



Arturo Cherbowski
Lasik

19

Comisión de Vigilancia



Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria
Presidente
(enero-mayo de 2024)



Tomás Rubio Pérez
Presidente
(junio-diciembre de 2024)



Alfredo Adam Adam
Vocal



Francisco Suárez Dávila
Vocal

Dirección Ejecutiva



María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

Presidente	Dionisio A. Meade y García de León
Presidentes Honorarios	Leonardo Lomelí Vanegas
	Mario Luis Fuentes Alcalá (enero-mayo de 2024)
	Elsa Beatriz García Bojorquez (mayo-diciembre de 2024)
Vicepresidente	Alfredo Harp Helú
Secretaria	María Teresa Gómez Mont y Urueta
Tesorera	María Elena Vázquez Nava
Comisión de Vigilancia	Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria (enero-mayo de 2024)
	Tomás Rubio Pérez (junio-diciembre de 2024)
	Alfredo Adam Adam
	Francisco Suárez Dávila
Directora Ejecutiva	María Araceli Rodríguez González

Reuniones del Consejo Directivo



En cumplimiento de los Estatutos, en el periodo del cual se informa se celebraron tres sesiones del Consejo Directivo. La primera Sesión de Consejo se llevó a cabo el 01 de febrero de 2024; la segunda Sesión de Consejo se realizó el 30 de mayo de 2024, y la tercera Sesión de Consejo el 17 de septiembre de 2024, todas en las instalaciones del Museo "Pabellón Nacional de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Primera Sesión de Consejo

01 de febrero de 2024



Segunda Sesión de Consejo

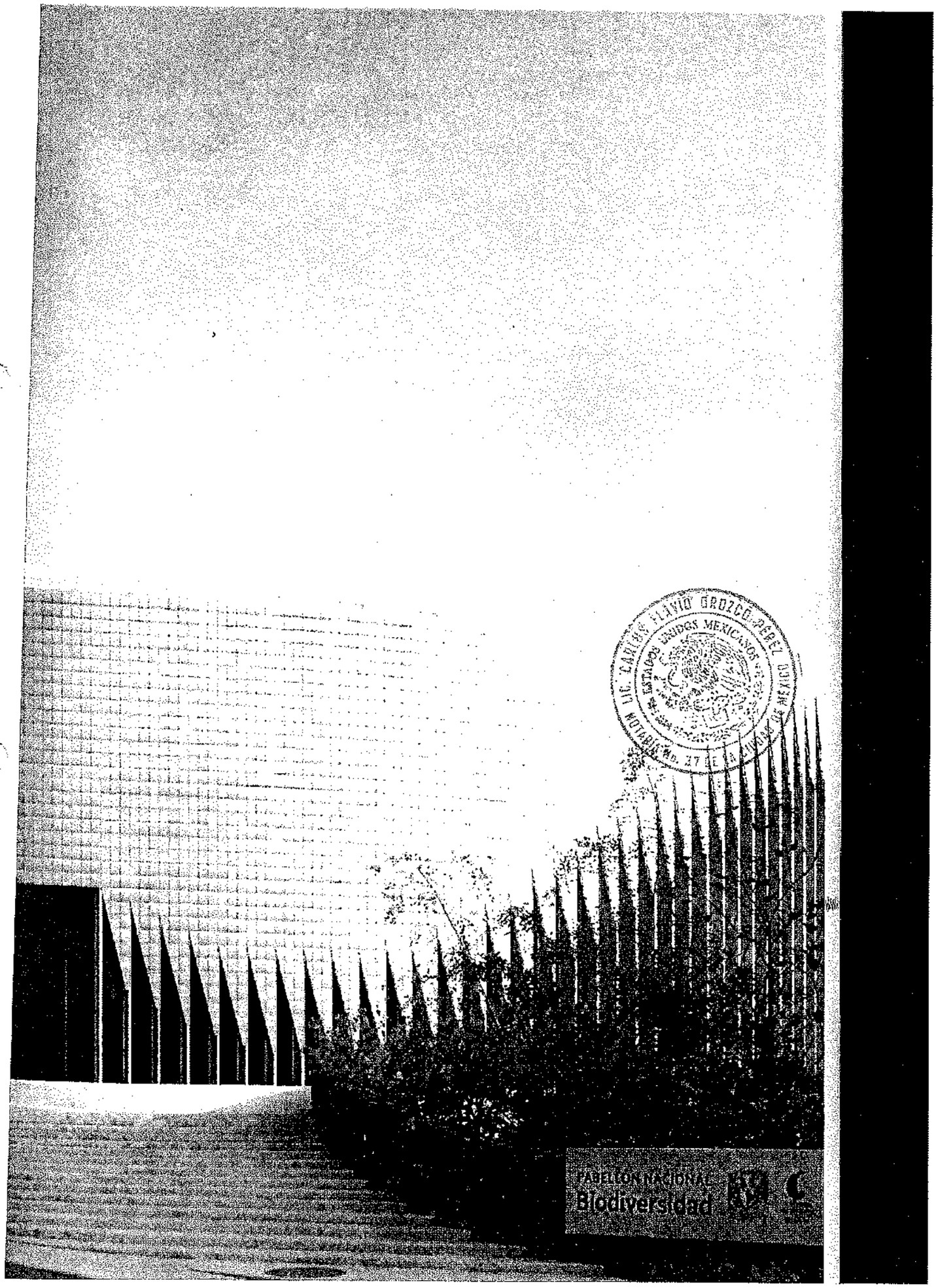
30 de mayo de 2024



Tercera Sesión de Consejo

17 de septiembre de 2024




PABELLÓN NACIONAL
Biodiversidad

Programas de Fundación UNAM

Para lograr su objetivo, Fundación UNAM, A.C. ha establecido cuatro programas básicos:

1. Apoyo a la Docencia
2. Apoyo a la Investigación
3. Apoyo a la Difusión Cultural
4. Procuración de Fondos

1. Apoyo a la Docencia

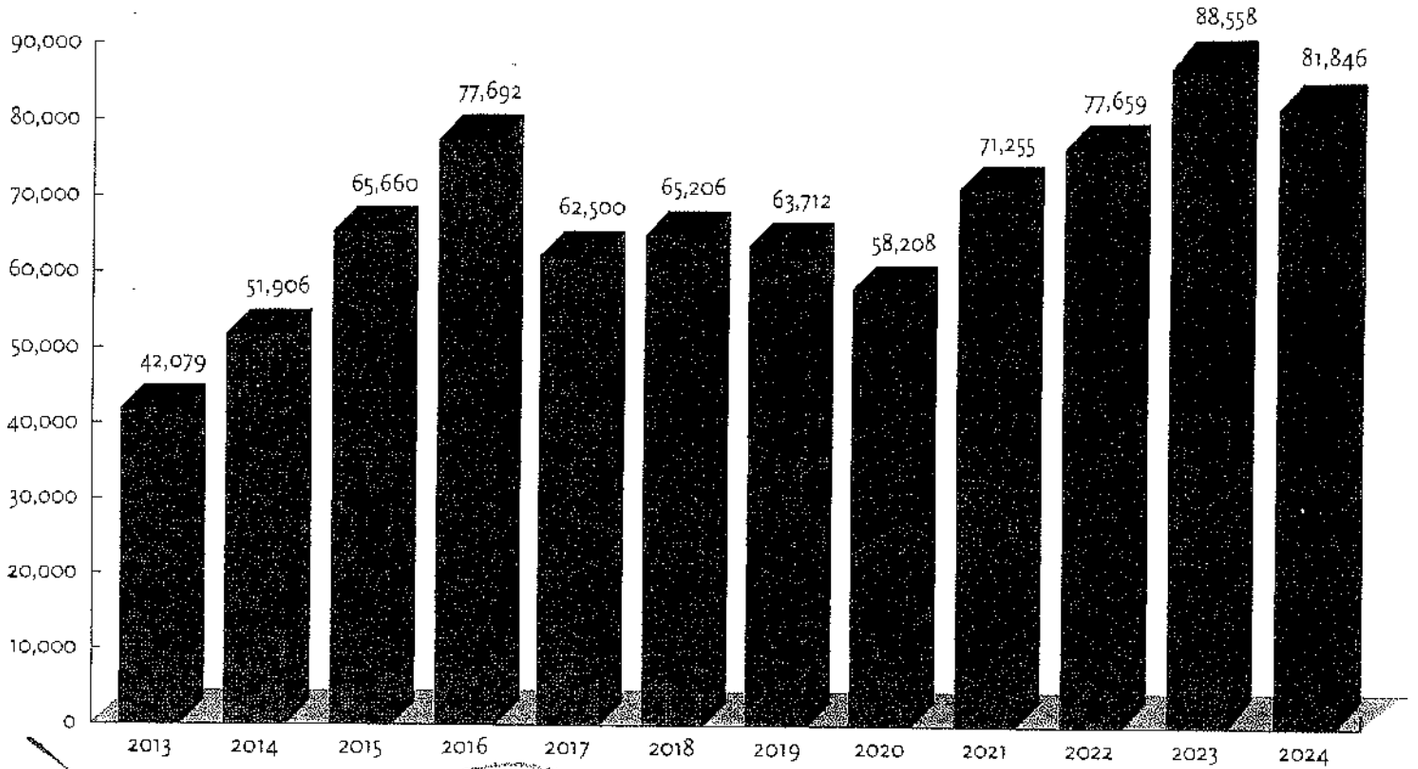
- Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM
- Programa de Apoyo Nutricional
- Programa de Fomento al Deporte y la Promoción de la Actividad Física
- Becas de Excelencia Académica para la Movilidad Internacional (Primavera 2025) Bécalos-Fundación UNAM (Otoño 2024) Patronato de la Facultad de Química-Fundación UNAM
- Pograma de Apoyo para Estudiar el Máster Profesional en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios Fundación UNAM-Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón
- Becas "Generación Igualdad de Género 2020"
- Becas "Generación Gran Reforma Judicial 2021"
- Becas "Generación Espíritu Universitario 2022"
- Becas "Generación Independencia Judicial 2023"
- Becas "Generación Estado de Derecho 2024"
- Becas de Excelencia Académica en el Programa de Ingeniería Geológica Fideicomiso Ing. Alejandro Calderón-Fundación UNAM
- Becas de Excelencia Grupo BAL
- Programa de Becas para Músicos Universitarios
- Programa de Becas de Excelencia Académica Moisés Itzkowich
- Programa de Becas de Excelencia FEMSA-Fundación UNAM
- Becas de Excelencia Fundación BBVA a nivel Bachillerato

- Beca UNAM para Alumnos/as en Situación de Discapacidad
- Programa de Becas "Generación FUNAM-30 Años Haciendo posible lo imposible"
- Becas de Excelencia Académica Lomnitz-Castaños
- Apoyo para la Formación Integral para Alumnas de la Licenciatura en Derecho "Silvia Puebla Ramos"
- Progama de Becas de Excelencia Académica en el Campo de Conocimiento de Psicología Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum"
- Programa de Apoyo Formativo
- Becas de Internado Médico y Servicio Social de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud-FES Zaragoza
- Becas de Internado de Pregrado para la Carrera Médico Cirujano de la FES-Iztacala
- Programa de Becas para Estadías Profesionales Fundación UNAM-Grupo BAL
- Programa de Estímulos Económicos "Líderes Transformadores" Fundación Coppel-Fundación UNAM
- Becas para Anfitriones del Museo de Ciencias Chicxulub
- Servicio Social
  - Programa de Servicio Social Grupo BAL
  - Brigadas de Salud Comunitaria
- Programa de Apoyos para Prácticas de Campo Fundación Ocelotl Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.

Fundación UNAM

Total de Becas Fundación UNAM

2013-2024



* La disminución de becas se debe a que terminó el Programa "Apoya tu transporte".

Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM

Objetivo

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) inscrita(o) en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho), (no necesario en los semestres 1-4).
5. No contar con algún beneficio para el mismo fin de tipo económico o en especie, otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado únicamente a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.

Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM

2023-2024 (semestre 2024-2)

Total de becas: 56,286

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $3,600

Costo total: 202 MDP

2024-2025 (semestre 2025-1)

Total de becas: 57,163

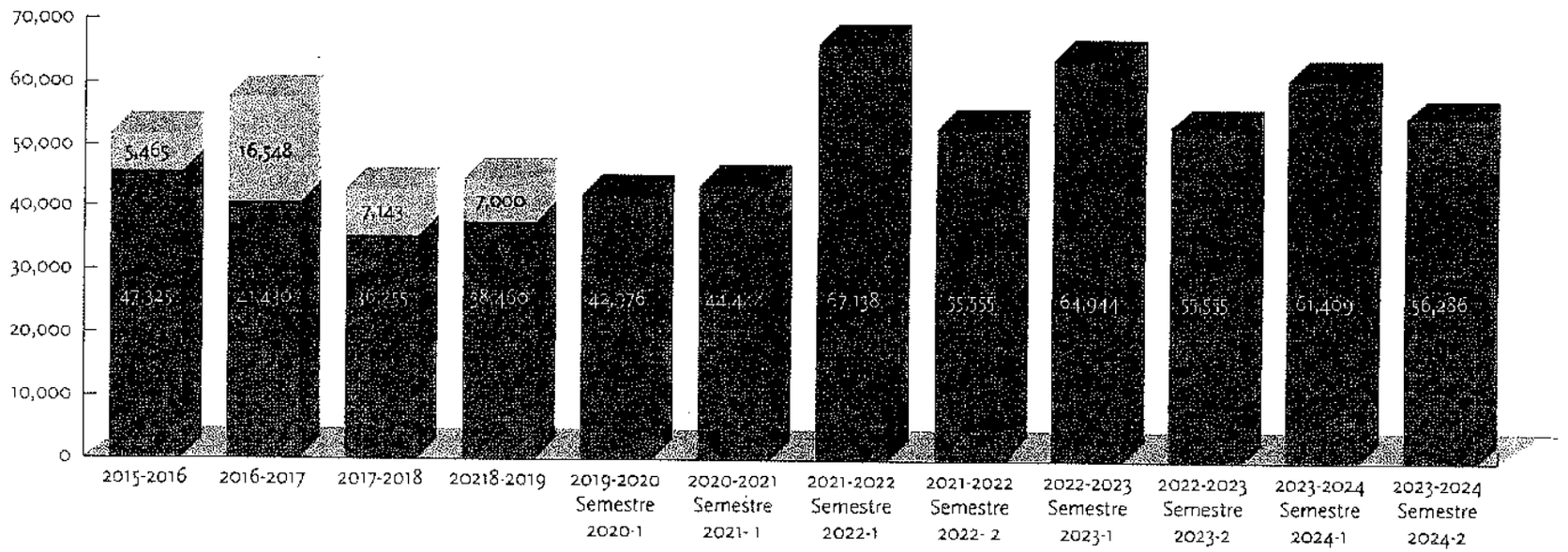
Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $3,600

Costo total: 206 MDP

Costo del programa 2023-2024: 408 MDP
(42.6 MDP **FUNAM,** 365.4 MDP **UNAM)**

Evolución y Cobertura
Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM



Fuente: Comité de Becas UNAM.

Programa de Apoyo Nutricional

Objetivo

Proporcionar asistencia alimenticia a estudiantes de licenciaturas y CCH Naucalpan de la UNAM que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas y que buscan incrementar su rendimiento académico, además de contribuir a la disminución de la deserción escolar y estimular la eficiencia terminal.

Requisitos

1. Estar inscritas(os) en la UNAM, en cualquier semestre y/o año en el sistema escolarizado.
2. No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie para el mismo fin.
3. Contar con un ingreso familiar igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
4. Alumnas(os) irregulares, sin considerar promedio.
5. Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99 (siete punto noventa y nueve).
6. Alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 (siete punto noventa y nueve) en el bachillerato.

Total de estudiantes atendidos 2024: 21,140
(10,570 de 2024-2
y 10,570 de 2025-1)

Número de consumos 2024: 946,080
(475,043 de 2024-2
y 471,037 de 2025-1)

Costo del programa: 48.1 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN Carlos Slim

FUNDACIÓN TELMEX telcel

Programa de Fomento al Deporte y la Promoción de la Actividad Física

Objetivo

Otorgar becas y apoyos para el desarrollo del deporte universitario y la formación de personas monitoras.

A. Becas para el desarrollo del Deporte Universitario

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular del nivel bachillerato o licenciatura de la UNAM.
3. Ser deportista e integrante de alguno de los siguientes equipos representativos de la UNAM:
   - Baloncesto: rama varonil y femenil a nivel medio superior y superior.
   - Béisbol: equipo representativo varonil.
   - Fútbol americano: Pumas CU de la Liga Mayor, Tigres CU y Coyotes CU, todos de la Liga Juvenil.
   - Fútbol flag: rama femenil del nivel superior.
   - Sóftbol: rama femenil de la categoría mayor.
4. Ser consideradas(os) como próximas(os) participantes en torneos o competencias.
5. Contar con un buen reporte de asistencia y desempeño en sus entrenamientos.



Areli Yatzin Martínez Rivera
Facultad de Medicina.



Valentina Montes González
Facultad de Química.



Monserrat García Ortega
FES Aragón.



Rodrigo Eugenio Villegas Delgado
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Total de becas: 204

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,000 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: 2.4 MDP

B. Formación de Monitoras del Programa de Activación Física

Requisitos

- Tener nacionalidad mexicana.
- Ser alumna regular inscrita y vigente de la UNAM, deportista e integrante de alguno de los equipos representativos.
- Tener promedio general de calificaciones mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Contar con disponibilidad para realizar una sesión semanal de activación física en Escuelas del Bachillerato Universitario, así como otros espacios de activaciones en instalaciones universitarias, en el marco del Programa "El Deporte Universitario en tu Plantel", de la DGDU.

Total de becas: 30

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: $18,000

Costo del programa: $540,000

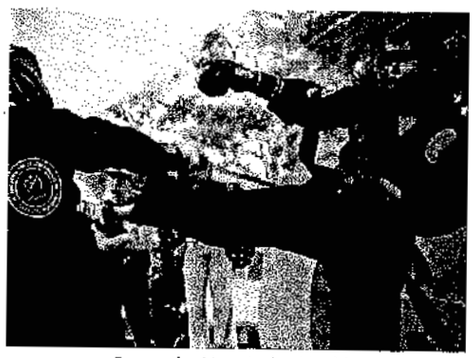
APOYADO POR

FUNDACIÓN Alfredo Harp Helú

El programa contempla la adquisición de más de 10 mil unidades de materiales y equipo deportivo para los 14 planteles de Bachillerato por un monto de $1'862,000.00 (un millón ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).



Abigail Romero López. FES Acatlán.



Samantha Hernández Huchin
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Leslie Jassive Pacheco Córdova. FES Acatlán.

Becas de Excelencia Académica para la Movilidad Internacional

Objetivo

Otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas y resida en otros países para mejorar su proyección dentro del mercado laboral.

Requisitos

- Ser alumnado regular de sistema escolarizado.
- Haber cursado y aprobado los créditos equivalentes al 50% de su plan curricular.
- Tener promedio de 8.5 (ocho punto cinco) para las áreas I y II.
- Certificado de idioma vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas.

Las Becas de Excelencia Académica permiten al alumno incorporarse a una universidad de prestigio en el extranjero durante un semestre. Con las aportaciones del Programa Bécalos y Fundación UNAM se otorga una beca por $144,000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) al alumnado beneficiario.

No hay costo de colegiaturas gracias a los programas de intercambio de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNAM.



Semestral 2025-2 (Primavera 2025) Bécalos-Fundación UNAM

Total de becas: 30

Duración: apoyo económico único para un semestre

Costo por beca: $144,000

Costo del programa: 4.3 MDP

Semestral 2025-1 (Otoño 2024) Patronato de la Facultad de Química-Fundación UNAM

Total de becas: 9

Duración: apoyo económico único para un semestre

Costo por beca: $24,000-$64,000

Costo del programa: $376,000



Danna Fernanda López Gómez
Facultad de Química.



Daniel Porraz Cortés
Facultad de Ingeniería.

Estudiantes de Movilidad en el Politécnico Di Milano.

Países destino de nuestros becarios



	País de destino	Universidad
1	**Alemania**	Freie Universität Berlin
		Georg August Universität Göttingen
		Technische Universität München
2	**Bélgica**	Université de Liège
3	**Corea Del Sur**	Hankuk University of Foreign Studies
4	**Estados Unidos**	University of California
5	**Finlandia**	University of Helsinki
6	**Francia**	Institut d'études Politiques de Paris (Sciences Po)
		Université of Bordeaux
		Université Lumière Lyon 2
7	**Italia**	Politecnico Di Milano
		Universita Ca' Foscari Venezia
8	**Japón**	Saitama University
9	**Noruega**	Norwegian University Of Science And Technology
10	**Países Bajos**	University of Groningen
11	**Polonia**	University of Warsaw
12	**Reino Unido**	King's College London
		University of Essex
13	**Suecia**	Stockholm University

Programa de Apoyo para Estudiar el Máster Profesional en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios Fundación UNAM–Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón (IUIOM)

El programa está dirigido a médicas y médicos pasantes que prestan su servicio social en algún programa avalado por la Facultad de Medicina de la UNAM.

Objetivo

Contribuir al desarrollo y profesionalización de la gestión sanitaria, garantizando su calidad, eficiencia y sostenibilidad.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular y estar inscrita(o) en algún programa de servicio social avalado por la Facultad de Medicina de la UNAM en el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025.
3. Contar con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).

Características del apoyo

- Exoneración de la colegiatura equivalente a 8,250.00 € (ocho mil doscientos cincuenta euros) para cursar el Máster online en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios, impartido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón (IUIOM), de Madrid, España.
- Apoyo equivalente a $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para realizar una estancia académica de una semana en el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón (IUIOM) de Madrid, España.

Total de becas: 10

Duración del máster: 12 meses

Costo por beca: $100,000

Costo del programa: 1 MDP

Instituto Universitario Ortega-Marañón



Beneficiarios y profesores en pasantía en Instituto Ortega Marañón.



Pasantía en Instituto Ortega Marañón Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda Madrid, España.

Becas "Generación Igualdad de Género 2020"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del cuarto semestre.
3. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.
4. No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.
5. Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 92*

Duración: 5 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $11,000

Costo del programa: 1 MDP



Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

* Durante el mes de junio de 2024 concluyó el programa.

Becas "Generación Gran Reforma Judicial 2021"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del cuarto semestre.
3. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.
4. No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.
5. Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 82 en semestre 2024-2 y 50 en semestre 2025-1 *

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $22,000

Costo del programa: 1.4 MDP
($902,000 de 2024-2
y $550,000 de 2025-1)

Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

* 28 de las personas becarias egresaron del décimo semestre en el mes de junio de 2024, ya que esta generación se conformó desde su inicio en el año 2022 por alumnado inscrito en el cuarto y sexto semestre de la carrera.

Becas "Generación Espíritu Universitario 2022"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.
3. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.
4. No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.
5. Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 96 en semestre 2024-2
y 87 semestre 2025-1

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $22,000

Costo del programa: 2 MDP
($1,056,000 de 2024-2
y $957,000 de 2025-1)



Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Becas "Generación Independencia Judicial 2023"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.
3. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Sistema de Becas para estudiantes indígenas y afrodescendientes de la UNAM, Bécalos o Apoyo Nutricional.
4. No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.
5. Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 100

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $11,000

Costo del programa: 2.2 MDP



Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Becas "Generación Estado de Derecho 2024"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.
3. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Sistema de Becas para estudiantes indígenas y afrodescendientes de la UNAM, Bécalos o Apoyo Nutricional.
4. No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.
5. Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 100

Duración: 5 meses

Costo por apoyo: $2,000 mensuales

Costo total: $11,000

Costo del programa: 1.1 MDP



Apoyado por

FUNDACIÓN Carlos Slim

FUNDACIÓN TELMEX telcel

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Becas para el Programa de Ingeniería Geológica Fideicomiso Ing. Alejandro Calderón-Fundación UNAM

Objetivo

Otorgar apoyo económico al alumnado de la licenciatura de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM.

Requisitos

1. Estar inscrita(o) en esta licenciatura.
2. No contar con un ingreso superior a cinco salarios mínimos mensuales en la Ciudad de México.
3. Deberá ser su primera inscripción a nivel licenciatura.
4. Haber obtenido 8.5 (ocho punto cinco) de promedio en el tercer año de preparatoria.
5. El alumnado inscrito en el ciclo escolar superior al primero deberá de haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el ciclo inmediato anterior y no estar disfrutando de ninguna otra beca o apoyo.

Total de becas: 27

Duración: 10 meses

Costo por apoyo: $1,500 mensuales

Costo total: $15,000

Costo del programa: $ 405,000





Nicole Lecuona Hernández y Erevan Rosas Paredes en práctica de campo.

Becas de Excelencia Grupo BAL

Objetivo

Contribuir a la formación universitaria de estudiantes de alto desempeño académico de las carreras de Ciencias de la Tierra, Ingeniería Geológica, Ingeniería en Geociencias, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química-Metalúrgica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Geomática e Ingeniería Topográfica y Geodésica.

Total de becas: 219

Duración: 10 meses

Costo por beca: $1,200 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: 2.6 MDP

Apoyado por

Grupo BAL



Germán Alejandro Erreguín Ramírez
Instituto de Energías Renovables.



Yolanda Paulina García Martínez
Facultad de Ingeniería.

INFORME ANUAL 2024
CARLOS ENRIQUE FLAVIO CRUZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Programa de Becas para Músicos Universitarios

Objetivo

Apoyar a las alumnas(os) de excelencia académica y de bajos recursos económicos de la Facultad de Música para continuar con sus estudios.

Total de becas: 100

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,000 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: 1.2 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN Carlos Slim

ABF ANDREA BOCELLI FOUNDATION



Ivanna Isamar Reyes Granados. Canto.



Valentina Cedillo Cuevas. Instrumentista.



Aldo Flores Vargas. Instrumentista.



Leonardo Axel Ramírez Rosas. Educación Musical.

Programa de Becas de Excelencia Académica Moisés Itzkowich

Objetivo

Fomentar la excelencia académica de los estudiantes con los mejores promedios de las ingenierías e incentivar su alto desempeño y calidad educativa mediante un apoyo económico.

Total de becas: 100

Duración: 10 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: $15,000

Costo del programa: 1.5 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN MI Moisés ITZKOWICH



Axel Yahir Torres García. FES Cuautitlán.



Helena Guevara Guerrero. ENES Juriquilla.

INFORME ANUAL 2024

Programa de Becas de Excelencia FEMSA-Fundación UNAM

Objetivo

Apoyar a alumnas(os) provenientes de familias de escasos recursos de las carreras de: Actuaría; Arquitectura; Ciencias Políticas y Administración Pública; Comunicación; Derecho; Diseño Gráfico; Economía; Filosofía; Historia; Nanotecnología; Negocios Internacionales; Neurociencias; Pedagogía; Relaciones Internacionales; Sociología y Tecnología.

Total de becas: 83

Duración: 12 meses

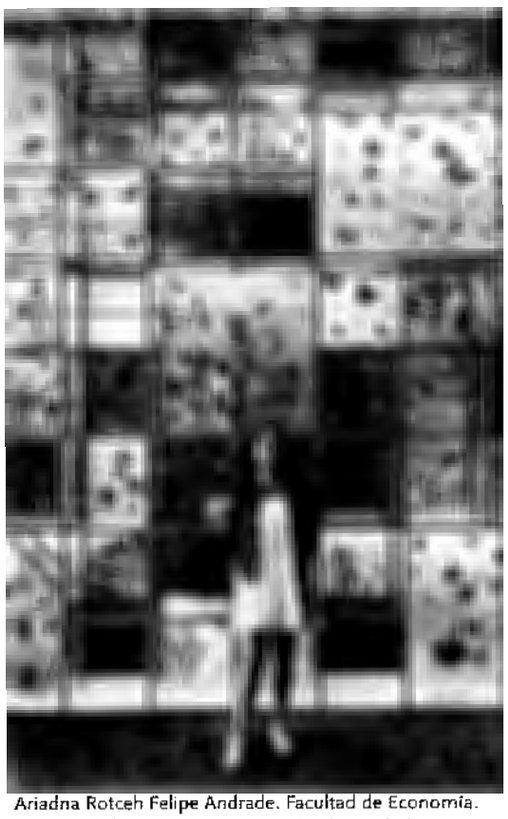
Costo por beca: $1,000 mensuales

Costo total: $12,000

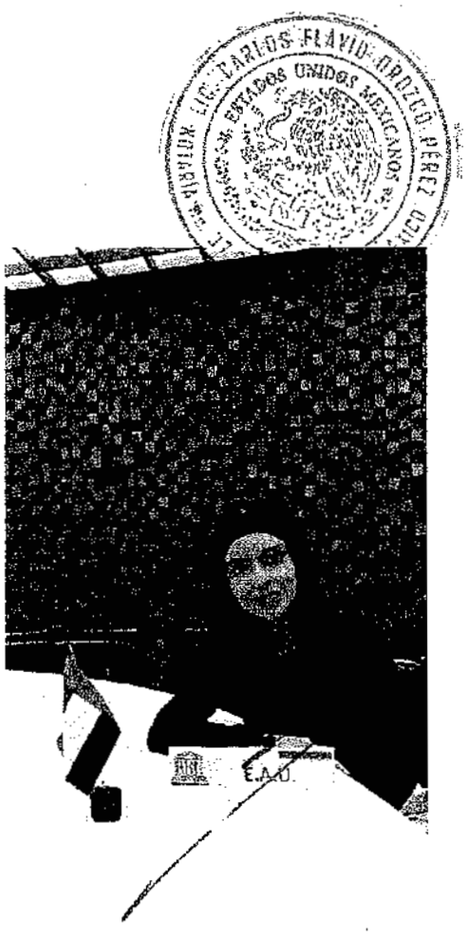
Costo del programa: $996,000

Apoyado por

FEMSA



Ariadna Rotceh Felipe Andrade. Facultad de Economía.
Visita al Pabellón Nacional de la Biodiversidad en CU.



Esthefany Michelle Olvera Flores. FES Aragón.

Becas de Excelencia Fundación BBVA a nivel Bachillerato

Objetivo

Fomentar la excelencia académica del alumnado con los mejores puntajes en el concurso de asignación 2022, a los 9 Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y a los 5 planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH).

Total de becas: 223

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,000 mensuales

Costo total: $20,000

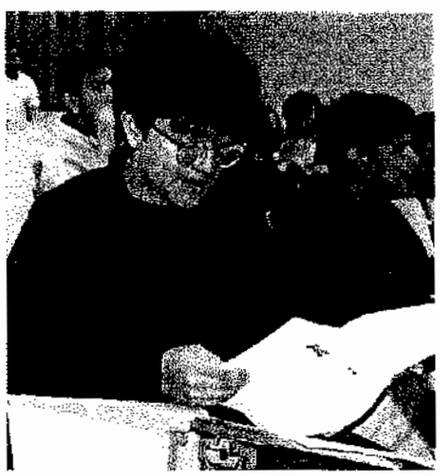
Costo del programa: 4.4 MDP

Apoyado por

Fundación BBVA



Ian Alejandro Gómez Gordillo. ENP 6 "Antonio Caso".



Marco Alejandro Pacheco Conde
ENP 6 "Antonio Caso".



Metztli Sofía Ortega Arenas
ENP 1 "Gabino Barreda".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · FLAVIO OBREGÓN PEREZ · DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Beca UNAM para Alumnos/as en Situación de Discapacidad

Objetivo

Otorgar un apoyo económico a estudiantes de la UNAM que se encuentren en una situación de discapacidad, a fin de que les permita continuar con sus estudios.

Requisitos

1. Ser alumna(o) regular inscrita(o) en cualquier carrera de la UNAM.
2. Ser un estudiante con dictamen de discapacidad (discapacidad física, discapacidad mental, discapacidad intelectual, discapacidad sensorial) emitido por una institución de salud pública competente de conformidad con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD).
3. No contar con otra beca para el mismo fin.

Total de becas: 30

Duración: 10 meses

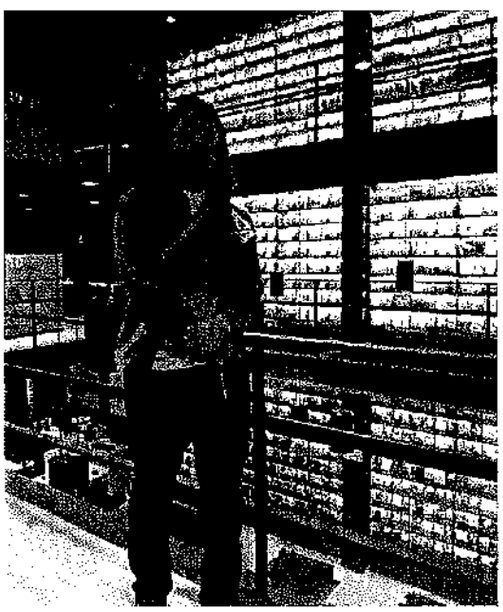
Costo por beca: $4,000 mensuales

Costo total: $40,000

Costo del programa: 1.2 MDP

Apoyado por

Lic. Martha Susana Solano Moctezuma



Fernando Tadeo Elizalde Pineda
Facultad de Artes y Diseño.



Josue David Romero de la Rocha
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Programa de Becas
"Generación FUNAM-30 Años Haciendo posible lo imposible"

Como parte de los festejos por el 30 aniversario de Fundación UNAM, A.C., en el año 2023 se inició este programa.

Objetivo

Otorgar becas al alumnado de nivel licenciatura sobresaliente que, por su situación familiar, requieran apoyo económico para continuar con sus estudios.

Requisitos

1. Ser alumna(o) regular inscrita(o) en el cuarto semestre del Sistema Escolarizado en las licenciaturas en: Administración, Contaduría, Informática y Negocios Internacionales.
2. Contar con un promedio de calificación general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Provenir de familias cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos.

La beca podrá renovarse hasta la conclusión de los estudios del alumnado beneficiado.

Total de becas: 30

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,000 mensuales

Costo total: $20,000

Costo del programa: $600,000 anuales

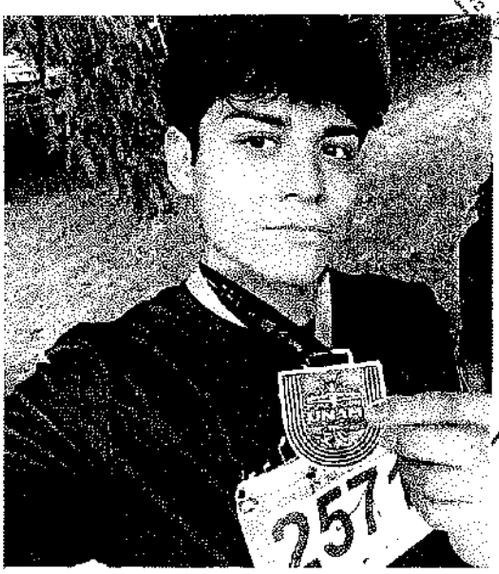
Apoyado por

Lic. Martha Susana Solano Moctezuma





Jennifer Ojeda Bautista.- FES Cuautitlán.



Roberto Carlos Salinas Calderón. FES Cuautitlán.

Becas de Excelencia Académica Lomnitz-Castaños

Objetivo

Apoyar al alumnado de las licenciaturas en Ingeniería Geofísica; Ingeniería Geológica; Ciencias de la tierra; Geociencias; Sociología, y Ciencias Políticas y Administración Pública impartidas en la UNAM en el sistema escolarizado.

Total de becas: 4

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: $18,000

Costo del programa: $72,000 anuales



Alejandra Hoyo Villanueva
Escuela Nacional de
Ciencias de la Tierra.



Livia Fernanda López Espinoza
Escuela Nacional
de Ciencias de la Tierra.

Apoyo para la Formación Integral para Alumnas de la Licenciatura en Derecho "Silvia Puebla Ramos"

Objetivo

Promover la inclusión social, la igualdad de género y la inserción laboral, a través del apoyo para la formación integral de una alumna de la Licenciatura en Derecho impartida en la UNAM.

Requisitos

1. Ser mujer.
2. Tener nacionalidad mexicana.
3. Ser alumna regular de la Licenciatura de Derecho impartida en la UNAM y contar con un promedio de calificación general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
4. Tener interés por colaborar o ya encontrarse colaborando en un despacho legal.
5. Tener interés por cursar un semestre de la licenciatura en el extranjero a través de los programas de movilidad internacional de la UNAM.

Total de becas: 1

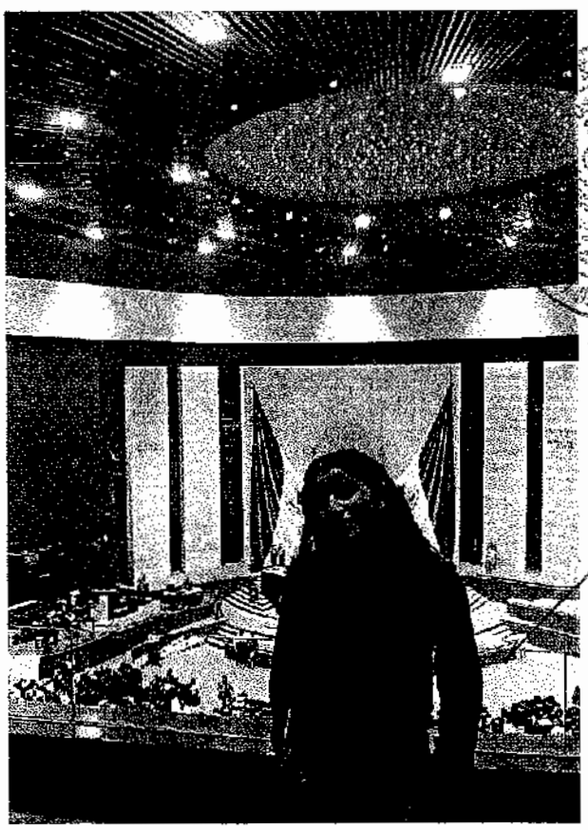
Duración: 12 meses

Monto de la beca:
$10,000 mensuales

Costo del programa:
$120,000 anuales

Apoyado por

Puebla-Ramos y Asociados



Katya Nicole Hochstrasser Aboytes
Beneficiaria programa Silvia Puebla Ramos.

INFORME ANUAL 2024

Programa de Becas de Excelencia Académica en el Campo de Conocimiento de Psicología Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum"

Objetivo

Otorgar becas al alumnado sobresaliente de nivel licenciatura de la Facultad de Psicología que requiera apoyo económico para continuar con sus estudios.

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana.
2. Ser alumna(o) regular inscrita(o) en el séptimo semestre de Licenciatura del Sistema Escolarizado de la Facultad de Psicología.
3. Contar con un promedio general de calificaciones igual o mayor a 9.0 (nueve punto cero).
4. Tener un mínimo de 51 (cincuenta y uno) créditos en el Campo de Conocimiento de Psicología Clínica y de la Salud.
5. No contar con otra beca otorgada por la UNAM o Fundación UNAM. Esta beca es compatible con la beca de movilidad nacional o internacional.

La beca podrá renovarse hasta la conclusión de los estudios del alumnado beneficiado.

Total de becas: 12

Duración: 10 meses

Costo por beca:
$1,300 mensuales

Costo total:
$13,000

Costo del programa:
$156,000

Apoyado por

Dra. Bertha "Bony" Blum Gringberg



Astrid Guadalupe Ramírez Parra
Facultad de Psicología.

Programa de Apoyo Formativo

Objetivo

Contribuir con la adquisición de conocimientos y habilidades del alumnado de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), a través de su participación en proyectos especiales de fortalecimiento integral del alumnado, evaluación y seguimiento de procesos formativos, prevención de la violencia escolar y reconstrucción del tejido social, la transversalización de la perspectiva de género, así como vinculación y proyección de la profesión, que permitan el acercamiento y la puesta en práctica de conocimientos y habilidades profesionales.

Requisitos

1. Ser alumna(o) inscrita(o) de sexto a noveno semestres de la licenciatura en Trabajo Social, en modalidad presencial, abierta o a distancia.
2. Ser alumna(o) regular.
3. Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).
4. No contar con otro apoyo destinado al mismo fin otorgado por algún organismo público o privado.
5. Tener disponibilidad de 20 horas semanales para colaborar en las instalaciones de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) en alguna de sus áreas.

Total de becas: 28

Duración: 4 meses

Costo por beca: $2,500 mensuales

Costo total: $10,000

Costo del programa: $280,000



Apoyo Formativo. María Fernanda Ramos Fonseca. Beneficiaria del programa.

Becas de Internado Médico y Servicio Social de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud-FES-Zaragoza

Objetivo

Retribuir a la sociedad el apoyo brindado durante su formación, además de contribuir a la conservación de la salud de la población del país proporcionando servicios médicos de calidad a través de los diferentes establecimientos del Sector Público.

Total de becas: 550

Alumnas(os) apoyados por FUNAM: 63

Duración: 12 meses

Costo por beca: $2,400

Costo total: $28,800

Costo del programa: 15.8 MDP

Apoyo FUNAM: 1.8 MDP

FES ZARAGOZA



Beneficiarias del programa en Hospital.

Becas de Internado de Pregrado para la Carrera Médico Cirujano de la FES-Iztacala

Objetivo

Apoyar al alumnado que realice internado de pregrado en instituciones del Sector Público para aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas para la prevención, diagnóstico y atención oportunos de los pacientes.

Total de becas: 34

Duración: 12 meses

Costo de la beca: $1,882

Costo total: $22,584

Costo del programa: $767,856



Martha López Ramírez y Mariana Mercado López. Beneficiarias del programa.

INFORME ANUAL 2021

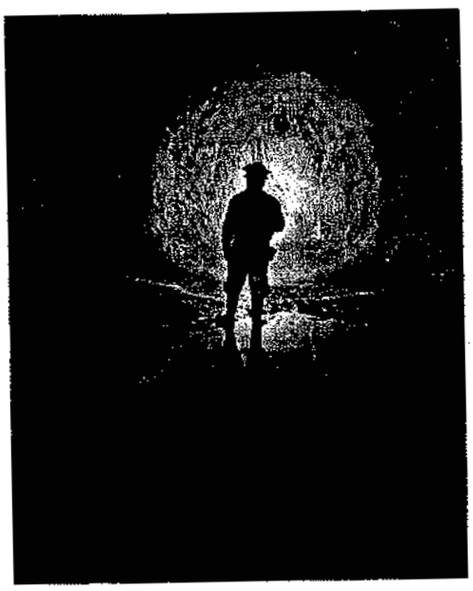
Programa de Becas para Estadías Profesionales Fundación UNAM-Grupo BAL

Objetivo

Fortalecer la formación y vocación del alumnado, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, por medio de estadías de campo o residencias profesionales por un periodo de tres meses.

Requisitos

1. Estar inscritas(os) en los dos últimos años de licenciatura y hasta un año de haber egresado.
2. Ser alumnado regular.
3. Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).







Atzin Misael Valerio Gómez, Aarón Gabriel Ramírez Arroyo y Dana Evelyn Martínez Arizpe. Facultad de Ingeniería.

Ingenierías participantes

Minas y Metalurgia, Geológica, Química Metalúrgica, Geomática, Mecánica Eléctrica y Electrónica, impartidas en la Facultad de Ingeniería y en la FES Aragón.

Empresa	Especialidades
Industrias Peñoles	6 Ingeniería de Minas y Metalurgia 3 Ingeniería Geológica
Minera Fresnillo	12 Ingeniería de Minas y Metalurgia 9 Ingeniería Geológica 3 Ingeniería Química Metalúrgica 1 Ingeniería Mecánica

Total de residentes beneficiados: 34

Duración: Hasta por 3 meses

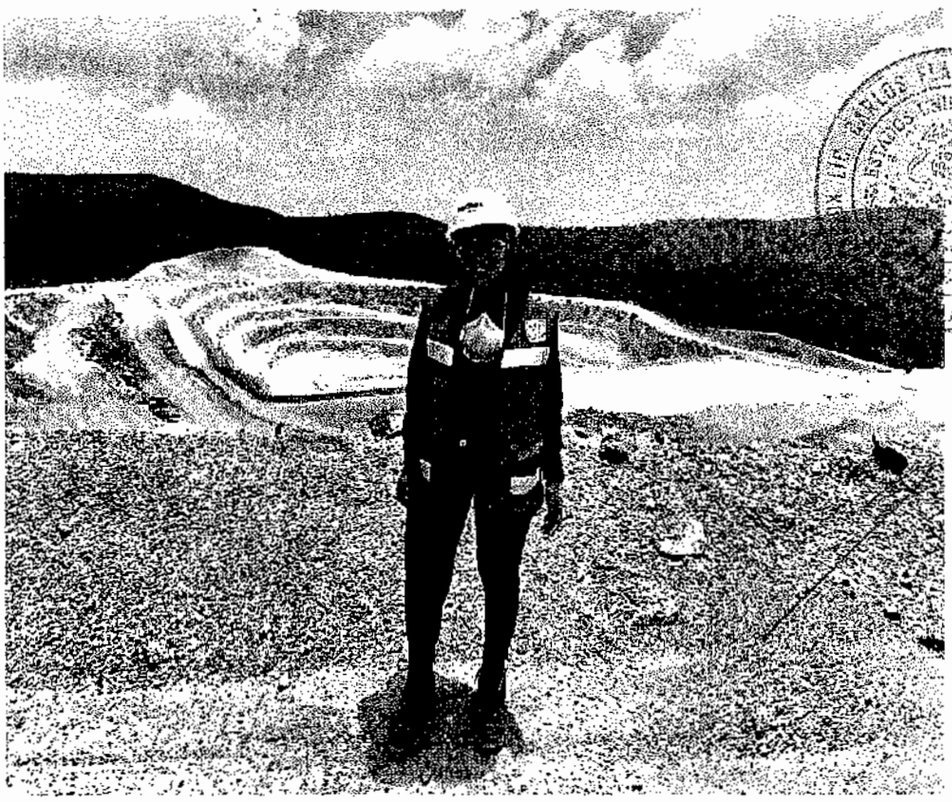
Costo por beca: $11,250 mensuales

Costo total: $39,000

Costo del programa: 1.1 MDP

Apoyado por

Grupo BAL



Minely Velázquez Padilla. Facultad de Ingeniería.

Programa de Estímulos Económicos "Líderes Transformadores" Fundación COPPEL-Fundación UNAM

Objetivo

Potenciar talentos universitarios con vocación y compromiso social que busquen seguir preparándose para impactar positivamente en la sociedad e incidir en comunidades.

Requisitos

1. Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre, de alguna de las carreras a nivel licenciatura.
2. Ser alumna(o) regular.
3. Contar con un promedio de calificación general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
4. Desarrollar un proyecto comunitario, con un impacto de mínimo 6 meses, en alguno de los siguientes ejes:
   a) Economía social y solidaria (emprendimiento social).
   b) Equidad de género.
   c) Medio ambiente y sostenibilidad.
   d) Paz y reconstrucción del tejido social.
   e) Pobreza y disminución de las desigualdades.
   f) Primera infancia.
   g) Promoción de las artes y las culturas.
   h) Trabajo digno.

Total de estímulos semestre 2024-2: 12

Duración: 6 meses

Costo por estímulo: $20,000

Costo total del programa: $240,000

Total de estímulos semestre 2025-1: 2

Duración: 6 meses

Costo por estímulo: $52,000

Subtotal del programa: $104,000

Costo total del programa: $344,000

Proyectos Apoyados

Entidad	Carrera	Proyecto
ENES Juriquilla	Neurociencias	Capacitación para reforestación de especies endémicas en el Parque "La Beata".
ENES Morelia	Administración de Archivos y Gestión Documental	Sitio Web Ex Convento de Tiripetío: Actividades Culturales, Acervos, y Biblioteca al Alcance de Todos.
	Musical y Tecnología Artística	Música de todos para todo: Edición Tingambato.
FES Aragón	Planificación para el Desarrollo Agropecuario	Iniciativa CO_4. Formación empresarial para micro y pequeñas empresas agroalimentarias en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México.
FES Iztacala	Médico Cirujano	Por mi comunidad hablará mi vocación.
		Todos para uno y uno para la comunidad.
Facultad de Artes y Diseño	Diseño y Comunicación Visual	Zehan.
Facultad de Ciencias	Actuaría	*To The Future.*
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Relaciones Internacionales	Sociedad de Debate "AURA".
	Ciencias de la Comunicación	Rompiendo El Rol.
Facultad de Filosofía y Letras	Estudios Latinoamericanos	Librería y club de lectura popular en el barrio de Jalatlaco.
Facultad de Música	Educación Musical	Somos Todos: Calidad de vida en pro de la discapacidad a través de la música.
	Composición	A la Mexicana.
Facultad de Odontología	Odontología	Melodías del Futuro.

LIC. FABIÁN FLAVIO OROZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO
INFORMÁTICA 2024

Apoyado por

Fundación Coppel

Becas para Anfitriones del Museo de Ciencias Chicxulub

Objetivo

Coadyuvar en la formación académica y profesional del alumnado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Mérida, en el ámbito de la divulgación de la ciencia, a través de actividades académicas y mediación con el público visitante del Museo de Ciencias Chicxulub del Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Chicxulub, Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, promoviendo así el acervo de dicho museo.

Requisitos

1. Ser estudiante de las licenciaturas impartidas en la ENES Mérida, tales como: Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Desarrollo y Gestión Interculturales, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Tierra, Geografía Aplicada, Ecología y Sociología Aplicada.
2. Contar con el 50% de créditos o más de su plan de estudios.
3. Promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
4. Tener interés por divulgar la ciencia.
5. Disponibilidad de horario de 20 horas a la semana.



Total de becas: 4

Duración: 12 meses

Costo por beca: $4,000 mensuales

Costo total: $48,000

Costo del programa: $192,000



Betsheba Patricia Hernández Loera. ENES Mérida.

Programa de Servicio Social Grupo BAL

Objetivo

Promover la solución de las necesidades locales en las comunidades con índices de marginalidad, a través de la intervención profesional multidisciplinaria de prestadores de servicio social de la UNAM.

Apoyos

Alojamiento, alimentación diaria y transporte aéreo al inicio y término del servicio social.

Carreras participantes

Medicina, Fisioterapia, Cirujano Dentista, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Planificación para el Desarrollo Agropecuario.

Total de becas: 20

Cirujano Dentista: **2**

Costo por beca: $7,140 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $171,360

Médicos Cirujanos
Salud Ocupacional-Fresnillo: **6**

Costo por beca: $7,140 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $85,680

Costo del programa: $ 514,080

IMSS-Industrias Peñoles: **2**

Costo por beca: $3,000 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $36,000

Costo del programa: $72,000

Vinculación-Industrias Peñoles: **2**

Costo por beca: $6,576 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $78,912

Costo del programa: $157,824

Fisioterapia, Medicina Veterinaria
y Zootecnia y Planificación para
el Desarrollo Agropecuario-Peñoles
y Fresnillo: **7**

Costo por beca: $3,000 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $36,000

Costo del programa: $432,000

SS-Industrias Peñoles: **1**

Costo por beca: $6,000 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $72,000

Costo del programa: $72,000



Apoyado por

Grupo BAL

Brigadas de Salud Comunitaria

Objetivo

Que las alumnas(os) del último semestre de las licenciaturas en Odontología, Optometría, Fisioterapia y Trabajo Social, así como las alumnas(os) de Maestría y Doctorado en Odontología, realicen prácticas de campo a la vez que proporcionan un importante servicio a comunidades marginadas.

Brigadas realizadas: 11

Costo beneficio: 32.08 MDP

Inversión: 6.7 MDP

Pacientes atendidos: 10,151

Tratamientos realizados: 45,165



Beneficiarios del programa.

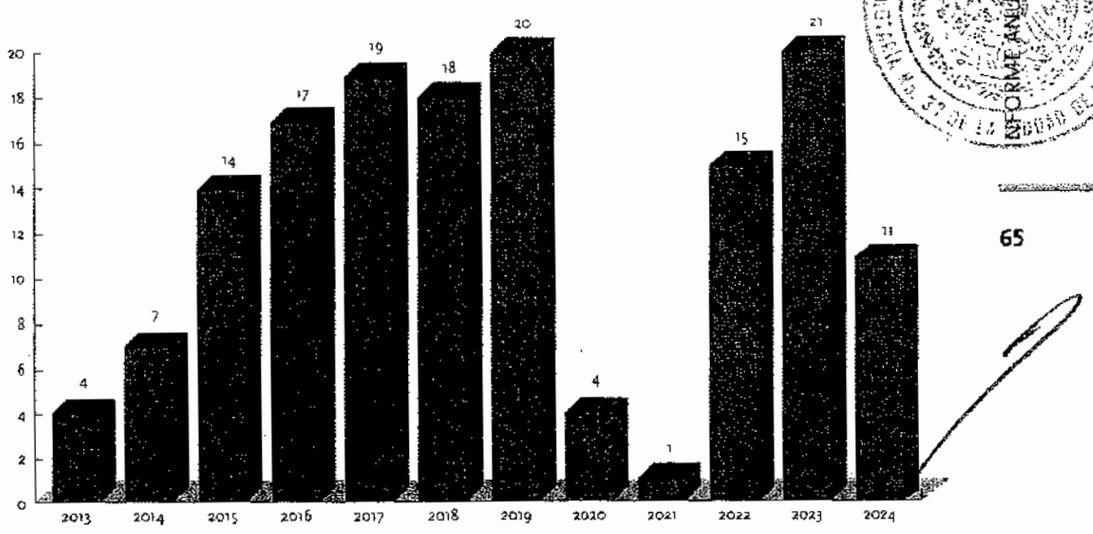
Estados Beneficiados de las Brigadas de Salud 2024



Apoyado por

FRESNILLO
FEMSA
PEÑOLES

Brigadas de Salud 2013-2024

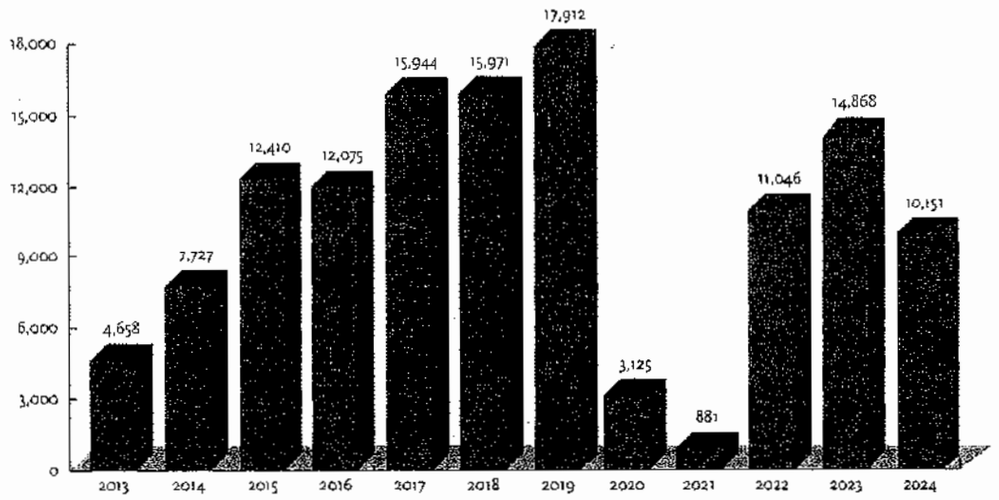


Fuente: Estadística Fundación UNAM.

INFORME ANUAL 2024

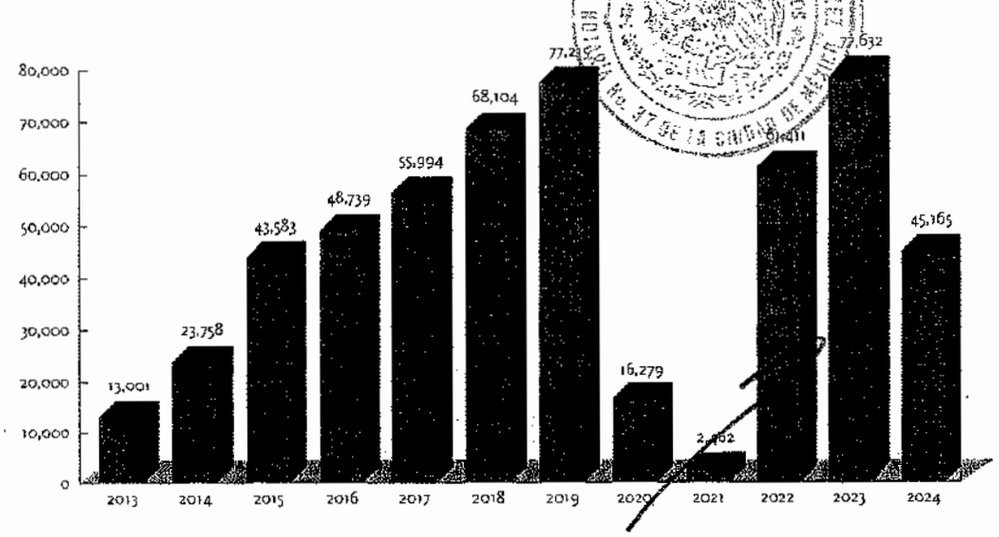
65

Pacientes atendidos 2013-2024



Fuente: Estadistica Fundación UNAM.

Tratamientos realizados 2013-2024



Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Programa de Apoyos para Prácticas de Campo
Fundación Ocelotl Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.

Objetivo

Brindar un apoyo adicional a alumnas(os) que se encuentren realizando movilidad nacional o internacional, así como trabajo de campo o estancia de investigación en el marco de una tesis de Maestría en áreas del conocimiento vinculadas con las humanidades y la investigación científica.

Carreras participantes

Estudiantes de Maestría de la UNAM en los siguientes campos: Arqueología, Astrofísica, Ciencias del Mar y Ciencias de la Tierra.

Requisitos

1. Realizar actividades o investigación de campo en un periodo no menor a dos meses.
2. Contar con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
3. Tener el aval del tutor o persona designada como responsable para la realización de la movilidad.
4. Comprometerse a cumplir los lineamientos generales para la realización de prácticas de campo de la UNAM.

Total de becas: 2

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $30,000

Apoyado por

FUNDACIÓN OCELOTL

INFORME ANUAL 2024

Principales Donantes

FUNDACIÓN Carlos Slim

Grupo BAL

FUNDACIÓN Alfredo Harp Helú

FUNDACIÓN TELMEX telcel

FUNDACIÓN MI Moisés ITZKOWICH

AFIRME

Fundación Televisa

Becalos

BBVA

INBURSA

PEÑOLES

FEMSA

FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P.

FRESNILLO®

Fideicomiso
F. Alejandro Calderón

Lomnitz - Castaños

Fundación BBVA

citibanamex
Compromiso Social

CHEVEZ
RUIZ
ZAMARRIPA

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CHIREY

ABF
ANDREA BOCELLI FOUNDATION

Patronato Facultad de Química
UNAM

FUNDACIÓN OCELOTL

Lic. Martha Susana
Solano Moctezuma

Sanborns

Fundación
Coppel

INFORME ANUAL 2024

2. Apoyo a la Investigación

- Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2022, Séptima Edición
- Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023, Primera Edición
- Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2023, Sexta Edición
- Premio-Alzheimer 2023-2024 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM, Tercera Edición
- Premio AFIRME-FUNAM 2023, Cuarta Edición
- Premio Fernando J. González Villarreal a la mejor Tesis en Recursos Hídricos, Sexta Edición
- Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum" 2024, Primera Edición
- Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente 2024, Séptima Edición

Fundación UNAM

Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2022, Séptima Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 29 de octubre de 2024 en el Auditorio "Dr. Fernando Ocaranza" de la Facultad de Medicina, con la presencia del Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM; el Lic. Jaime López de Silanes, Presidente del Consejo Farmacéutico Mexicano; el Dr. Andrés Eliú Castell Rodríguez, Jefe de la División de Investigación de la Facultad de Medicina UNAM y Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva de Fundación UNAM.

Premio
CFM-FUNDACIÓN UNAM
a La Innovación Farmacéutica
2022 7ª Edición

GANADORES

Lugar	Nombre de la investigación	Nombres de los ganadores
1er. Lugar	Desarrollo y caracterización de un parche de microagujas con nanopartículas de magnetita y base de laponita para administración ocular.	Adriana Azzenetb Ortega Romero y María Josefa Bernad Bernad.
1er. Lugar	Desarrollo de un dispositivo de detección de células tumorales en circulación (CTCs).	Arturo Jimenez Sánchez y Juan Luis Cortés Muñoz.

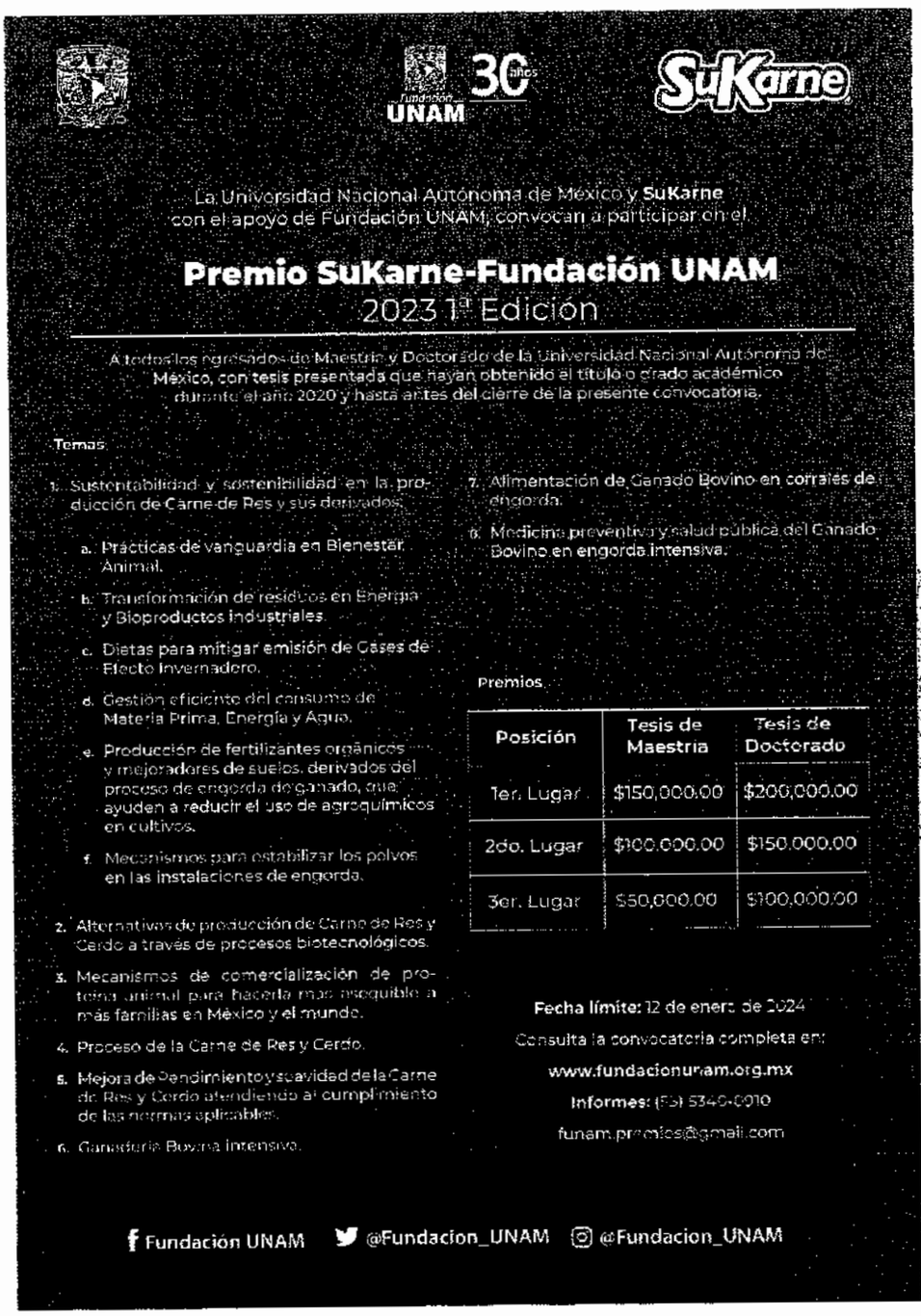




Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023, Primera Edición

Objetivo

Promover y reconocer la investigación y la innovación en materia de producción, proceso y comercialización de proteína animal.



Fundación UNAM

SuKarne

Ganadores
Premio SuKarne-Fundación UNAM
2023 1ª Edición

Maestría

Lugar	Nombre	Nombre del ganador
1er. Lugar	IMPACTO DEL BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS DE MORTEMIDAD, DECOMISOS TOTALES Y CRUZAS COMERCIALES EN LA INCIDENCIA DE CORTE OSCURO	FERNANDA ALBIN CHÁVEZ BALDERAS
2do. Lugar	FACTORES ASOCIADOS CON LA MORTALIDAD EN LA ETAPA DE RECRÍA EN BECERROS EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN CORRAL DE ENGORDA	DIANA GUADALUPE GUZMÁN OLMOS
3er. Lugar	EVALUACIÓN DE UN CONSORCIO MICROBIANO COMO POSIBLE ADITIVO DE MICROORGANISMOS PARA ALIMENTACIÓN DE RUMIANTES	DIEGO ALFREDO CARDOSO CAPACINA

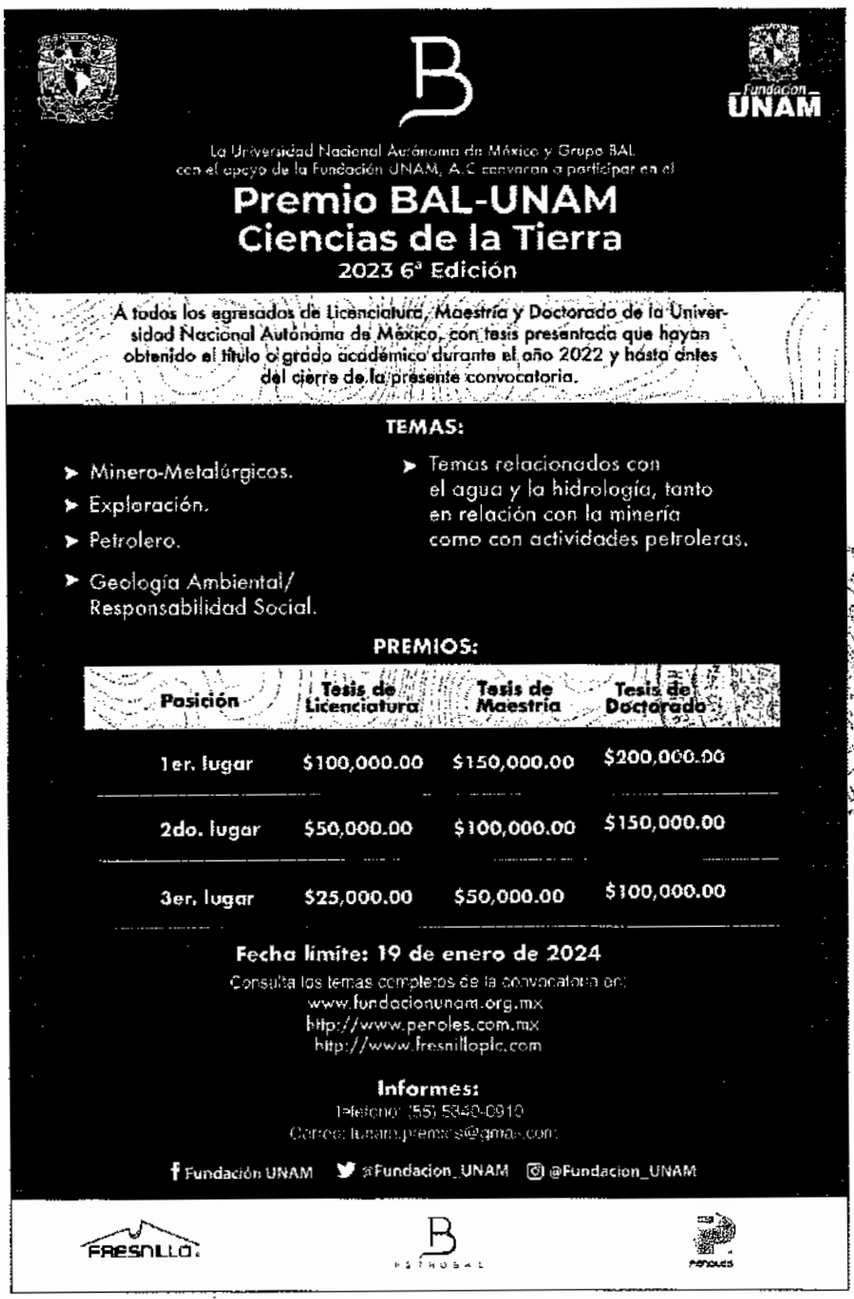
Doctorado

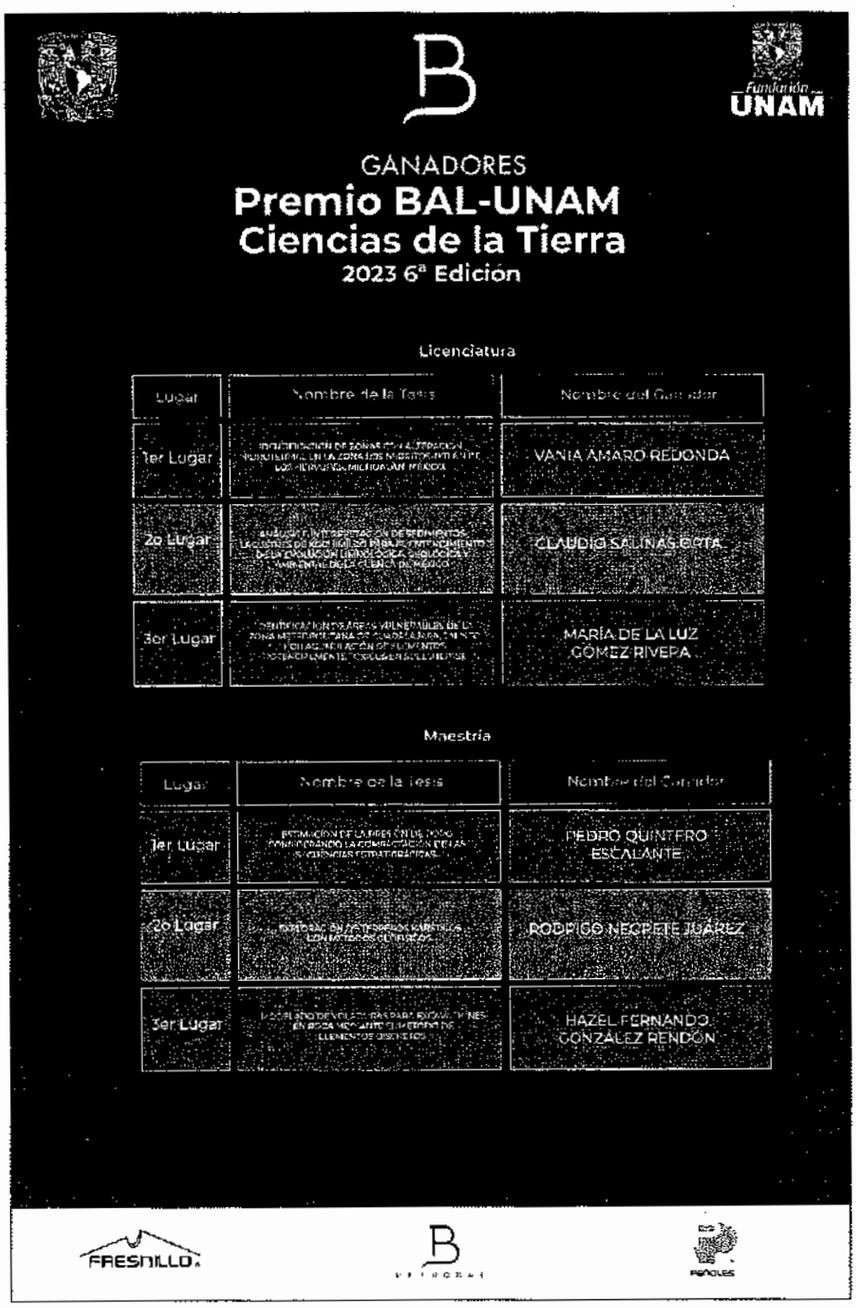
Lugar	Nombre	Nombre del ganador
1er. Lugar	ESTIMACIÓN DEL APORTE DE ENERGÍA METABOLIZABLE EN BOVINOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE EMISIONES DE METANO POR FERMENTACIÓN ENTÉRICA	MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ CARRILLO
2do. Lugar	ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR METANO EN EL RUMEN Y SU RELACIÓN CON EL MICROBIOMA RUMINAL	JONATHAN NOÉ AVILÉS NIETO
3er. Lugar	EVALUACIÓN DE UNA VACUNA DE ADN CONTRA ANAPLASMA	VIANEY RAMÍREZ ANDONEY

CARLOS FLAVIO GALICIA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME ANUAL 2024

Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2023, Sexta Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 30 de octubre de 2024 en la Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez", con la presencia del Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM; la Dra. Norma Patricia López Acosta, Secretaria Académica del Instituto de Ingeniería de la UNAM y el Ing. Diego Hernández, Director Corporativo de Grupo BAL.





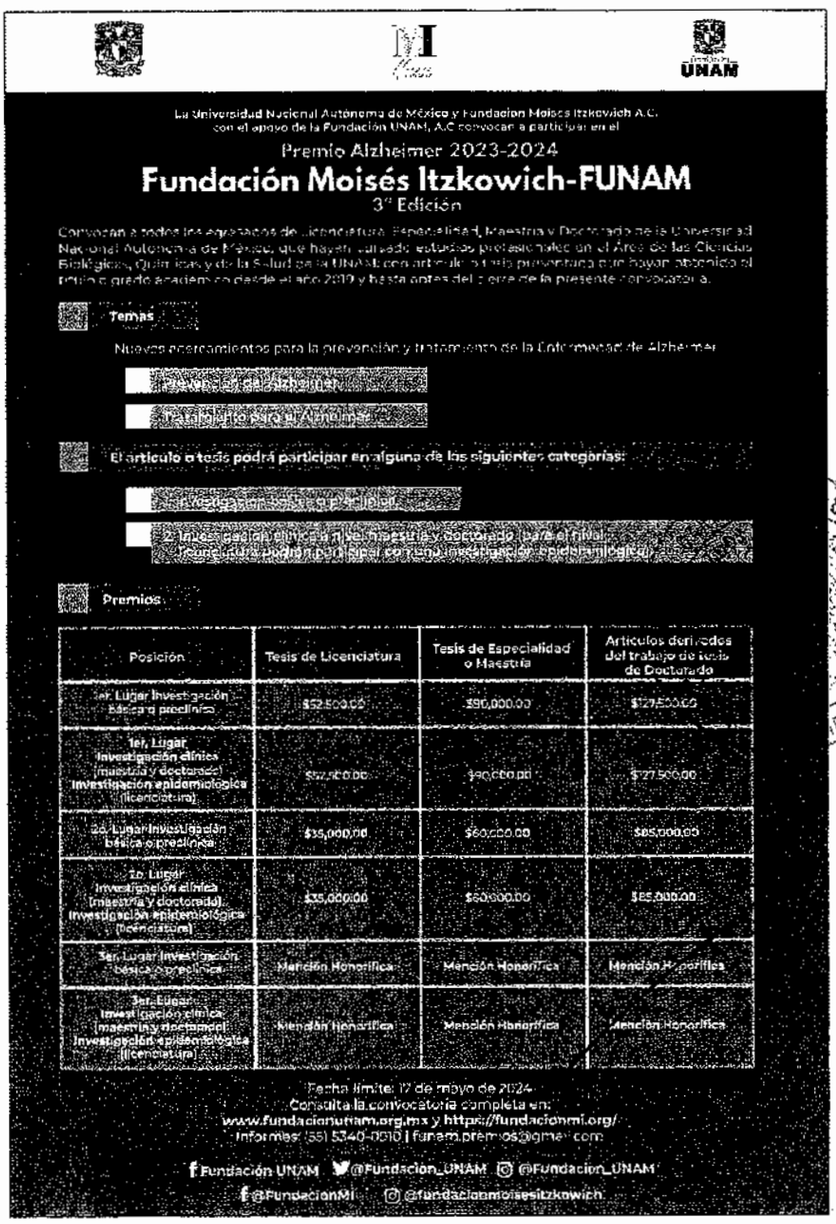
INFORME ANUAL 2024





Premio-Alzheimer 2023-2024
Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM,
Tercera Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó de manera virtual vía Zoom, el 5 de diciembre de 2024, con la presencia de la Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola, Directora de la Facultad de Medicina de la UNAM; el Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM; Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva de Fundación UNAM; la Mtra. Rebeca Itzkowich, Consejera de la Fundación Moisés Itzkowich y la Mtra. Ilana Ostrosky Frid, Directora de la Fundación Moisés Itzkowich.



La Universidad Nacional Autónoma de México y Fundación Moisés Itzkowich A.C.
con el apoyo de la Fundación UNAM, A.C convocan a participar en el

Premio Alzheimer 2023-2024

Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM

3ª Edición

Convocan a todos los egresados de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México, que hayan cursado estudios profesionales en el Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud de la UNAM, con artículo o tesis pulverizada que hayan obtenido el título o grado académico desde el año 2019 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria.

Temas

Nuevos acercamientos para la prevención y tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer

1. Prevención de Alzheimer
2. Tratamiento para Alzheimer

El artículo o tesis podrá participar en alguna de las siguientes categorías:

1. Investigación básica o preclínica
2. Investigación clínica a nivel maestría y doctorado (para el nivel licenciatura podrán participar con una investigación epidemiológica)

Premios

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Especialidad o Maestría	Artículos derivados del trabajo de tesis de Doctorado
1er. Lugar Investigación básica preclínica	$52,500.00	$90,000.00	$127,500.00
1er. Lugar Investigación clínica (maestría y doctorado) Investigación epidemiológica (licenciatura)	$52,500.00	$90,000.00	$127,500.00
2do. Lugar Investigación básica o preclínica	$35,000.00	$60,000.00	$85,000.00
2o. Lugar Investigación clínica (maestría y doctorado) Investigación epidemiológica (licenciatura)	$35,000.00	$60,000.00	$85,000.00
3er. Lugar Investigación básica o preclínica	Mención Honorífica	Mención Honorífica	Mención Honorífica
3er. Lugar Investigación clínica (maestría y doctorado) Investigación epidemiológica (licenciatura)	Mención Honorífica	Mención Honorífica	Mención Honorífica

Fecha límite: 17 de mayo de 2024
Consulta la convocatoria completa en:
www.fundacionunam.org.mx y https://fundacionmi.org/
Informes: (55) 5340-0510 | funam.premios@gmail.com

Fundación UNAM @Fundación_UNAM @Fundación_UNAM
@FundacionMI @fundacionmoisesitzkowich

Ganadores

Premio Alzheimer 2023-2024

Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM

3ª Edición

LICENCIATURA INVESTIGACIÓN BÁSICA O PRECLÍNICA		
LUGAR	NOMBRE DE LA TESIS	NOMBRE DEL GANADOR
1ER LUGAR	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA NEUROESTIMULACIÓN [illegible] SOBRE LA MEMORIA DE RECONOCIMIENTO Y LA PRESENCIA DE ALTERACIONES EN MODELOS DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	[illegible] HERNÁNDEZ PANTOJA
2O LUGAR	CARACTERIZACIÓN DE LA DISFUNCIÓN SINÁPTICA A TRAVÉS DE LA TOMOGRAFÍA DE VOLTAJES DE ADQUISICIÓN SIMULTÁNEA EN UN MODELO DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	DIANA PAOLA LUNA LIMÓN
3ER LUGAR	EFECTO DE LA ESTIMULACIÓN TRANSCRANEAL CON CORRIENTE DIRECTA (TDCS) COMO TERAPIA SINÉRGICA A LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN MEMORIA DE TRABAJO, PLASTICIDAD SINÁPTICA Y DESCARGA DEL PROCESAMIENTO EN EL DETERIORO COGNITIVO LEVE DE TIPO AMNÉSICO	ANA GABRIELA OCAMPO ROMERO

LICENCIATURA INVESTIGACIÓN CLÍNICA		
LUGAR	NOMBRE DE LA TESIS	NOMBRE DEL GANADOR
1ER LUGAR	DESIERTO	
2O LUGAR		
3ER LUGAR		

ESPECIALIDAD O MAESTRÍA INVESTIGACIÓN BÁSICA O PRECLÍNICA		
LUGAR	NOMBRE DE LA TESIS	NOMBRE DEL GANADOR
1ER LUGAR	EVALUACIÓN MORFOESTRUCTURAL DE LA VASCULATURA CEREBRAL EN UN MODELO PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN CON EJERCICIO FÍSICO	JOSÉ DE JESÚS ANDRADE GUERRERO
2O LUGAR	AMYLOVIS RECUPERA LA MEMORIA Y LA FUNCIÓN SINÁPTICA EN ESTRUCTURAS NEOCORTICALES Y EN EL HIPOCAMPO DEL MODELO 3XTG-AD	PAOLA RODRÍGUEZ APELLANIZ
3ER LUGAR	EFECTO DE LA INHALACIÓN DE PENTÓXICO DE VANADIO (V2O5) SOBRE LA MEMORIA Y ALTERACIONES DEL CITOESQUELETO EN ESTRUCTURAS CEREBRALES RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN DE ALZHEIMER	CLAUDIA DORADO MARTÍNEZ

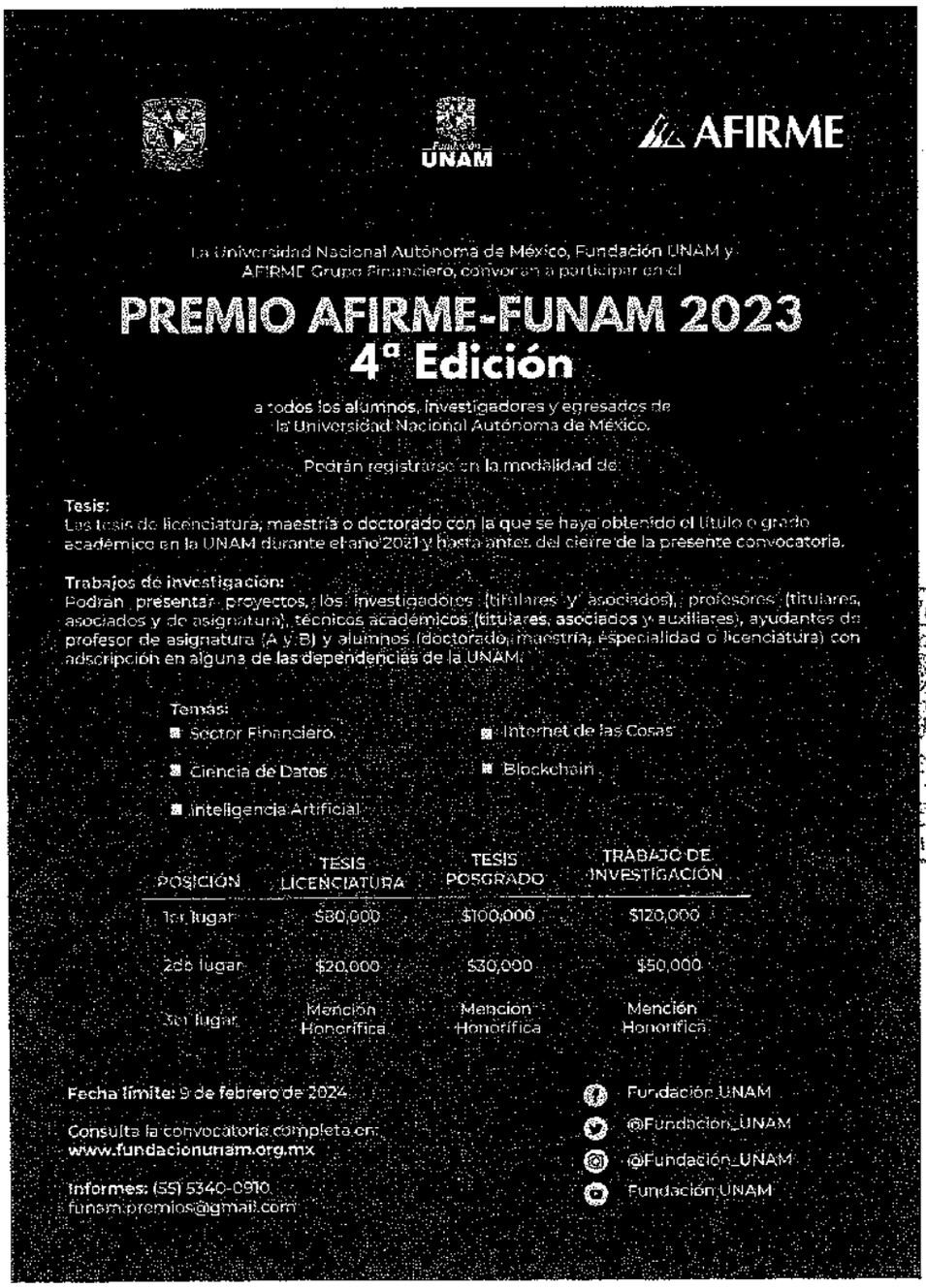


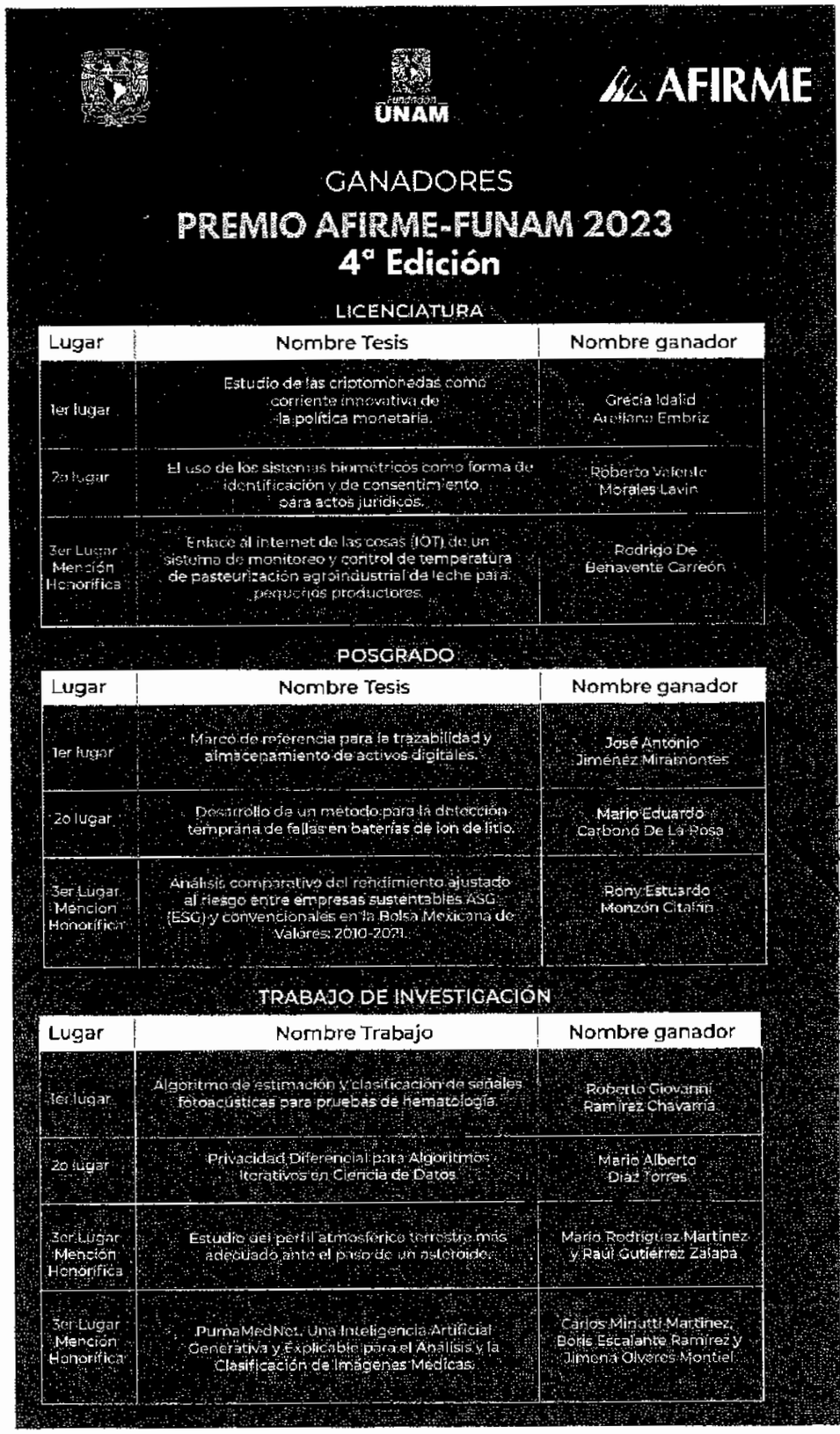
INFORME ANUAL 2024

Premio AFIRME-FUNAM 2023, Cuarta Edición

Objetivo

Promover y reconocer la investigación en temas digitales en el área de las Ciencias Físico-Matemáticas e Ingenierías, así como de las Ciencias Sociales de la UNAM.





GANADORES

PREMIO AFIRME-FUNAM 2023
4ª Edición

LICENCIATURA

Lugar	Nombre Tesis	Nombre ganador
1er lugar	Estudio de las criptomonedas como corriente innovativa de la política monetaria.	Grecia Idalid Arellano Embriz
2o lugar	El uso de los sistemas biométricos como forma de identificación y de consentimiento para actos jurídicos.	Roberto Valente Morales Lavin
3er Lugar Mención Honorífica	Enlace al internet de las cosas (IOT) de un sistema de monitoreo y control de temperatura de pasteurización agroindustrial de leche para pequeños productores.	Rodrigo De Benavente Carreón

POSGRADO

Lugar	Nombre Tesis	Nombre ganador
1er lugar	Marco de referencia para la trazabilidad y almacenamiento de activos digitales.	José Antonio Jiménez Miramontes
2o lugar	Desarrollo de un método para la detección temprana de fallas en baterías de ion de litio.	Mario Eduardo Carbonó De La Rosa
3er Lugar Mención Honorífica	Análisis comparativo del rendimiento ajustado al riesgo entre empresas sustentables ASG (ESG) y convencionales en la Bolsa Mexicana de Valores 2010-2021.	Rony Estuardo Monzón Citalán

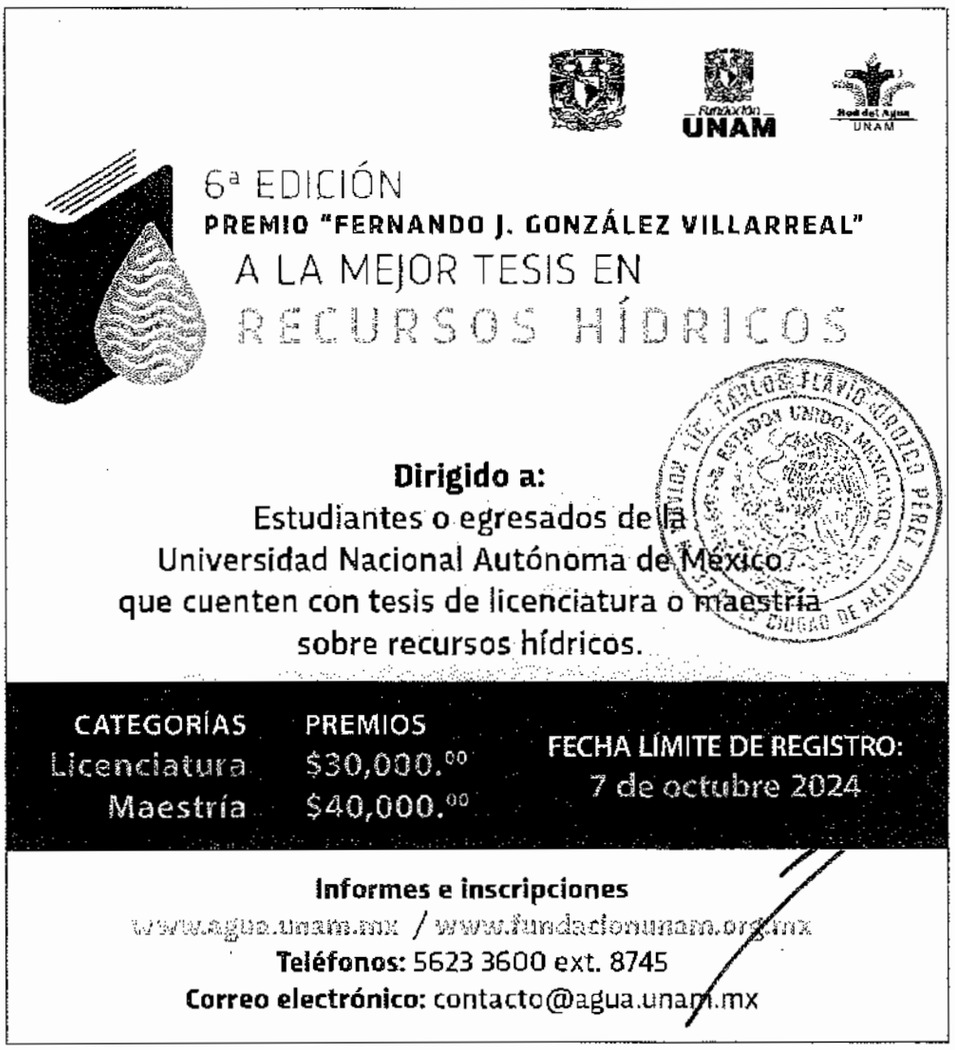
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lugar	Nombre Trabajo	Nombre ganador
1er lugar	Algoritmo de estimación y clasificación de señales fotoacústicas para pruebas de hematología.	Roberto Giovanni Ramírez Chavarría
2o lugar	Privacidad Diferencial para Algoritmos Iterativos en Ciencia de Datos	Mario Alberto Díaz Torres
3er Lugar Mención Honorífica	Estudio del perfil atmosférico terrestre más adecuado ante el paso de un asteroide.	Mario Rodríguez Martínez y Raúl Gutiérrez Zalapa
3er Lugar Mención Honorífica	PumaMedNet: Una Inteligencia Artificial Generativa y Explicable para el Análisis y la Clasificación de Imágenes Médicas.	Carlos Minutti Martínez, Boris Escalante Ramírez y Jimena Olveres Montiel

INFORME ANUAL 2024

Premio Fernando J. González Villarreal a la mejor Tesis en Recursos Hídricos, Sexta Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 3 de diciembre de 2024 en el Auditorio Emilio Rosenblueth del Instituto de Ingeniería, con la presencia del Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de Fundación UNAM y el Dr. Fernando González Villarreal, Coordinador Técnico de la Red del Agua UNAM.



6ª EDICIÓN

PREMIO "FERNANDO J. GONZÁLEZ VILLARREAL"

A LA MEJOR TESIS EN

RECURSOS HÍDRICOS

GANADOR DE LA CATEGORÍA DE LICENCIATURA

Título de la tesis: *Integración de los humedales al desarrollo urbano sostenible de las ciudades. El caso del humedal urbano Tláhuac-Xico de la ZMVM*

Autor: **Armando Uriel Ramos Cruz**

MENCIÓN HONORÍFICA LICENCIATURA

Título de la tesis: *Nanopartículas de TiO2 Impregnadas con Ag, In y Fe para la Degradación de rojo AmarantoEt23*

Autora: Anabelee Ochoa Ritchie

GANADOR DE LA CATEGORÍA DE MAESTRÍA

Título de la tesis: *Modelación de cargas de nutrientes en la cuenca hidrológica de la presa Endhó, Hidalgo*

Autor: Edgar Arturo Hernández Olivera

¡FELICIDADES!

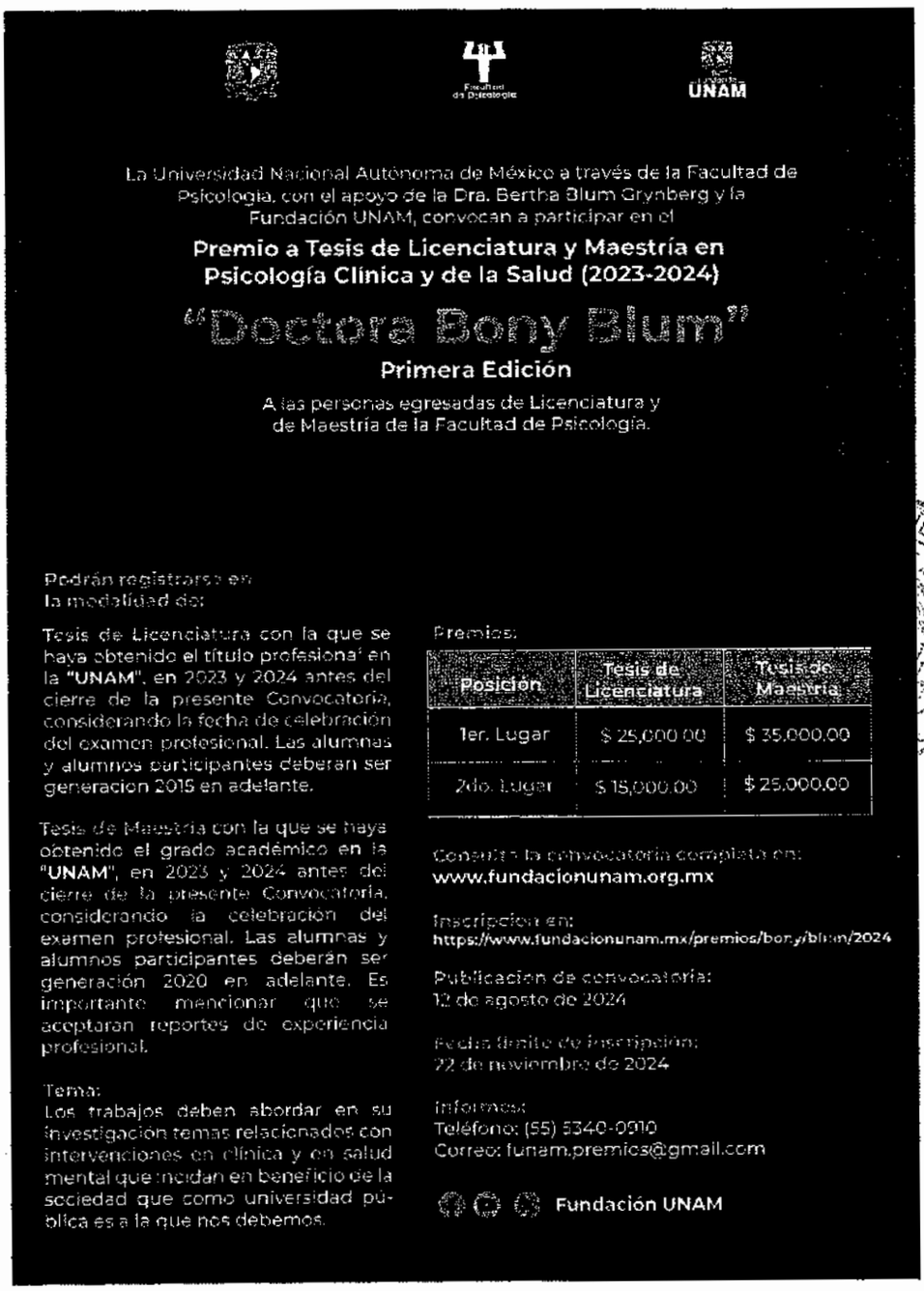


INFORME ANUAL 2024
LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum" 2024, Primera Edición

Objetivo

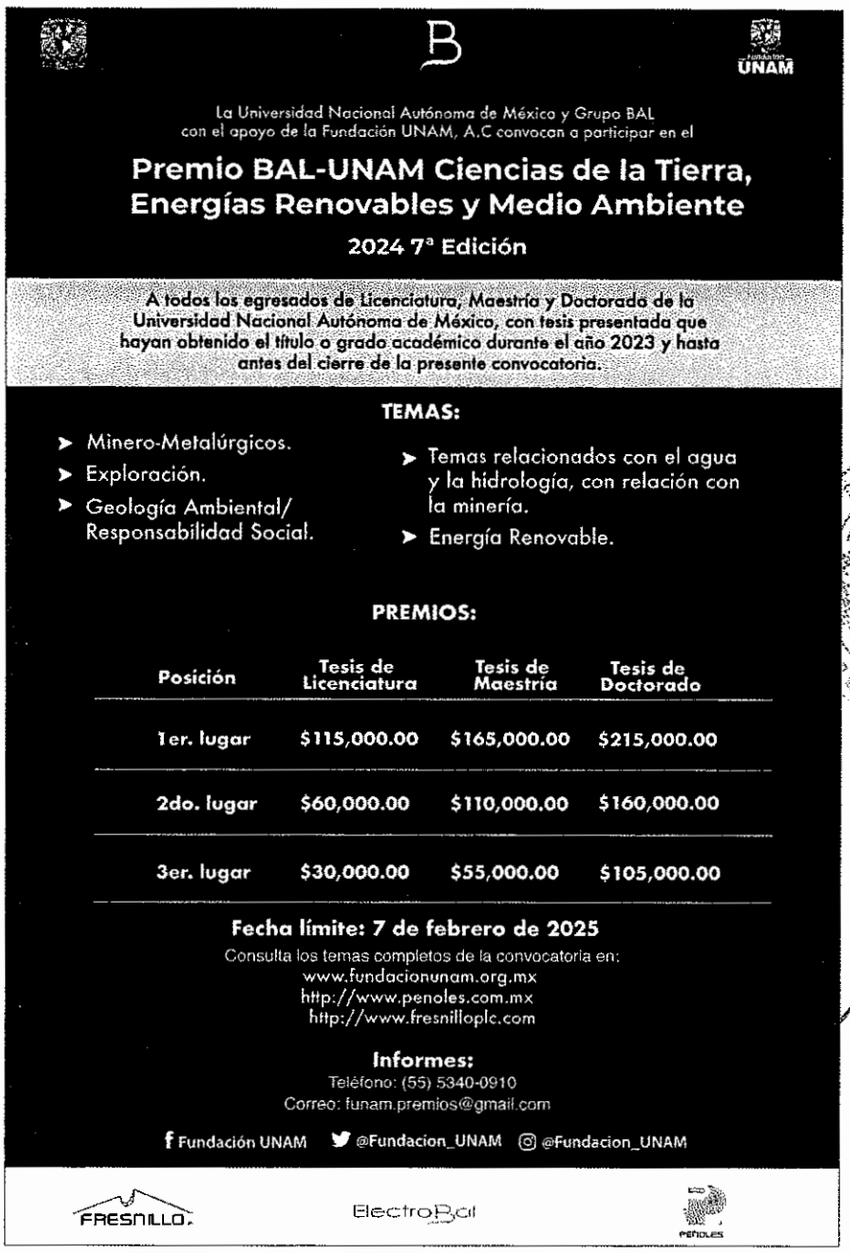
Promover y reconocer la investigación científica en el área de psicología clínica y de la salud.



Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente 2024, Séptima Edición

Objetivo

Impulsar el desarrollo sostenido de México a través de la promoción y reconocimiento de la investigación científica en las áreas de Minero-Metalúrgicos, Exploración, Energía Renovable, Geología Ambiental/Responsabilidad Social y temas relacionados con el agua y la hidrología y su impacto en la minería.



La Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo BAL
con el apoyo de la Fundación UNAM, A.C convocan a participar en el

Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra, Energías Renovables y Medio Ambiente

2024 7ª Edición

A todos los egresados de Licenciatura, Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México, con tesis presentada que hayan obtenido el título o grado académico durante el año 2023 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria.

TEMAS:

- Minero-Metalúrgicos.
- Exploración.
- Geología Ambiental/ Responsabilidad Social.
- Temas relacionados con el agua y la hidrología, con relación con la minería.
- Energía Renovable.

PREMIOS:

Posición	Tesis de Licenciatura	Tesis de Maestría	Tesis de Doctorado
1er. lugar	$115,000.00	$165,000.00	$215,000.00
2do. lugar	$60,000.00	$110,000.00	$160,000.00
3er. lugar	$30,000.00	$55,000.00	$105,000.00

Fecha límite: 7 de febrero de 2025

Consulta los temas completos de la convocatoria en:
www.fundacionunam.org.mx
http://www.penoles.com.mx
http://www.fresnilloplc.com

Informes:
Teléfono: (55) 5340-0910
Correo: funam.premios@gmail.com

Fundación UNAM @Fundacion_UNAM @Fundacion_UNAM

FRESNILLO. ElectroBal PEÑOLES

CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INFORME ANUAL 2024

3. Apoyo a la Difusión Cultural

- Actividades en el Palacio de la Autonomía



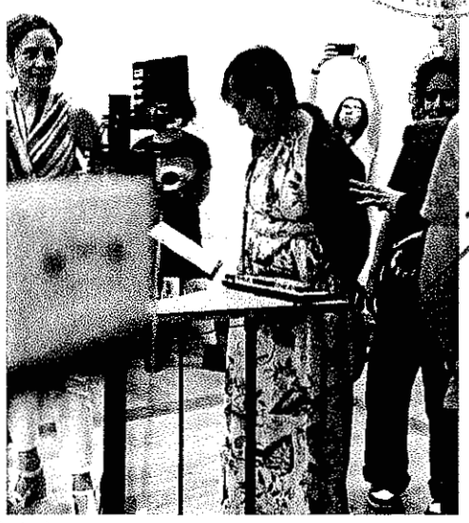
Fundación UNAM



Actividades en el Palacio de la Autonomía
actividades por categoría 2024

Talleres permanentes	2
Exposiciones	8
Noche de Museos	14
Eventos académicos	22
Eventos privados	3
Talleres	15
Conferencias científicas	5
Conciertos de música	3
Bazares	7
Rally	1
Otros	14
TOTAL DE ACTIVIDADES	94

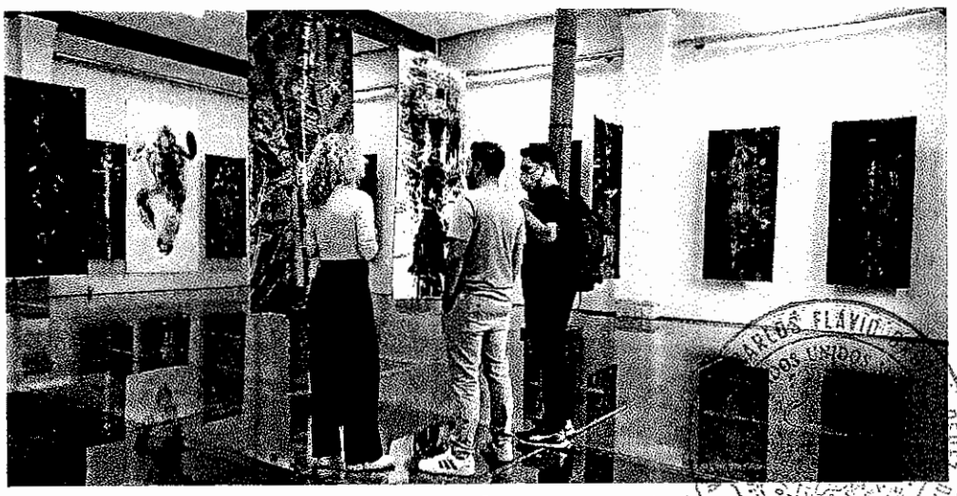




Festival El Aleph.







Exposición "Desmembramiento y Transformación". Artista visual: Sandra Pani.



Noche de Museos "Sombras cósmicas y agujeros negros". Dr. Alejandro Cruz Osorio.



Bazar Café y Chocolate.







Taller infantil.

CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA CIUDAD DE MÉXICO

4. Procuración de Fondos

- Campaña de Solidarios
- Centros de Estudios Multidisciplinarios
- Recursos Movilizados



Fundación UNAM

Campaña de Solidarios

Objetivo

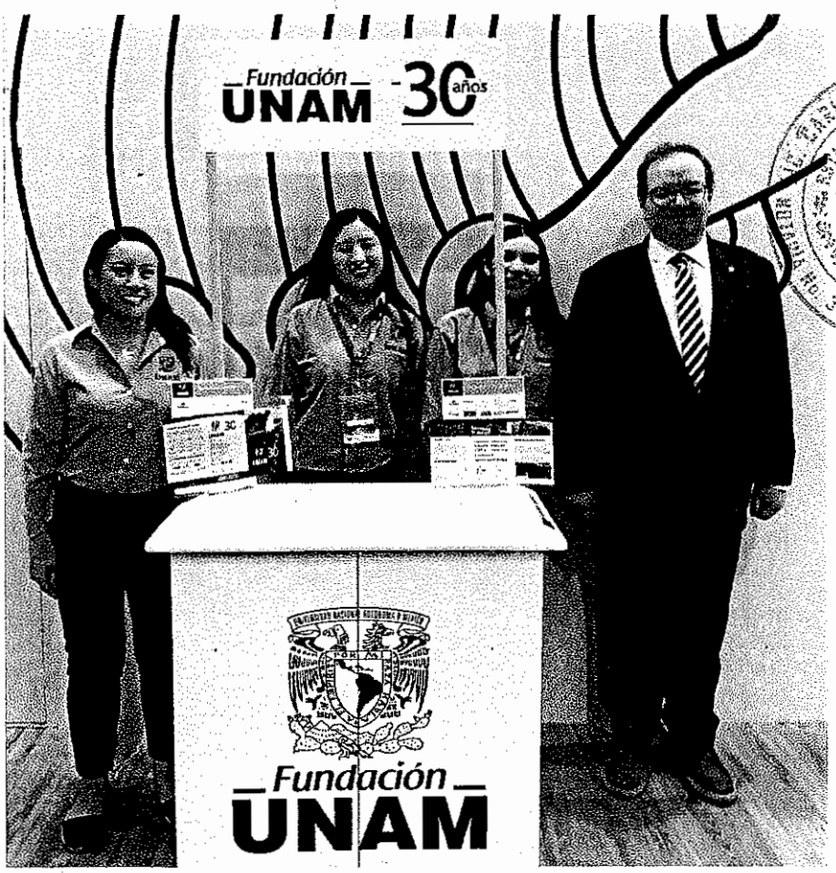
Incorporar a los integrantes de la comunidad universitaria, alumnos, académicos, trabajadores, funcionarios de la administración, exalumnos, así como a la población en general para fortalecer a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Acciones realizadas

Durante este año se llevaron a cabo diferentes eventos de manera presencial en dependencias de la UNAM, así como diversas exposiciones en el World Trade Center y eventos realizados en el Palacio de la Autonomía.

Concepto	Ingresos
Cuotas Solidarios	$ 73,744,368

En 2024 contamos 26,940 Solidarios y 71,089 aliados que suman un total de 98,029 personas pertenecientes a la comunidad de Fundación UNAM.



Rector de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas en el Stand de solidarización de FUNAM.

CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 37 DE LA CIUDAD DE MEXICO
INFORME ANUAL 2024

Centros de Estudios Multidisciplinarios

Objetivo

Ofrecer a la comunidad universitaria y al público en general la posibilidad de capacitarse y aprender otro idioma para complementar su desarrollo personal y profesional, así como obtener recursos adicionales para Fundación UNAM.

Durante 2024, Fundación UNAM, en colaboración con la Facultad de Estudios Superiores (FES), impartió diversos cursos y diplomados.

Sedes

- Palacio de la Autonomía
- Coapa
- Milán
- Los Galeana
- Izcalli
- Querétaro

Estudiantes de idiomas: 4,784

Estudiantes de diplomados y cursos: 934

Total de estudiantes atendidos 2024: 5,718

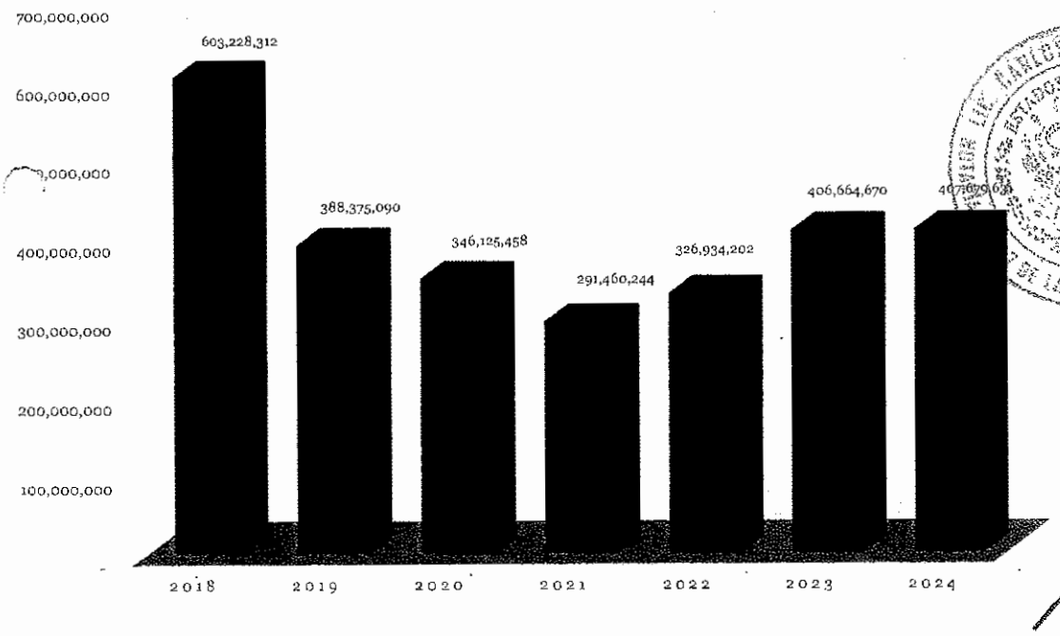
Ingresos: 31.6 MDP



CEI Milán Noche de Museos.

Recursos Movilizados

Donativo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Donativos en dinero	585'640,330	358'280,248	298'147,946	227'311,234	252'734,671	354'706,951	357'917,155
Donativos en especie	55,216	3'116,159	252,212	16,005	18'307,366	6'890,708	90,480
Donativos en medios	17'532,766	26'978,683	47'725,300	64'133,005	55'892,165	45'067,011	49'671,996
Total de Donativos	**603'228,312**	**388'375,090**	**346'125,458**	**291'460,244**	**326'934,202**	**406'664,670**	**407'679,631**



Difusión de las Actividades de Fundación UNAM



Publicidad

Desde Fundación UNAM trabajamos a favor de las causas de la Universidad Nacional Autónoma de México y actuamos como lazo de unión entre los integrantes de la comunidad universitaria y otros actores relevantes de nuestra sociedad.

Creamos espacios de difusión de las actividades que realizamos desde FUNAM en conjunto con nuestra Máxima Casa de Estudios con la intención no sólo de ganar presencia en medios, sino de recaudar los recursos necesarios para poder cumplir con nuestra misión de apoyo a la UNAM y su comunidad universitaria.

Notas publicadas en el Sitio Web

Se publicaron 257 notas en el sitio web y 300 infografías, destacando los reportajes sobre premios y los programas de becas ofrecidos por Fundación UNAM. Adicionalmente, se generaron 1,014 notas relacionadas con Fundación UNAM en medios digitales e impresos.



Espacios de Publicidad

Televisión

- TV UNAM
  - La UNAM responde
  - Agenda informativa
- Milenio TV
  - Noticiero común
- Grupo Fórmula
  - Fórmula detrás de la noticia
  - Claudia Arellano contigo
- ADN 40
  - Noticiero común
- Imagen TV
  - Noticiero común
- Vix
  - Tiro Libre



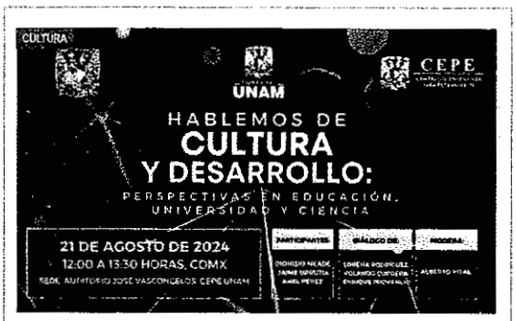






Radio

- Radio UNAM, 96.1 FM y 850 AM
  - Prisma RU
  - Primer Movimiento
- El Heraldo Radio, 98.5 FM
- Radio Mexiquense, 91.7 FM
- Radio 710, 710 AM
- Radio Fórmula, 103.7 FM y 1500 AM
- W Radio, 96.9 FM
- NRM Comunicaciones
  - Enfoque Noticias, 100.1 FM y 1000 AM
  - Stereo Cien, 100.1 FM
  - Oye, 89.7 FM
  - Beat, 100.9 FM
  - Sabrosita, 590 AM
  - Mil, 1000 AM
  - Bandolera, 1410 AM



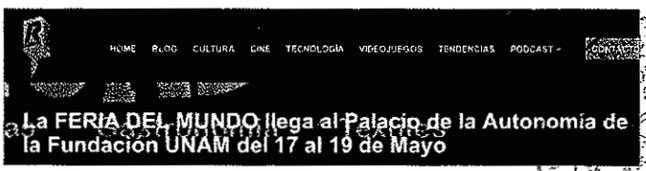
Fundación UNAM presenta la nueva edición de *Hablemos de Cultura*

Ago 16, 2024



Más de 3 mil participantes en la Magna Carrera Fundación UNAM

May 6, 2024





Prensa

- *El Universal (53)*
- *Reforma (4)*
- *La Jornada (8)*
- *NOTIMEX (1)*
- *Ovaciones (1)*
- *Milenio Diario (22)*
- *UNAM Global (4)*
- *El Financiero (1)*
- *Heraldo de México (6)*
- *Excelsior (5)*
- *La Prensa (1)*
- *La Razón (2)*
- *El Economista (2)*
- *Reporte índigo (12)*

Revistas

- *Gaceta UNAM (14)*
- *Revista Cómo Ves (6)*


GACETA UNAM

INICIO SECCIONES CONVOCATORIAS

COMUNIDAD

Apoyos de Fundación UNAM

"Contigo desde el primer día"

Los estudiantes de nuevo ingreso pueden acceder al programa de becas y estímulos que se ofrecen en cada una de las cuatro áreas del conocimiento

Fundación UNAM Ago 8, 2024

Comparte

UNAM

FUNDACIÓN UNAM

CONTIGO DESDE EL PRIMER DÍA


GACETA UNAM

INICIO SECCIONES CONVOCATORIAS

COMUNIDAD

El CEI FUNAM se renueva y lanza micrositio

FUNAM Jul 25, 2024

Comparte

METRO

Nacional

UNAM da la bienvenida a nuevos estudiantes con opciones de becas

Conoce los apoyos que la máxima casa de estudios ofrece a sus nuevos universitarios



UNAM regresa a clases con oferta de becas FOTO: UNAM/CUARTOSCURO.COM (Universidad Nacional Autónoma de México)





ED. IMPRESA: CIUDAD DE MÉXICO

Internet

- *DGCS, UNAM (3)*
- *Gaceta UNAM*
- *Radio UNAM (16)*
- *UNO noticias (5)*
- *MVS noticias (1)*
- *Paco Zea (1)*
- *Chilango (5)*
- *La Jornada (13)*
- *Contra Réplica (2)*
- *ADN40 (11)*
- *El Universal (52)*
- *TV Azteca (5)*
- *El Heraldo de México (13)*
- *Milenio (19)*
- *La Razón (5)*
- *24 Horas (1)*
- *Ocho columnas (1)*
- *Animal Político (4)*
- *Aristegui Noticias (3)*
- *Forbes (2)*
- *CDMX Secreta (4)*


GACETA UNAM

INICIO SECCIONES CONVOCATORIAS

CULTURA

Fundación UNAM presenta la nueva edición de *Hablemos de Cultura*

Espacio donde destacados académicos, universitarios e investigadores se dan cita para dialogar en torno a diferentes temas de relevancia para México y el mundo, desde una perspectiva cultural

Fundación UNAM Ago 19, 2024

Compartir

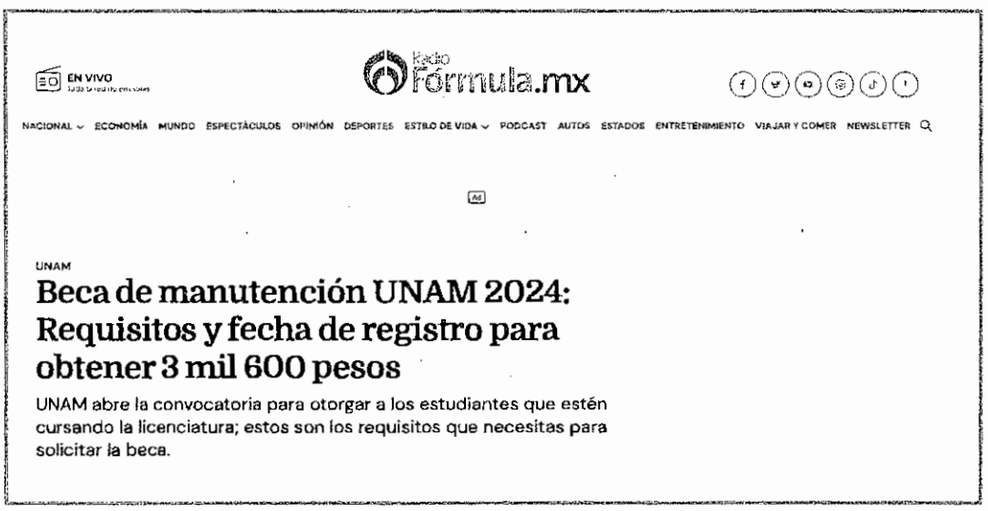

Fundación UNAM promueve 1,000 Becas Google

Por Redacción

Facebook

Google

- *N+ (1)*
- *Sopitas (1)*
- *Proceso (3)*


EN VIVO

Fórmula.mx

NACIONAL ECONOMÍA MUNDO ESPECTÁCULOS OPINIÓN DEPORTES ESTILO DE VIDA PODCAST AUTOS ESTADOS ENTRETENIMIENTO VIAJAR Y COMER NEWSLETTER

UNAM

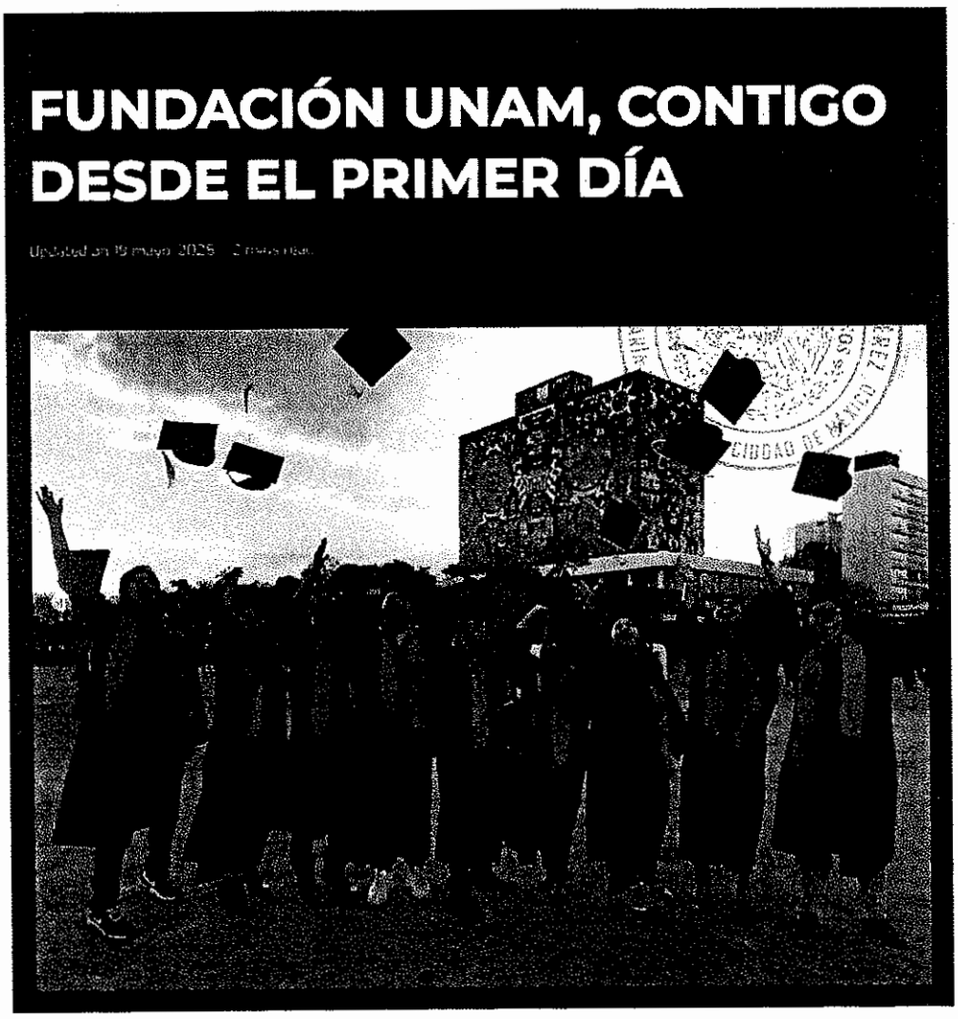
Beca de manutención UNAM 2024: Requisitos y fecha de registro para obtener 3 mil 600 pesos

UNAM abre la convocatoria para otorgar a los estudiantes que estén cursando la licenciatura; estos son los requisitos que necesitas para solicitar la beca.

Sitio Web*

La Misión de Fundación UNAM es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México en la consecución de sus tres objetivos básicos: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, y fortalecer su imagen mediante aportaciones de carácter económico, social o moral, así como coadyuvar con ella en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social.

El Sitio Web de la Fundación es un reflejo de esta misión. En este espacio, activo y dinámico, nuestros becarios y público en general acuden para conocer sobre nuestras becas, cursos y convocatorias, pero también sobre nuestros programas de difusión científica, como Foro 20•20, Martes de Consorcio o Jueves de Ciencia, así como nuestros recintos, y actividades culturales y, por supuesto, formas de donar y convertirse en solidarios.

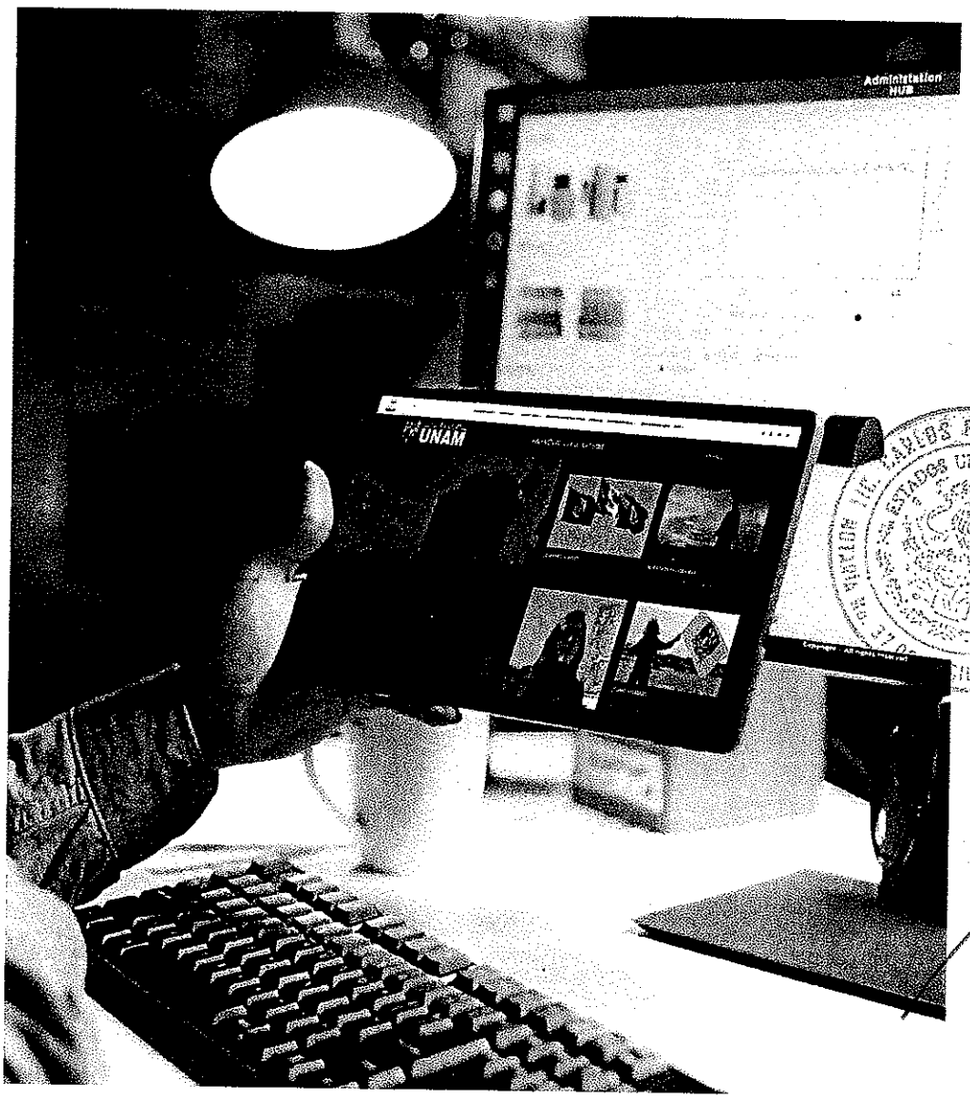


Visitas al sitio de
Fundación UNAM: 3'460,720

- Usuarios activos por mes: 3,000
- Nuevos usuarios: 88.5%
- Usuarios frecuentes: 15.4%

Usuarios por sesión,
edad y género:

- De 18 a 65 años
  - Mujeres 55.8%
  - Hombres: 44.2%



* Google Analitycs https://analytics.google.com/

Redes Sociales*

Para Fundación UNAM las redes sociales son una herramienta de difusión de los proyectos y logros, colocándola como un referente en materia de divulgación del conocimiento.

Red	2023	2024	Crecimiento en número de seguidores
Facebook	281,924	290,911	8,948
Instagram	50,817	70,357	19,061
X	106,068	109,400	3,332
YouTube	7,870	8,850	930
Linkedin	1,293	10,200	9,007

En ese contexto, Fundación UNAM tiene presencia en *Facebook*, *Instagram*, *X*, *YouTube*, *TikTok* y *Linkedin*, difusión que ha dado buenos resultados.

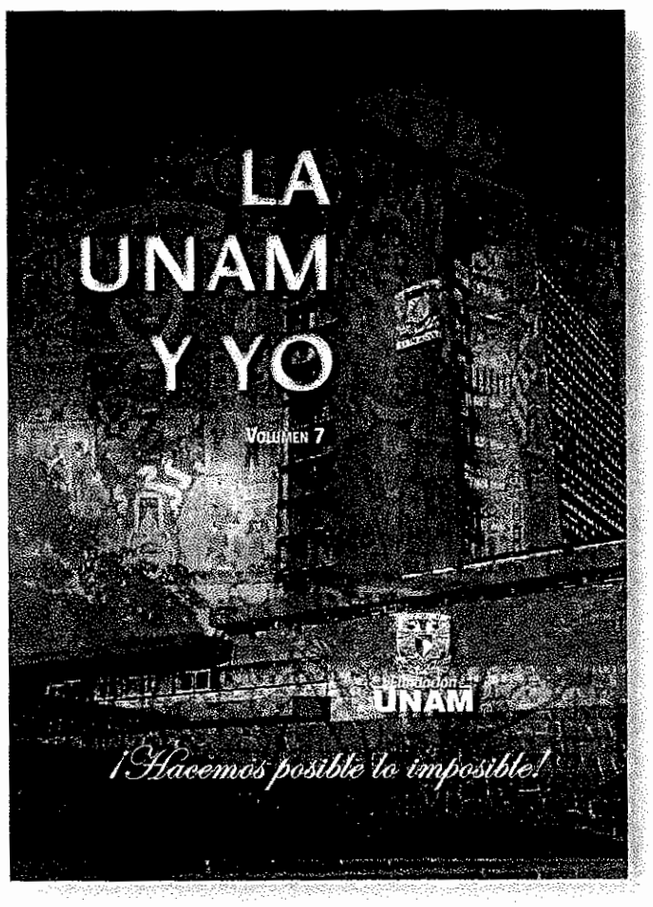
Seguidores totales en Redes Sociales en 2024:
489,718

* Estadísticas Metricool.

"La UNAM y Yo", *El Universal*
Séptima Edición 2024

Ya hace más de una década, como iniciativa del Consejo Directivo, se propone dar cabida al proyecto *La UNAM y Yo*, que cada año, continúa con el esfuerzo de mantener un espacio semanal dedicado a los universitarios sobresalientes, brindándoles la oportunidad de dar voz para compartir remembranzas y experiencias de su paso por nuestra Máxima Casa de Estudios, exhortando y motivando a las nuevas generaciones a conocer la loable labor de Fundación UNAM y de la Universidad.

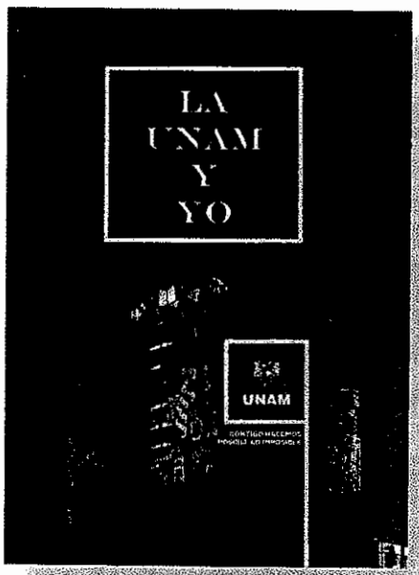
Para esta séptima edición 2024 contamos con la valiosa colaboración de 52 autores que nos comparten sus testimonios y, como en volúmenes anteriores, son ellos quienes respaldan la grandeza y renombre que envuelve a la Universidad Nacional Autónoma de México a nivel nacional e internacional, así como la manera en la que ésta influyó en sus vidas a lo largo del tiempo.

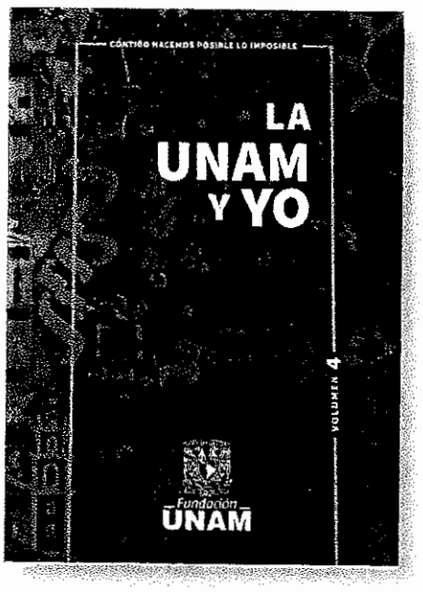


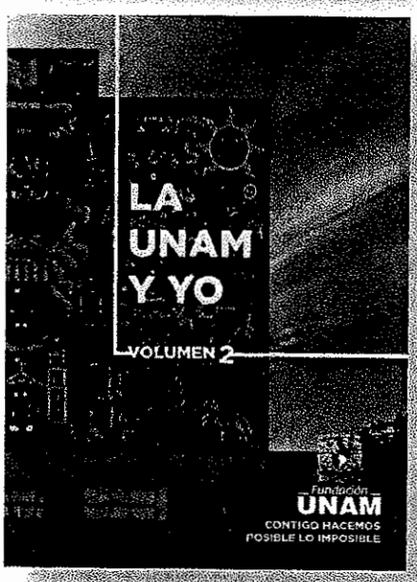
LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ
NOTARIA No. 37 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Séptima Edición
Artículos publicados

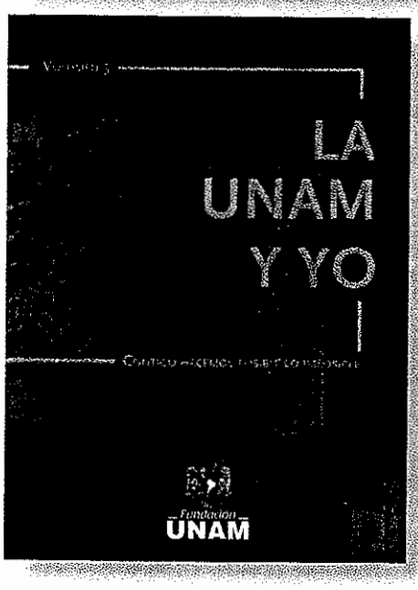
1. Lic. Mauricio Buendía Millán
2. Lic. Dionisio A. Meade
3. Dr. Antonio Benigno Rubial García
4. Dra. Ana María Cetto Kramis
5. Lic. David Alberto García Ortega
6. Ing. Alfonso Salazar Aznar
7. Mtra. Artemisa Téllez Martínez
8. Mtro. Zoé Robledo Aburto
9. Mtro. Manuel Quijano Torres
10. Dr. Héctor Genaro N. Bourges Rodríguez
11. Dra. Gina Zabludovsky Kuper
12. Dr. Daniel Aceves Villagrán
13. Dra. María Isabel Álvarez Icaza Longoria
14. Dr. Luis Raúl González Pérez
15. Lic. Ana García Bergua
16. Dr. Arturo Durán García
17. Ing. Melesio Gutiérrez Pérez
18. Dr. Carlos Suárez Ahedo
19. Dra. Florencia Rosetti Sciutto
20. Lic. Alberto Alan Pingarrón Reynoso
21. Dra. Graciela Martínez-Zalce Sánchez
22. Lic. Gabriela Flores
23. Dr. Raúl Zepeda Gil
24. Lic. Alejandro Fernández Varela Jiménez
25. Dra. Marcia Hiriart Urdanivia
26. Dr. Gerardo Gamba Ayala
27. Dra. Gabriela de la Cruz Flores
28. Dr. Mauricio Augusto Calcaneo Monts
29. Ing. Walter Julián Ángel Jiménez
30. Dra. Julia Tagüeña Parga
31. Dr. Arturo Alejandro Menchaca Rocha
32. Dr. José Antonio Seade Kuri
33. Mtra. Graciela de la Torre
34. Dr. Santiago Verjovsky Solá
35. Dr. Humberto Marengo Magallón
36. Dra. Sonia Venegas Álvarez
37. Mtro. Wilfrido Perea Curiel
38. Dr. Manuel Martínez Justo
39. Lic. Dionisio A. Meade
40. Dr. Federico Páez Osuna
41. Mtra. Nuriney Mendoza Aguilar
42. Dra. Nancy Pérez García
43. Dr. Jorge Alfredo Domínguez Martínez
44. Dr. Luis Alberto Pineda Cortés
45. Dra. Susana Patricia Pérez Cadena
46. Dr. Rafael Vazquez Duhalt
47. Denis Velez Luna
48. Dra. Aina Palau Puigvert
49. Dra. Lucia Capra Pedol
50. Mtro. David Mor Jiménez
51. Mtra. Claudia Aguilar Silva
52. Dra. Cecilia Silva Gutiérrez


LA
UNAM
Y
YO
UNAM


CONTIGO HACEMOS POSIBLE LO IMPOSIBLE
LA
UNAM
Y YO
VOLUMEN 4
Fundación
UNAM


LA
UNAM
Y YO
VOLUMEN 2
Fundación
UNAM
CONTIGO HACEMOS
POSIBLE LO IMPOSIBLE


LA
UNAM
Y YO
Contigo hacemos
POSIBLE LO IMPOSIBLE
30
UNAM


LA
UNAM
Y YO
Fundación
UNAM


LA
UNAM
30
Y YO
UNAM
¡Contigo hacemos posible lo imposible!
VOLUMEN 6

Convenios relevantes firmados por Fundación UNAM



No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
1	UNAM-Coordinación de la Investigación Científica	Convenio de Colaboración	Diseñar, convocar, difundir y otorgar el "Premio AFIRME-FUNAM 2023" 4a Edición.	12 de enero de 2024	31 de diciembre de 2024
2	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo hasta por la cantidad de $51'872,275.00 (Cincuenta y un millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N), para el desarrollo del Proyecto Nutricional.	01 de febrero de 2024	30 de junio de 2025
3	UNAM- Dirección General de Orientación y Atención Educativa	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Becas de Manutención UNAM-FUNAM" para el ejercicio fiscal 2024, dirigido a los alumnos que cursen estudios de nivel licenciatura en la UNAM.	29 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
4	UNAM-Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el proyecto denominado "Fortaleciendo la conservación de corales en el Caribe mexicano".	29 de febrero de 2024	28 de febrero de 2025
5	Grupo Industrial Emprex, S. de R.L. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de hasta $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) (en lo sucesivo el "Donativo") para llevar a cabo el "Programa de Becas FEMSA-FUNAM", por el que se otorgarán becas a estudiantes de la UNAM que por su situación familiar requieran de apoyo económico.	13 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024
6	Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a los proyectos de docencia, investigación o difusión de la cultura de la Fundación.	18 de abril de 2024	19 de abril de 2028

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
7	Fundación Alberto Bailléres, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $30,000.00 USD (Treinta Mil Dólares Americanos), para ser destinado al fortalecimiento de la Facultad de Química de la UNAM, con el propósito esencial de formar profesionales de excelencia, preparados con amplias capacidades en los campos de la ciencia y la tecnología.	27 de mayo de 2024	Indefinida
8	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados al mejoramiento de la salud de la comunidad universitaria a través de la ejecución del programa denominado "Fomento del deporte y la promoción de la actividad física".	07 de junio de 2024	Indefinida
9	UNAM-Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Becas de Internado de Pregrado", con el fin de otorgar una beca hasta a 14 alumnos de la Licenciatura de Médico Cirujano de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala durante el ciclo 2025-1 y 2025-2.	28 de junio de 2024	28 de junio de 2025
10	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a apoyar los proyectos de la Fundación.	20 de junio de 2024	Indefinida

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
11	Dra. Bertha Blum Grynberg	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), para llevar a cabo los Programas Becas de Excelencia Académica "Doctora Bony Blum" y Premio de Psicología en el Área Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum".	12 de julio de 2024	12 de julio de 2034
12	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'473,228.00 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Conservación y recuperación de las poblaciones de perritos llaneros (Cynomys ludovicianus) y los pastizales en la Reserva de la Biosfera Janos, Chihuahua."	01 de agosto de 2024	01 de agosto de 2025
13	UNAM-Instituto de Ecología	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el proyecto denominado "Conservación y recuperación de las poblaciones de perritos llaneros (Cynpmys ludovicianus) y los pastizales en la Reserva de la Biosfera Janos, Chihuahua".	01 de agosto de 2024	01 de agosto de 2025

INFORME ANUAL 2024

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
14	Fundación Telmex, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del proyecto denominado "Manutención", que consiste en un apoyo económico a aquellos alumnos que han sido aceptados en los programas de licenciatura de la UNAM para que puedan continuar sus estudios durante el ciclo escolar 2024-2025.	01 de agosto de 2024	28 de junio de 2025
15	Fundación Carlos Slim, A. C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Fortaleciendo la conservación de corales en el Caribe mexicano".	01 de agosto de 2024	31 de julio de 2025
16	Grupo Industrial Emprex, S. de R.L. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de hasta $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el "Programa de Brigadas de Salud Comunitaria" conforme al cual se realizarán brigadas multidisciplinarias con alumnos de odontología, optometría, fisioterapia y trabajo social en comunidades con alto grado de marginación social.	01 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
17	UNAM-Facultad de Psicología	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo los Programas de Becas de Excelencia Académica en el Campo de Conocimiento de Psicología Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum", así como la entrega del Premio a la Tesis de Licenciatura y Maestría en Psicología Clínica y de la Salud "Doctora Bony Blum".	02 de agosto de 2024	02 de agosto de 2034
18	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el "Programa de Becas para Músicos Universitarios" durante el ciclo escolar 2024-2025.	05 de agosto de 2024	30 de octubre de 2025
19	Minera Juanicipio, S.A. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir la cantidad de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N), para impulsar el Programa de "Becas de excelencia Grupo BAL".	21 de agosto de 2024	Indefinida
20	Minera Fresnillo, S.A. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N., para impulsar el Programa de "Becas de excelencia Grupo BAL".	21 de agosto de 2024	Indefinida
21	Minera Mexicana La Ciénega, S.A. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) para impulsar el Programa "Becas Excelencia Grupo BAL".	21 de agosto de 2024	Indefinida

INFORME ANUAL 2024

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
22	Fundación Alejandro Calderón, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar el "Programa de Becas de Excelencia Académica Fideicomiso Alejandro Calderón-Fundación UNAM, A.C., ciclo 2024-2025".	16 de septiembre de 2024	Indefinida
23	Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar el financiamiento y desarrollo del proyecto "Sembrando afectos, cosechando barrio" cuyo objetivo es disminuir el riesgo de consumo de alcohol en niñas y niños de la escuela Primaria Martín Luis Guzmán, ubicada en el Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán, fortaleciendo factores de protección, tanto a infancias como a sus madres, padres y adultos que estén a cargo de sus cuidados, a partir del desarrollo de habilidades para la vida, a través de ejercicios artísticos.	23 de septiembre de 2024	23 de noviembre de 2025
24	Transportes Promotores de Servicio, S.A. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a la ejecución del proyecto que tiene como finalidad la renovación del Espacio Infantil del Museo UNIVERSUM, de la UNAM.	09 de octubre de 2024	09 de octubre de 2025
25	Open Society Foundations (OSF)	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de 1'350,000.00 USD (Un millón Trescientos Cincuenta Mil Dólares Americanos) para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones en cambio climático y actualización de las contribuciones nacionalmente determinadas de México".	21 de octubre de 2024	30 de octubre de 2027

No.	Contraparte	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
26	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	Convenio Modificatorio	Llevar a cabo el Programa de Becas de Excelencia denominado "Estado de Derecho 2024", dirigido a los estudiantes destacados de nivel licenciatura de la Facultad de Derecho.	22 de octubre de 2024	14 de febrero de 2026
27	UNAM-Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán	Convenio de Colaboración	Apoyar la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, y en general las actividades propias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.	28 de octubre de 2024	28 de octubre de 2027
28	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $4'460,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de becar a los 223 estudiantes de nivel bachillerato, quienes estudian en la UNAM durante el ciclo escolar 2024-2025.	07 de noviembre de 2024	31 de mayo de 2025
29	Apala Group Llc.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de 20,000 USD (Veinte mil dólares Americanos), mismos que equivalen a un aproximado de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos mexicanos), para ser destinado a la ejecución del proyecto "AdoptAxolotl" del Instituto de Biología de la UNAM.	29 de noviembre de 2024	18 de diciembre de 2024
30	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a la ejecución del proyecto que tiene como finalidad la renovación del Espacio Infantil del Museo UNIVERSUM, de la UNAM.	29 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2025

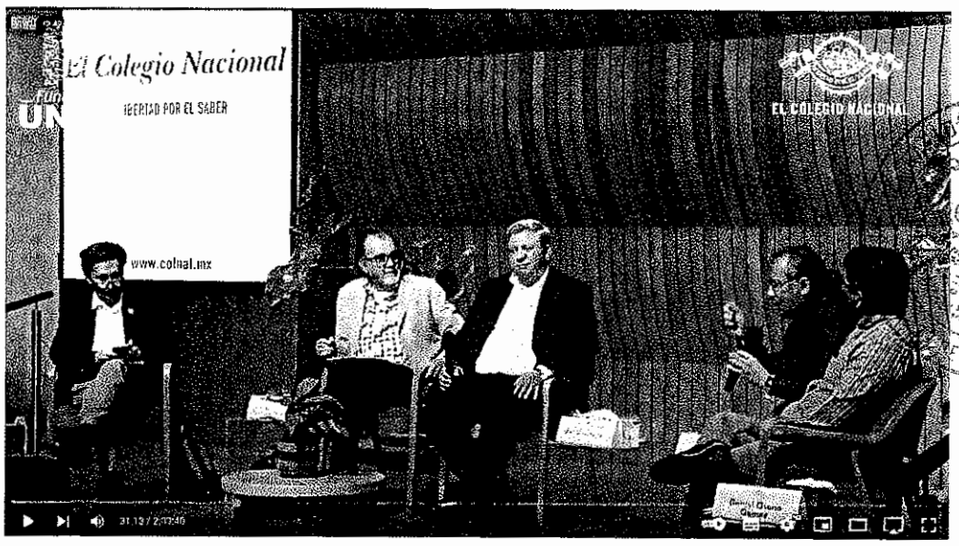
Otras Actividades de Fundación UNAM

- Ciclo de Conferencias. Consorcio Universidades por la Ciencia
- Ciclo de Documentales. Jueves de Ciencia
- Año Internacional de las Ciencias Básicas UNESCO
- Foro 20•20 Décima Primera Edición 2024
  Iniciativas Universitarias para la Inclusión, Diversidad e Igualdad
- Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa

Consorcio Universidades por la Ciencia

Con el objetivo de promover la divulgación de la investigación científica, Fundación UNAM y el Consorcio de Universidades por la Ciencia, organizaron conferencias con prestigiosos investigadores mexicanos y extranjeros para dar a conocer las investigaciones y descubrimientos en las diversas ramas del conocimiento.

Se realizaron 35 conferencias de enero a diciembre de 2024 con investigadores de 35 diferentes universidades alrededor del mundo.







INFORME ANUAL 2024

Jueves de Ciencia

En un esfuerzo conjunto de Fundación UNAM, TV UNAM y el Consorcio Universidades por la Ciencia, y con el objetivo de divulgar el conocimiento, se llevó a cabo la cuarta edición del Ciclo de Documentales "Jueves de Ciencia", con la participación del doctor Jaime Urrutia, el licenciado Dionisio A. Meade, así como de reconocidos investigadores y profesores de la UNAM y de diversas universidades nacionales e internacionales donde se abordaron diversos temas del saber.

Se realizaron 52 programas en 2024 en donde se contó con la transmisión paralela vía redes sociales de la UNAM Tucson, la UNAM Chicago, la UNAM Reino Unido y la UNAM Canadá. Además se contó con la audiencia y participación de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM.









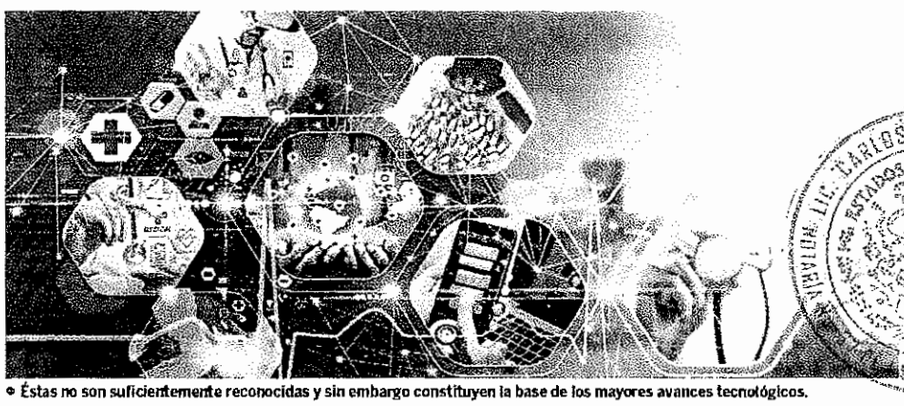
Año Internacional de las Ciencias Básicas UNESCO

El año 2023 fue decretado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el inicio de la Década Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible.

Por ello, el *International Science Council* de la mano de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) eligieron a un grupo de institutos, organizaciones y fundaciones en diversos países del mundo para difundir las ciencias básicas, y Fundación UNAM también fue designada para esta labor.

Se busca enfatizar sus contribuciones para implementar la Agenda 2030

Fundación UNAM participa en el Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible 2022



• Éstas no son suficientemente reconocidas y sin embargo constituyen la base de los mayores avances tecnológicos.

INFORME ANUAL 2024

Para cumplir con la difusión de las ciencias básicas organiza varios foros, programas y ciclos de conferencias

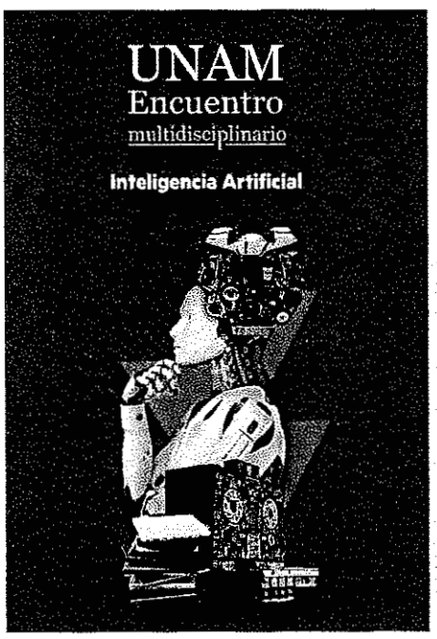
Este año la Fundación UNAM de la mano con el Consorcio de Universidades por la Ciencia tiene el honor de trabajar como responsable en México en el Año Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible (IYBSSD, por sus siglas en inglés) 2022, siendo un compromiso dentro del programa Agenda 2030, en el que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se han suscrito para asegurar un desarrollo del planeta balanceado, sostenible e inclusivo.

Para cumplir con la difusión de las ciencias básicas, Fundación UNAM organiza varios foros, programas y ciclos como el de conferencias Universidades por la Ciencia, en las que investigadores nacionales y extranjeros exponen sus más recientes proyectos, muchos en proceso, para ahondar en el conocimiento e interés por la ciencia y la sostenibilidad. A este Consorcio de Universidades por la Ciencia pertenece esta casa de estudios, y más de 20 universidades públicas y privadas de México, Estados Unidos, Brasil y Reino Unido. Se ha contado con importantes participantes, entre quienes destaca el Premio Nobel 1997 Dr. William P. Phillips, con su conferencia A new measure-The quanrum reform of the metric system.

Dentro del trabajo de difusión de la ciencia, también se realiza un programa semanal en TV UNAM titulado Ciclo de Documentales Jueves de Ciencia, en el que expertos investigadores, principalmente de la Universidad Nacional Autónoma de México, analizan y responden preguntas sobre los temas más importantes de la ciencia y la sostenibilidad. En dicha emisión se ha tenido la presencia de reconocidos universitarios como: Julieta Fierro, del Instituto de Astronomía; Susana Magallón, directora del Instituto de Biología; Valeria Souza Zaldívar, investigadora del Instituto de Ecología; Garbiñe Saruwatari, investigadora del Instituto Nacional de Medicina Genómica o Félix Recillas, del Instituto de Fisiología Celular, entre muchos otros reconocidos especialistas universitarios.

Se destaca la participación de Dionisio Meade, presidente de Fundación UNAM; Araxi Urrutia, presidente del Consorcio Universidades por la Ciencia, y Jaime Urrutia, consejero de la Fundación UNAM, en

Foro 20•20
Décima Primera Edición 2024









Los cuatro eventos fueron dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general y difundidos con el apoyo de TV UNAM y Radio UNAM.

Primera Sesión

Inteligencia Artificial

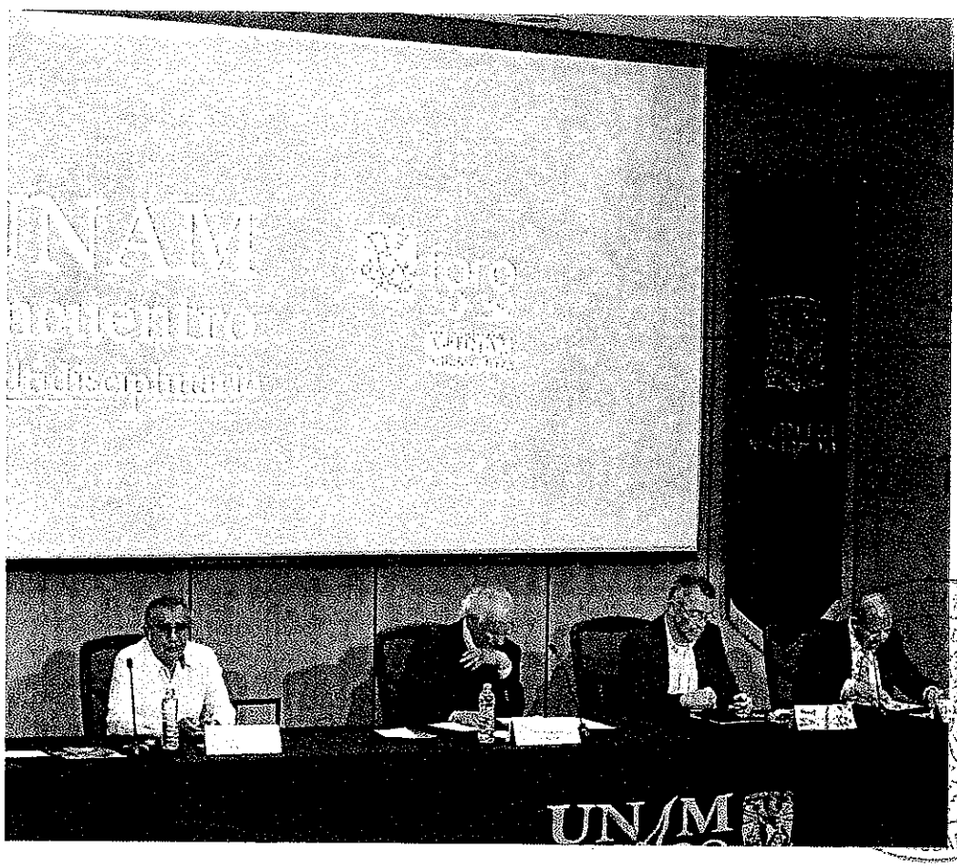
29 de agosto

Dr. Luis Alberto Pineda Cortés

Turing, ChatGPT y
las Visiones de la
Inteligencia Artificial

Dr. Alejandro Pisanty Baruch

Inteligencia Artificial:
¿regular, frenar, o impulsar?
Lecciones desde la gobernanza de Internet



INFORME ANUAL 2024

Fundación UNAM

Segunda Sesión

La UNAM y su vinculación nacional e internacional

26 de septiembre

Dr. William Lee Alardín
Movilidad estudiantil y del profesorado
en el contexto internacional

Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos
Emprendimiento
e innovación tecnológica







Tercera Sesión

El bachillerato y sus grandes retos

(El compromiso con los docentes y el fortalecimiento de sus alumnos)

31 de octubre

Biól. María Dolores Valle Martínez
La comunicación emocional en el aula. Una oportunidad para el desarrollo humano

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Mtra. Araceli Mejía Olguín
La deuda formativa en transversalidad en profesores y en alumnos

Mtra. Leticia Cano Soriano
Tejido social escolar, componente esencial para fortalecer los lazos comunitarios



INFORME ANUAL 2024









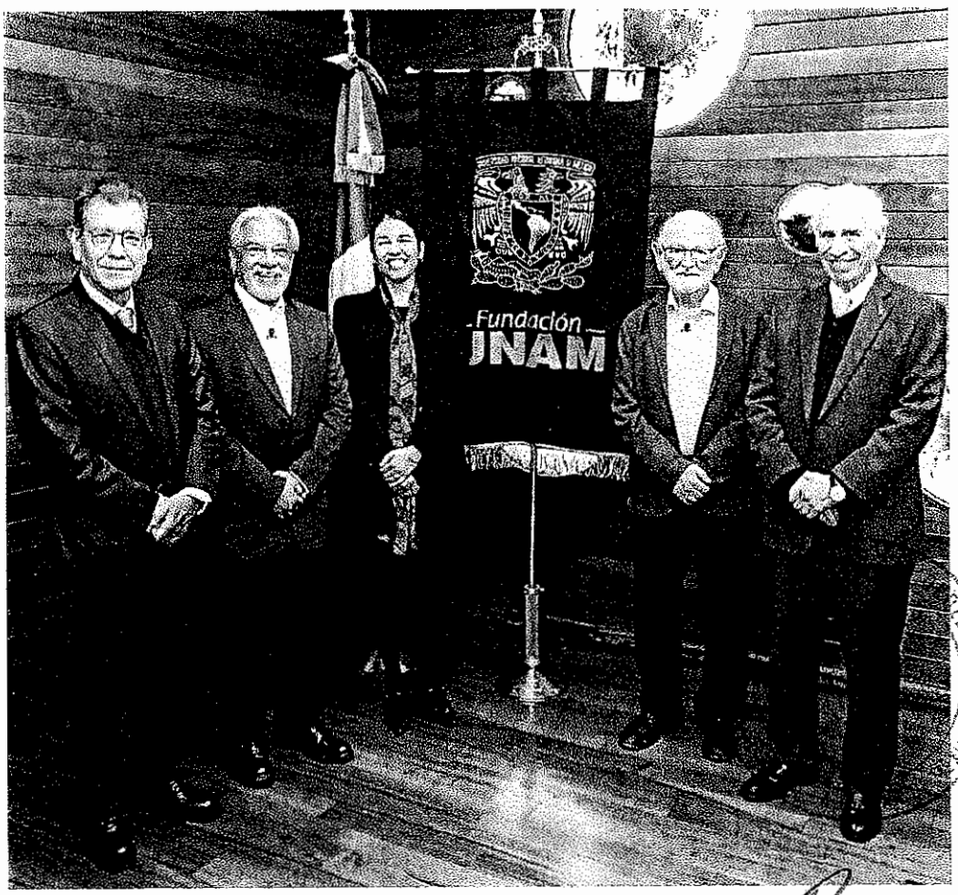
Cuarta Sesión

El compromiso de México y la Universidad, con la sostenibilidad

28 de noviembre

Dr. José Sarukhán Kermez
Retos para atender
la crisis ambiental global

Mtro. Eduardo Vega López
Agua para la sostenibilidad del
desarrollo en México: retos y soluciones

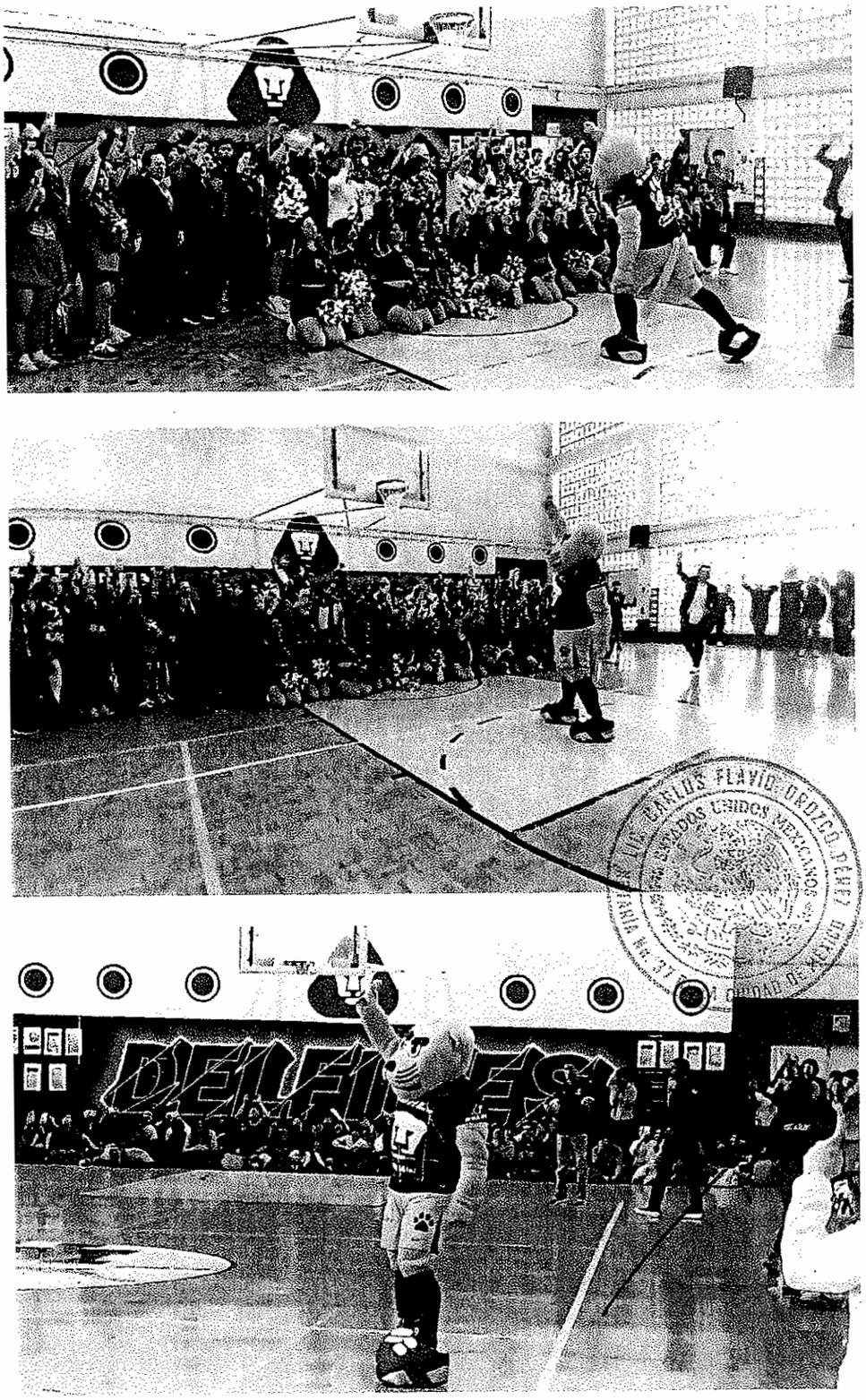


Fundación
UNAM

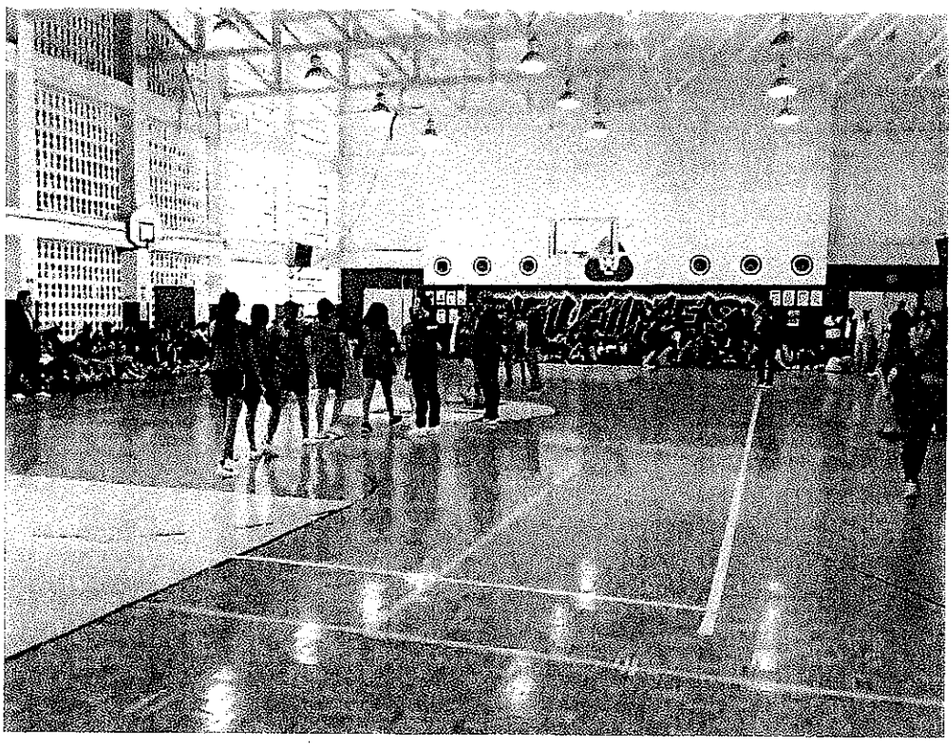
Juego Con Valores
Primera Edición 2024

Dentro del marco de la celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, la Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y Fundación UNAM, tuvieron a bien llevar a cabo el "Juego con Valores", orientado a la prevención y manejo de situaciones de *bullying* en el ámbito del deporte y la cultura física dentro de la Escuela Nacional Preparatoria número 7 "Ezequiel A. Chávez", con el propósito de comprender la prevalencia, tipos que existen y conocer el contexto que causan estos casos a fin de mejorar los ambientes de convivencia deportiva.





Jóvenes del Programa Juego con Valores.





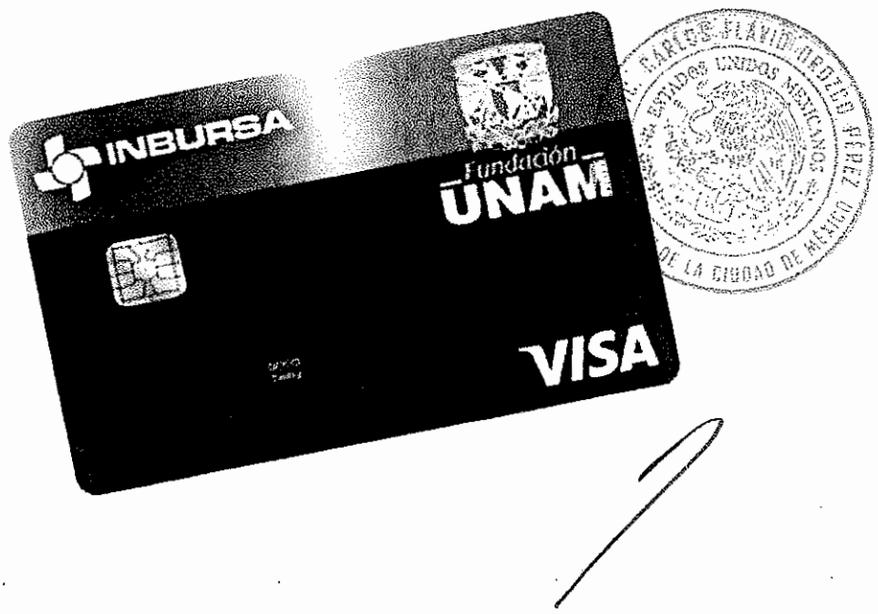
Tarjeta de Crédito
Fundación UNAM-Inbursa

En 2019 Fundación UNAM, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e Inbursa, suscribieron un convenio de Colaboración con la finalidad de emitir la Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa, dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, lo que ha permitido otorgar a Fundación UNAM un donativo del 2% de la facturación anual que se registra por el uso de la tarjeta.

Durante 2024 se facturaron $14'443,717 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) lo que correspondió a $288,874 (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por el 2% del donativo a Fundación UNAM.

Se realizaron campañas de colocación y uso de la tarjeta Fundación UNAM-Inbursa en puntos de venta como Tienda UNAM, redes sociales, páginas web de ambas instituciones y en sucursales de Banco Inbursa.

Total recaudado 2024: $288,874



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA CIUDAD DE MEXICO

Estados Financieros e Informe de la Comisión de Vigilancia



Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por la firma Lebrija Álvarez y Cía. S.C. "Lebrija Álvarez, Contadores y Asesores de Negocios".

Se incluye también el informe de la Comisión de Vigilancia del Consejo Directivo de Fundación UNAM.

LEBRIJA ALVAREZ
CONTADORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Opinión Sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** (la FUNDACIÓN) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el estado de actividades y flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se explica más ampliamente en la sección de "Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Importantes de la auditoría

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

INFORME ANUAL 2024

127

www.hlbmexico.com
Patriotismo 229-9B, San Pedro de los Pinos, 03800, Ciudad de México
TEL: +52 55 55311440 / 55 24696150 e-mail: lealycia@hlbmexico.com.mx

HLB Lebrija, Alvarez y Cia. S.C. is an independent member of HLB International, the global advisory and accounting network.

Como se indica en las Nota 14 la Fundación entrega becas a alumnos de la UNAM, como parte de sus actividades preponderantes, las cuales fueron revisadas con procedimientos específicos de auditoría para verificar el origen y destino de éstas. Las pruebas fueron satisfactorias y observamos que cumplen con el objeto social para lo cual fue creada la FUNDACIÓN.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.

La administración de la FUNDACIÓN es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error. Los encargados de la FUNDACIÓN son responsables de supervisar el proceso de información financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar operando como una entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la FUNDACIÓN o cerrar sus operaciones o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la FUNDACIÓN son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influencien en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la FUNDACIÓN.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la administración de la FUNDACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento.

Se nos requiere comunicar a los encargados de la FUNDACIÓN lo referente, entre otros asuntos, al enfoque planeado y a la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoria.

También se nos requiere proporcionar a los encargados de la FUNDACIÓN una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

Av. Patriotismo 229, Piso 9 oficina B
Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2025

INFORME ANUAL 2024

5

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 1

	2024 ACTIVO				2023 ACTIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Circulante:								
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	$ 290,046,458	$ 76,907,459	$ 213,138,999	$ -	$ 255,191,372	$ 53,334,322	$ 201,857,050	$ -
Suma el activo circulante	290,046,458	76,907,459	213,138,999	-	255,191,372	53,334,322	201,857,050	-
No circulante:								
Inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo, neto (Nota 5)	29,257,947	29,257,947			31,363,949	22,733,000	8,630,949	
Arrendamientos (Nota 6)	5,051,251	5,051,251			1,931,902		1,931,902	
Depositos en garantia	530,846	530,846			574,867		574,867	
Pagos Anticipados	229,100	229,100			-	-	-	
Activo del plan de beneficios a empleados (Nota 8)	16,132,920	16,132,920			15,301,709	15,301,709		
Total activo	$ 341,248,522	$ 128,109,523	$ 213,138,999	$ -	$ 304,363,799	$ 91,369,031	$ 212,994,768	$ -
	PASIVO				PASIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Corto plazo:								
Acreedores diversos	$ 205,904	$ 205,904	$ -	$ -	$ 802,121	802,121	$ -	$ -
Impuestos por pagar (Nota 7) *	4,240,734	4,240,734	-	-	3,931,638	3,931,638	-	-
Beneficios directos a los empleados	459,902	459,902	-	-	1,279,610	1,279,610	-	-
Suma el pasivo a corto plazo	4,906,540	4,906,540	-	-	6,013,369	6,013,369	-	-
Arrendamientos (Nota 6)	4,657,886	4,657,886			1,883,844		1,883,844	
Pasivo Neto Beneficios Definidos (Nota 8)	16,090,198	16,090,198	-		15,294,390	15,294,390	-	
Suma el pasivo total	25,654,624	25,654,624	-	-	23,191,603	21,307,759	1,883,844	-
	PATRIMONIO				PATRIMONIO			
Patrimonio contable (Nota 9)	315,593,898	102,454,899	213,138,999	-	281,172,196	70,061,272	211,110,924	-
Total pasivo y patrimonio contable	$ 341,248,522	$ 128,109,523	$ 213,138,999	$ -	$ 304,363,799	$ 91,369,031	$ 212,994,768	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

Estado de Actividades
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 2

	2024				2023			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Ingresos:								
Donativos etiquetados (Nota 9)	$ 214,696,148	$ -	$ 214,696,148	$ -	$ 207,391,857	$ -	$ 207,391,857	$ -
Donativos no etiquetados (Nota 10)	117,284,520	$117,284,520	-	-	132,914,200	132,914,200	-	-
Intereses a favor	22,718,903	22,718,903	-	-	20,519,217	20,519,217	-	-
Utilidad cambiaria (Nota 4)	3,308,064	3,308,064	-	-	772,385	772,385	-	-
Ingresos operativos	358,007,635	143,311,487	214,696,148	-	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-
Total de ingresos	358,007,635	143,311,487	214,696,148	-	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-
Gastos:								
Costo proyectos etiquetados (Nota 9)	212,668,073	-	212,668,073	-	190,326,390	-	190,326,390	
Costo de proyectos internos (Nota 10)	99,632,019	99,632,019	-	-	112,920,781	112,920,781	-	
Gastos de administracion y financieros (Nota 11)	10,857,520	10,857,520	-	-	11,338,840	11,338,840	-	
Pérdida cambiaria (Nota 4)	428,320	428,320	-	-	2,159,579	2,159,579	-	
Total de gastos	323,585,933	110,917,860	212,668,073	-	316,745,590	126,419,200	190,326,390	-
Cambio neto en el patrimonio contable	34,421,702	32,393,627	2,028,075	-	44,852,069	27,786,602	17,065,467	-
Patrimonio contable al inicio del año	281,172,196	70,061,272	211,110,924	-	236,320,127	42,274,670	194,045,457	
Patrimonio contable al final del año (Nota 9)	$ 315,593,898	$ 102,454,899	$ 213,138,999	$ -	$ 281,172,196	$ 70,061,272	$ 211,110,924	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Estado de flujos de efectivo

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en pesos)

ANEXO 3

		2024		2023
Actividades de operación				
Cambios en el patrimonio	$	34,421,702	$	44,852,069
Partidas relacionadas con actividades de inversión				
Depreciación y amortización del ejercicio		1,285,305		933,577
Intereses a favor		(22,718,903)		(20,519,217)
Costo por beneficios a empleados		(505,638)		333,955
Suma		12,482,466		25,600,384
(Aumento) disminución en:				
Donativos por recibir, otras cuentas por cobrar y depósitos en garantía		(185,080)		(153,032)
Activo del Plan de beneficios a empleados		(831,211)		(3,745,269)
Obligaciones Laborales		795,809		3,737,949
Cuentas por pagar y otros pasivos		(601,192)		69,826
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		11,660,792		25,509,858
Actividades de inversión				
Adquisiciones de mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo		820,697		(29,537,582)
Arrendamiento		(345,306)		218,560
Bajas de mobiliario y equipo				-
Intereses cobrados		22,718,903		20,519,217
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		23,194,294		(8,799,805)
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo		34,855,086		16,710,053
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		255,191,372		238,481,319
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$	290,046,458	$	255,191,372

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

A la H. Asamblea General de Fundación UNAM, A.C.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV, del artículo cuadragésimo segundo de los estatutos, emitimos nuestra opinión acerca de los estados financieros formulados por el Consejo Directivo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asistimos a las reuniones del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C., y obtuvimos de sus directores y administradores la información acerca de las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario revisar. Asimismo, examinamos el balance general de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de actividades y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen, sin salvedades, que sobre dichos estados emitió Lebrija Álvarez y CÍA, S.C., auditores independientes de la misma.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores externos:

1. **Los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Fundación son adecuados y suficientes en las circunstancias.**

2. **Los estados financieros presentados por los administradores reflejan de manera razonable la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, así como sus actividades y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.**

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer a la H, Asamblea General de Asociados la aprobación de los estados financieros que se acompañan.

Atentamente:

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Dr. Alfredo Adam Adam

Lic. Francisco Suárez Dávila

02 de abril de 2025.

¡Hacemos posible lo imposible!

¡Hacemos posible lo imposible!



Fundación
UNAM

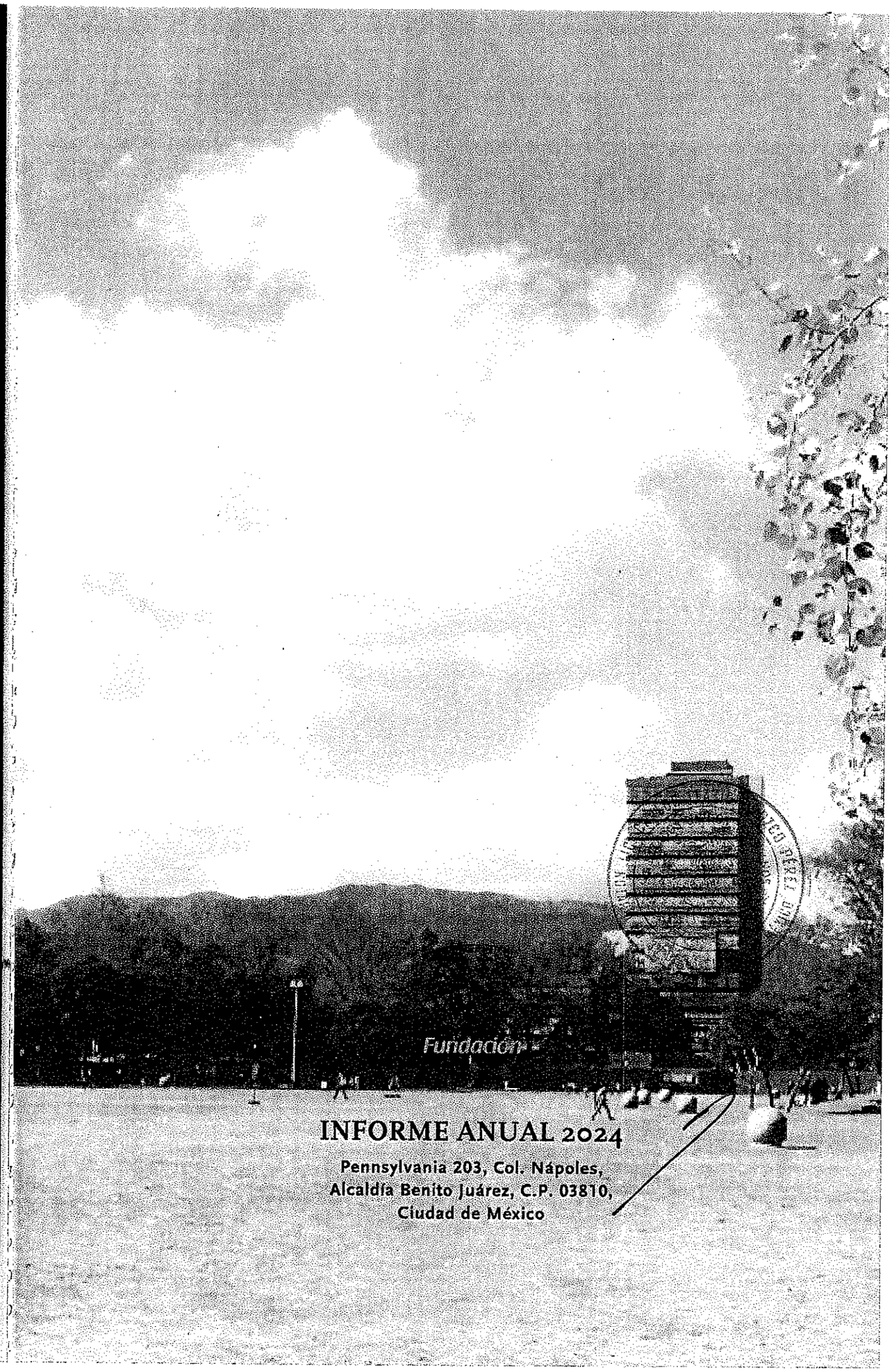


INFORME ANUAL 2024

Terminó de imprimirse en mayo de 2025.
en *Grupo Atril, excelencia editorial y digital*
Av. Real de los Reyes núm. 207-11, Los Reyes Coyoacán,
Alcaldía Coyoacán, 04330, Ciudad de México.

El tiro constó de 100 ejemplares.

Pennsylvania 203, Col. Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810,
Ciudad de México
Tel. 55 53 400 900
www.funam.mx
Facebook: /fundacion.unam.mx
Twitter: @Fundacion_UNAM



INFORME ANUAL 2024

Pennsylvania 203, Col. Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810,
Ciudad de México

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
E INFORME DE LOS AUDITORES

(Cifras en pesos mexicanos)



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
E INFORME DE LOS AUDITORES
(Cifras en pesos mexicanos)

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes	
Estados financieros	Anexo
Estado de situación financiera	1
Estados de actividades	2
Estado de flujo de efectivo	3
Notas explicativas a los estados financieros	4



HLB LEBRIJA ALVAREZ
CONTADORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Opinión Sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** (la FUNDACIÓN) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el estado de actividades y flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se explica más ampliamente en la sección de "Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Importantes de la auditoría

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

www.hlbmexico.com
Patriotismo 229-9B, San Pedro de los Pinos, 03800, Ciudad de México
TEL: +52 55 55311440 / 55 24696150 e-mail: leaiycia@hlbmexico.com.mx

HLB Lebrija, Alvarez y Cia. S.C. is an independent member of HLB International, the global advisory and accounting network.

Como se indica en las Nota 14 la Fundación entrega becas a alumnos de la UNAM, como parte de sus actividades preponderantes, las cuales fueron revisadas con procedimientos específicos de auditoría para verificar el origen y destino de éstas. Las pruebas fueron satisfactorias y observamos que cumplen con el objeto social para lo cual fue creada la FUNDACIÓN.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.

La administración de la FUNDACIÓN es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error. Los encargados de la FUNDACIÓN son responsables de supervisar el proceso de información financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar operando como una entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la FUNDACIÓN o cerrar sus operaciones o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la FUNDACIÓN son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando esta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influencien en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la FUNDACIÓN.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la administración de la FUNDACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento.

Se nos requiere comunicar a los encargados de la FUNDACIÓN lo referente, entre otros asuntos, al enfoque planeado y a la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También se nos requiere proporcionar a los encargados de la FUNDACIÓN una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

Av. Patriotismo 229, Piso 9 oficina B
Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2025

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 1

	2024 ACTIVO				2023 ACTIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Circulante:								
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	$ 290,046,458	$ 76,907,459	$ 213,138,999	$ -	$ 255,191,372	$ 53,334,322	$ 201,857,050	$ -
Suma el activo circulante	290,046,458	76,907,459	213,138,999	-	255,191,372	53,334,322	201,857,050	-
No circulante:								
Inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo, neto (Nota 5)	29,257,947	29,257,947			31,363,949	22,733,000	8,630,949	
Arrendamientos (Nota 6)	5,051,251	5,051,251			1,931,902		1,931,902	
Depositos en garantia	530,846	530,846			574,867		574,867	
Pagos Anticipados	229,100	229,100			-	-	-	
Activo del plan de beneficios a empleados (Nota 8)	18,132,920	16,132,920			15,301,709	15,301,709		
Total activo	$ 341,248,522	$ 128,109,523	$ 213,138,999	$ -	$ 304,363,799	$ 91,369,031	$ 212,994,768	$ -

	PASIVO				PASIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Corto plazo:								
Acreedores diversos	$ 205,904	$ 205,904	$ -	$ -	$ 802,121	802,121	$ -	$ -
Impuestos por pagar (Nota 7)	4,240,734	4,240,734	-	-	3,931,638	3,931,638	-	-
Beneficios directos a los empleados	459,902	459,902	-	-	1,279,610	1,279,610	-	-
Suma el pasivo a corto plazo	4,906,540	4,906,540	-	-	6,013,369	6,013,369	-	-
Arrendamientos (Nota 6)	4,657,886	4,657,886			1,883,844		1,883,844	
Pasivo Neto Beneficios Definidos (Nota 8)	16,090,198	16,090,198	-		15,294,390	15,294,390	-	
Suma el pasivo total	25,654,624	25,654,624	-	-	23,191,603	21,307,759	1,883,844	-
	PATRIMONIO				PATRIMONIO			
Patrimonio contable (Nota 9)	315,593,898	102,454,899	213,138,999	-	281,172,196	70,061,272	211,110,924	-
Total pasivo y patrimonio contable	$ 341,248,522	$ 128,109,523	$ 213,138,999	$ -	$ 304,363,799	$ 91,369,031	$ 212,994,768	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernandez
Director de Finanzas

Estado de Actividades
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 2

	2024				2023			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Ingresos:								
Donativos etiquetados (Nota 9)	$ 214,696,148	$ -	$ 214,696,148	$ -	$ 207,391,857	$ -	$ 207,391,857	$ -
Donativos no etiquetados (Nota 10)	117,284,520	$117,284,520	-	-	132,914,200	132,914,200	-	-
Intereses a favor	22,718,903	22,718,903	-	-	20,519,217	20,519,217	-	-
Utilidad cambiaria (Nota 4)	3,308,064	3,308,064	-	-	772,385	772,385	-	-
Ingresos operativos	358,007,635	143,311,487	214,696,148	-	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-
Total de ingresos	358,007,635	143,311,487	214,696,148	-	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-
Gastos:								
Costo proyectos etiquetados (Nota 9)	212,668,073	-	212,668,073	-	190,326,390	-	190,326,390	
Costo de proyectos internos (Nota 10)	99,632,019	99,632,019	-	-	112,920,781	112,920,781	-	
Gastos de administracion y financieros (Nota 11)	10,857,520	10,857,520	-	-	11,338,840	11,338,840	-	
Pérdida cambiaria (Nota 4)	428,320	428,320	-	-	2,159,579	2,159,579	-	
Total de gastos	323,585,933	110,917,860	212,668,073	-	316,745,590	126,419,200	190,326,390	-
Cambio neto en el patrimonio contable	34,421,702	32,393,627	2,028,075	-	44,852,069	27,786,602	17,065,467	-
Patrimonio contable al inicio del año	281,172,196	70,061,272	211,110,924	-	236,320,127	42,274,670	194,045,457	
Patrimonio contable al final del año (Nota 9)	$ 315,593,898	$ 102,454,899	$ 213,139,999	$ -	$ 281,172,196	$ 70,061,272	$ 211,110,924	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernandez
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Estado de flujos de efectivo

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en pesos)

ANEXO 3

		2024		2023
Actividades de operación				
Cambios en el patrimonio	$	34,421,702	$	44,852,069
Partidas relacionadas con actividades de inversión				
Depreciación y amortización del ejercicio		1,285,305		933,577
Intereses a favor		(22,718,903)		(20,519,217)
Costo por beneficios a empleados		(505,638)		333,955
Suma		12,482,466		25,600,384
(Aumento) disminución en:				
Donativos por recibir, otras cuentas por cobrar y depósitos en garantía		(185,080)		(153,032)
Activo del Plan de beneficios a empleados		(831,211)		(3,745,269)
Obligaciones Laborales		795,809		3,737,949
Cuentas por pagar y otros pasivos		(601,192)		69,826
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		11,660,792		25,509,858
Actividades de inversión				
Adquisiciones de mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo		820,697		(29,537,582)
Arrendamiento		(345,306)		218,560
Bajas de mobiliario y equipo				-
Intereses cobrados		22,718,903		20,519,217
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		23,194,294		(8,799,805)
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo		34,855,086		16,710,053
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		255,191,372		238,481,319
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$	290,046,458	$	255,191,372

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernandez
Director de Finanzas

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

ANEXO 4

1. ACTIVIDAD Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. (FUNDACIÓN), se constituyó como una FUNDACIÓN el 8 de enero de 1993. Es una institución mexicana, privada y de alcance nacional con personalidad jurídica y patrimonio propio. No persigue ningún tipo de lucro. Su principal propósito es fortalecer a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y a su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral para cumplir proyectos específicos. Se encuentra registrada como entidad no lucrativa para efectos fiscales.

La duración de la FUNDACIÓN es indefinida.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la FUNDACIÓN están de acuerdo con las Normas de Información Financiera en México (NIF), así como las Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF); sólo de manera supletoria se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A continuación, se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1 Estimaciones y provisiones. - La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, requiere que la FUNDACIÓN efectúe ciertas estimaciones y provisiones que pueden afectar el valor de algunos activos y pasivos a la fecha del estado de posición financiera, así como el valor y la mediación de los ingresos, costos y gastos durante el periodo reportado. Aun cuando el resultado final de estas estimaciones y provisiones puede diferir de lo calculado, la administración considera que se utilizaron las adecuadas a las circunstancias.

2.2 Reconocimiento de los efectos de la inflación. - A partir del 1° de enero de 2008, la NIF B10 "Efectos de la inflación" se desactiva, por lo que se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la contabilidad a partir de esa fecha debido a estar en un entorno económico no inflacionario. La aplicación de esta NIF se reactivará cuando la inflación acumulada en un periodo de tres años rebase el 26% (entorno inflacionario).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

31 de diciembre	INPC	Inflación
2023	132.373	4.66%
2022	126.478	7.82%
2021	117.308	7.36%
	Inflación acumulada	19.84%

La inflación en el ejercicio de 2024 fue de 4.21%.

Debido a que la inflación acumulada en los tres años anteriores fue inferior al 26%, el entorno económico puede ser considerado como no inflacionario, en consecuencia, los estados financieros por el año 2024 y 2023, que se acompañan están expresados en pesos nominales.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo. - Están representadas por saldos de moneda de curso legal y moneda extranjera, con vencimientos no mayores a 90 días. El efectivo y los equivalentes de efectivo son reconocidos inicial y posteriormente a su valor nominal.

El efectivo restringido tiene limitaciones para su disponibilidad debido a que está destinado a fines específicos que debe realizar la FUNDACIÓN.

Las inversiones en valores incluyen instrumentos financieros con fines de negociación y con disponibilidad diaria, se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado (costo más rendimiento).

2.4 Resultado cambiario. - Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades.

En la Nota 4 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos. Durante el ejercicio fiscal 2024 el peso mexicano sufrió una devaluación, es por ello que el tipo de cambio aumentó en comparación con el 2023.

2.5 Inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo. - Se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

El valor de adquisición de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y el equipo, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial.

Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se determina sobre el valor resultante del costo de adquisición menos el valor residual de las propiedades, planta y equipo, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la FUNDACIÓN que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

Concepto	Años
Edificio	20
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3.3
Mejoras a locales arrendados	3 a 5

Los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados integral cuando se da de baja el activo. El valor de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

En los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existieron indicios de deterioro.

Durante el año fiscal 2024, se adjudicaron los siguientes Inmuebles:

1.-Terreno y Casa Habitación en él construida, ubicada en la calle Amapa número seiscientos veintisiete, respecto del lote número quince, de la manzana quince E, del fraccionamiento "Paso Blanco, Sector Campo Real", del municipio Jesus María, Aguascalientes con un valor de $848,283.34 (Ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y tres de pesos 34/100 MN).

2.- Lote número diecisiete, ubicado en el fraccionamiento Troje de alonso, Aguascalientes con un valor de $2'200,000 (Dos millones doscientos mil pesos MN)

3.- Casa habitación ubicada en la Avenida la paz número doscientos cuatro interiores doscientos dieciocho, "Punta Santa Monica", fraccionamiento Rancho Santa Monica, Aguascalientes con un valor de $1,967,125.18 (Un millón novecientos sesenta y siete mil cientos veinte cinco pesos 18/100 MN).

En tanto se realizan su venta forman parte del Activo Fijo de la FUNAM.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se llevó a cabo la venta de los siguientes inmuebles:

1.- Departamento Arkansas, Nápoles con un valor de $4'200,000 (Cuatro Millones doscientos mil pesos MN).

2.- Terreno y Casa Habitación "Paso Blanco, Aguascalientes con un valor de $805,783.34 (Ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 MN).

2.6 Arrendamientos. - Se reconocen en activo y pasivo, a valor actual, las rentas futuras de la vida útil del contrato con las tasas estipuladas. Siempre y cuando el contrato sea mayor a 1 año con base en las disposiciones normativas de la NIF D 5 vigente a partir de 2019.

La FUNDACIÓN evalúa al comienzo de cada contrato si es un arrendamiento o si contiene uno, es decir, si éste transfiere el derecho de uso de un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. En caso contrario, se trata de un contrato de servicios.

La FUNDACIÓN aplica la exención de reconocimiento de arrendamientos a corto plazo para aquellos contratos que tienen un plazo de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos con activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del arrendamiento.

El contrato es, o contiene, un arrendamiento; si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo (o activos) específico y el acuerdo implica un derecho de uso del activo (o activos), aunque dicho activo (o activos) no esté especificado explícitamente en el contrato.

2.7 Beneficios a los empleados. - Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (L.F.T.). Asimismo, la L.F.T. establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias. (Ver Nota 8)

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de diciembre de 2024.

2.8 Patrimonio. - El patrimonio restringido temporalmente, se forma de los donativos cuyo uso por parte de la FUNDACIÓN está limitado a la aplicación de proyectos específicos.

El patrimonio no restringido se forma de los activos netos de la FUNDACIÓN que no tienen restricciones permanentes ni temporales, es decir, aquéllos que resultan de:

a) Los ingresos por centros multidisciplinarios, arrendamientos de los recintos históricos en comodato, intereses, alianzas, ganancias y pérdidas que no son cambios en el patrimonio restringido temporalmente, y

b) Los provenientes de reclasificaciones del patrimonio temporalmente restringido, de acuerdo con el cumplimiento de proyectos específicos.

De acuerdo con los estatutos sociales de la FUNDACIÓN; al momento de su liquidación o disolución, el comité liquidador tendrá las siguientes obligaciones:

1) Concluir en la forma más conveniente los asuntos pendientes.

2) Hacer un balance de liquidaciones para cobrar los créditos y pagar las deudas si las hubiere.

3) Destinar la totalidad del patrimonio de la FUNDACIÓN, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir los donativos deducibles de los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de la entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4) Liquidada la FUNDACIÓN, el patrimonio que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos se destinará a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre de Renta que se encuentre inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El patrimonio de la FUNDACIÓN se destina a los fines de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

2.9 Donativos. - Los ingresos etiquetados (donativos) son aquellos que se destinan para un programa o proyecto específico y se registran en el patrimonio restringido temporal. Cuando las restricciones temporales se cumplen, las aportaciones que estaban sujetas a estas restricciones se traspasan al patrimonio no restringido.

Las aportaciones por donativos NO etiquetados, se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben en efectivo o en bienes que no tienen restricción alguna.

Publicidad recibida en especie. - Los apoyos que por este concepto recibe la FUNDACIÓN en diversos medios de comunicación no se reconocen en los estados financieros, debido a que no hay forma directa ni indirecta de evaluarlos confiablemente y la relación costo-beneficio de determinarlos no justifica su incorporación a los estados financieros. Estos apoyos se revelan en la Nota 12.

Donativos otorgados, se reconocen en el estado de actividades, como un gasto por donativo en el periodo contable de la entrega del efectivo, activos o servicios; o a la fecha de liquidación o cancelación de pasivos; las donaciones en efectivo se reconocen en los estados financieros por el importe entregado y la cancelación de pasivos se reconoce a su valor de liquidación de los pasivos.

2.10 Costos. - Los costos de los proyectos internos de la FUNDACIÓN y de los proyectos etiquetados, así como los gastos administrativos, se reconocen conforme se incurren. (Nota 10 y 11).

2.11 Becas y premios otorgados. - Después del proceso y cumplimento de los requisitos-base establecidas en las distintas Convocatorias de Becas por parte de los alumnos participantes, la FUNDACIÓN realiza la dispersión de las mismas con la periodicidad instituida en las convocatorias, de acuerdo al padrón de becarios beneficiarios. Asimismo, los premios otorgados por la FUNDACIÓN, tienen el carácter de promover e incentivar el desarrollo científico, artístico y/o literario de la comunidad Universitaria UNAM. No son ingresos acumulables ni gravables para efectos fiscales.

2.12 Impuestos por Remanente a Ingresos Extraordinarios. - De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Titulo III, por ser FUNDACIÓN una Institución autorizada para recibir donativos deducibles de I.S.R. y sin fines de lucro, no es contribuyente de dicho impuesto por los ingresos propios a los referidos fines para los que fueron autorizados para recibir dichos donativos. No obstante, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 80 LISR, se debe determinar y pagar el I.S.R, cuando se obtiene un excedente del 10% del total de ingresos, por actividades distintas a los fines propios.

La FUNDACIÓN es responsable solidaria con las autoridades fiscales respecto de las retenciones de impuestos que llegue a efectuar. (Nota 7)

2.13 Ingresos obtenidos de la Escuelas Nacionales de Lenguas, Lingüística Traducción (ENALLT) y Facultad de Estudios Superiores (FES). - Con la finalidad de obtener recursos extraordinarios, se ofrecen diversos cursos de idiomas y diplomados especializados a la comunidad universitaria y público en general, para tal objetivo se llevan a cabo convenios de colaboración entre la FUNDACIÓN y la UNAM (FES y ENALLT).

Los convenios de colaboración al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

ENALLT	FES
– Palacio de Autonomía	– CEIM Izcalli (Acatlán)
	– CEI P. Autonomía (Acatlán)
	– CEI Milán (Acatlán)
	– CEI Coapa (Acatlán)
	– Los Galeana (Aragón)
	– ENES Juriquilla

Los convenios de colaboración que estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2023, fueron los siguientes:

ENALLT	FES
– Palacio de Autonomía	– CEIM Izcalli (Acatlán) – CEI P. Autonomía (Acatlán) – CEI Milán (Acatlán) – CEI Coapa (Acatlán) * – CEI Teopanzolco (Acatlán) ** – Los Galeana (Aragón) – ENES Juriquilla

*La sede Coapa cambia de administración ENALLT a CEI Coapa.

**El programa CEI Teopanzolco, se concluyó el 31 de diciembre 2023.

Acuerdos de control conjunto

Los acuerdos de control conjunto son aquellos convenios que regulan las actividades sobre las cuales dos o más partes mantienen control conjunto. A partir del 1 de enero 2013 entró en vigor la NIF C-21 Acuerdos de control conjunto, la cual se fundamenta en el Marco conceptual de la Serie NIF A, especialmente en el postulado de entidad económica establecido en la NIF A-2, Postulados básicos.

Dicho postulado establece que una entidad económica es un conjunto integrado de recursos y actividades que están encaminados al cumplimiento de los objetivos de la propia entidad y que, sobre todo, están bajo un mismo centro de control. Por ello, cuando una entidad ejerce control sobre otra, ambas conforman una sola entidad económica y, consecuentemente, deben consolidarse. La NIF C-21 establece que, por lo que se refiere a negocios conjuntos, una entidad no ejerce control, sino control conjunto sobre otra entidad, por lo que no procede la consolidación del negocio conjunto en los términos de la NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados y debe reconocerse mediante la aplicación el método de participación en un único rubro denominado inversiones permanentes en negocios conjuntos. Respecto a operaciones conjuntas, el operador conjunto debe incorporar a su información financiera, con base en el concepto de control conjunto, los activos sobre los que tiene derechos y los pasivos por los que tiene obligaciones.

La FUNDACIÓN concluyó que los acuerdos firmados con la ENALLT y FES son operaciones conjuntas. Por ello, la NIF C-21 establece que un operador conjunto debe reconocer en su estructura financiera los activos a los que tiene derecho (Ver Nota 5), así como los ingresos que ha generado y costos en los que ha incurrido (ver Nota 10a), tal como lo establece la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

2.14 Provisiones de pasivo. - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

AL 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes Restringido	$ 213,138,999	$ 201,790,530
Total, de efectivo y equivalente restringido temporal	213,138,999	201,790,530
Efectivo en moneda Extranjera	40,019,311	9,625,634
Beneficio a empleados D-3	16,132,920	15,301,709
Efectivo no restringido	36,888,148	28,473,499
Total, de efectivo restringido y no restringido	93,040,379	53,400,842
Total efectivo y equivalentes de efectivo	$ 306,179,378	$ 255,191,372

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la posición en moneda extranjera, es como sigue:

	2024	2023
En dólares de los E.U.A.		
Activos monetarios	US$ 1,951,181	US$ 569,783.28
Equivalentes en pesos	$ 40,019,307	$ 9,625,634

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Pesos por dólar de los E.U. A.	$ 20.5103	$ 16.8935

5. INMUEBLES, MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de este renglón se integra como sigue:

	2024		2023	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Edificio [b]	$ 9,672,982	$ 674,380	$ 13,651,011	$ 195,509
Muebles y enseres[a]	2,543,069	1,704,818	2,505,333	1,551,410
Equipo de cómputo[a]	2,806,382	2,051,278	2,701,841	1,459,719
Equipo de transporte[a]	45,740	12,388	45,740	953
Total	$ 15,068,173	$ 4,442,864	$ 18,903,925	$ 3,207,591
Neto	10,625,309		15,696,334	
Terreno [b]	18,632,638		15,667,615	
Total, Inmuebles, mobiliario y equipo	$ 29,257,947		$ 31,363,949	

a y b) Durante el 2024, se adquirió mobiliario y enseres; equipo de cómputo por $142,276.42

Así también se adjudicaron 3 Inmuebles cuyo valor catastral asciende a $5,015,408.52 (cinco millones quince mil cuatrocientos ocho 52/100pesos MN).

Se realizó la venta de 2 Inmuebles con valor de $4'200,000 (Cuatro Millones doscientos mil pesos MN) y 805,783.34 (Ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 MN).

6. ARRENDAMIENTOS

La FUNDACIÓN ha celebrado diversos contratos de arrendamiento para distintas partidas de inmuebles utilizados en las operaciones, con duración de plazos de entre 1 y 5 años.

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los activos por derecho de uso del inmueble reconocidos y movimientos durante el periodo.

	2024	2023
	Activos por arrendamiento	
Adopción inicial arrendamientos NIF D-5	$ 1,931,901	$ 5,406,470
(Disminuciones) adiciones	6,161,404	(508,686)
Cargos por depreciación	(3,042,054)	(2,965,883)
Valor neto	$ 5,051,251	$ 1,931,901

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los pasivos, obligaciones de pago adquiridas por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

	2024	2023
	Pasivos por arrendamiento	
Adopción inicial arrendamientos NIF D-5	$ 1,883,844	$ 5,139,851
(Disminuciones) adiciones	5,422,734	(338,182)
Interés acumulado	393,363	48,058
Pagos	(3,042,054)	(2,965,883)
Valor neto	$ 4,657,887	$ 1,883,844

La FUNDACIÓN erogó por concepto de arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por $3,042,054 y $2,965,883, respectivamente; el incremento neto en 2024 se debió al aumento de las vigencias de los contratos de las ENALLT de los Galeana y la disminución de los de Coapa.

Datos obtenidos en el informe emitido por firma contable externa, sobre la determinación y el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento de acuerdo con la Norma de Información Financiera NIF D-5 al cierre del ejercicio 2024.

7. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los impuestos por pagar se integran como sigue:

	2024	2023
Retención de ISR sobre sueldos [a]	$ 2,259,621	$ 2,028,504
Contribuciones de seguridad social [b]	1,269,912	1,209,748
Impuesto sobre nóminas [b]	276,475	262,431
ISR Anual Ingreso Extraordinarios [c]	258,000	194,410
Retención de ISR de honorarios, arrendamiento y RESICO	73,171	98,544
Retención de ISR pagos al extranjero (Prestación de Servicios)	16,060	-
Retención de Impuesto al Valor Agregado	87,495	138,001
Total	$ 4,240,734	$ 3,931,638

La variación en las contribuciones fiscales para el 2024 se debió:

a) Durante el año 2024, el aumento general del 5% en sueldos y salarios y la contracción de honorarios impactaron en un incremento en las retenciones ISR.

b) Durante el año 2024, debido al aumento general del 5% en sueldos y salarios se incrementan las cuotas obrero-patronales y la base para el impuesto estatal 3% sobre nómina.

c) Los ingresos extraordinarios del ejercicio 2024 por actividades No propias de la FUNDACION, excedieron en un 10.9% del total de Ingresos; por lo consiguiente el pago del impuesto sobre el diferencial del 0.9% es de $157,735; en el 2023 fue de $90,324. El aumento del impuesto se debió a que en el ejercicio fiscal 2024, hubo un aumento en los ingresos extraordinarios causando que el excedente del 10% sobre el total de los ingresos fuese mayor. Así mismo se determinó un impuesto por concepto de remanente distribuible asimilable por $96,705, dando un total a pagar por $254,439.

A la fecha de la emisión de este informe los impuestos de ambos años han sido totalmente pagados.

8. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los cambios en las obligaciones por beneficios al 31 de diciembre 2024 definidos por el estudio actuarial se integran como sigue:

	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por despido	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023	$ 2,105,994	$ 13,188,396	$ 15,294,390
Costo laboral del servicio actual	435,602	1,532,428	1,968,030
Costo financiero	176,986	1,016,306	1,193,292
Ganancia actuarial del periodo	(171,504)	2,464,226	2,292,722
Pagos Reales de Beneficios	(524,892)	(4,133,221)	(4,658,113)
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2024.	$ 2,022,186	$ 14,068,135	$ 16,090,321[a]
Déficit en provisión por activo del plan			123
TotalPasivo Neto Beneficios Definidos			$16,090,198

Datos obtenidos conforme a la valuación Actuarial en términos de la NIF D-3 al 31 de diciembre 2024; efectuados por un tercero independiente.

a) El valor actuarial se realiza al 31 de diciembre 2024, el saldo del banco Inbursa N° 50061278971 destinado al D-3 Beneficio a empleados Fundación UNAM es de $16,132,920 con excedente de $ 42,722 al 31 de diciembre de 2024.

b) Al 31 de diciembre 2024, la reserva por compensaciones laborales a corto plazo; prima vacacional, asciende a $ 270,342.

Los cambios en las obligaciones por beneficios al 31 de diciembre 2023 definidos por el estudio actuarial se integran como sigue:

	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por despido	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2022	$ 1,489,863	$ 10,007,911	$ 11,497,774
Costo laboral del servicio actual	328,914	1,306,092	1,653,006
Costo financiero	129,189	874,751	1,003,940
Ganancia actuarial del periodo	158,028	999,642	1,157,670
Beneficios pagados	-	-	-
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023.	$ 2,105,994	$ 13,188,396	$ 15,294,390[a]
Excedente en provisión por activo del plan			-
Total Pasivo Neto Beneficios Definidos			$15,294,390

LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA No. 37 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

9. PATRIMONIO

El patrimonio restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue (Cifras en millones de pesos):

	2023				2024		
	Saldo Inicial	Donativos	Costos	Saldo	Donativos	Costos	Saldo Final
Becas FUNAM/Fundación Alfredo Harp Helú	45.7	25.0	35.4	35.3	25.0	25.4	34.9
Fortalecimiento de capacitación para la toma de decisiones en c	-	-	-	-	26.9	0.0	26.9
Becas Excelencia Bécalos – UNAM Licenciatura	16.2	15.8	14.9	17.2	11.9	16.2	12.9
Calentamiento Global / Acapulco	-	9.0	0.9	8.1	-	4.2	4.0
Becas 30 Años Martha Solano	-	10.0	0.5	9.5	-	1.2	8.3
Becas Manutención - Fundación Carlos Slim	31.9	13.6	13.6	31.9	13.6	13.6	31.9
Becas Alimentarias - Fundación Carlos Slim	5.2	44.9	42.9	3.2	45.4	48.1	5.9
Becas Alimentarias - UNAM	-	-	-	-	4.6	14.1	9.6
Patronato de la Facultad de Química	30.2	16.1	8.0	38.3	8.8	23.5	23.6
Becas, Premios y Brigadas - Grupo BAL	10.0	15.5	13.8	11.7	7.9	8.5	11.2
Facultad de Derecho (Becas SCJN)	0.3	7.7	7.7	0.3	7.1	7.1	0.2
Programa de Becas para Desarrollo del Deporte Universitario	-	-	-	-	5.0	2.4	2.6
Facultad de Odontología	5.1	4.7	6.0	3.8	4.9	4.4	4.3
Becas y Premios Excelencia Académica Fundación BBVA	4.5	3.6	4.5	3.6	4.5	5.3	2.8
Dirección General de Vinculación de la Ciencia	1.1	1.7	0.1	2.7	4.0	2.3	4.4
Becas de Movilidad Televisa Bécalos	2.3	2.2	2.9	1.6	2.2	0.1	3.7
Becas, Brigadas y Premios Banca AFIRME-FUNAM	1.0	1.7	1.3	1.4	1.0	1.4	1.0
Becas FEMSA	0.7	2.6	1.4	1.9	1.0	1.0	1.9
Becas y Premios FUNAM-Fundación Moisés Itzkowich	1.8	1.5	2.3	1.0	0.8	1.5	0.3
Programa de Servicio Social	1.1	1.3	1.1	1.3	1.4	1.1	1.6
Becas para Músicos Universitarios-Fundación Carlos Slim	0.8	1.2	1.2	0.8	1.2	1.2	0.8
Instituto de Neurobiología	1.1	1.1	0.8	1.4	1.2	1.3	1.2
Líderes Transformadores Fundación Coppel-Fundación 23-24	-	1.0	0.1	0.9	0.8	0.4	1.3
Otros proyectos	45.5	27.1	31.0	41.6	38.7	28.4	48.9
Total	207.4	190.3	190.3	211.1	214.7	212.7	213.1
Neto		17.1					2.0
Patrimonio restringido temporalmente al inicio del año		194.0					211.1
Patrimonio restringido temporalmente al final del año		211.1					213.1

10. OTROS INGRESOS, DONATIVOS Y COSTOS NO ETIQUETADOS

Los otros ingresos y costos no etiquetados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024		2023	
	Ingresos	Costos	Ingresos	Costos
ENALLT y FES (a)	$ 31,641,072	$33,769,269	$ 36,405,521	$ 38,143,108
Aportación de solidarios (ingresos por campañas financieras) (b)	73,760,985	8,499,791	70,087,935	9,746,178
Programas de inmuebles históricos propiedad de la UNAM(c)	4,913,703	2,060,210	2,491,420	528,064
Alianzas comerciales, Patrocinio (d)	1,507,204	0.00	1,125,235	0.00
Arrendamiento Inmueble (e)	52,911	0.00	71,089	0.00
Costo de procuración de fondos (f)	0.00	44,572,259	0.00	50,788,564
Inmuebles por legado (g)	5,015,409	0.00	22,733,000	0.00
Otros apoyos FUNAM (h)	139,204	10,687,990	0.00	13,714,867
Ganancia y/o pérdida Venta Activo Fijo (i)	254,032	42,500	0.00	0.00
Total	$ 117,284,520	$ 99,632,019	$ 132,914,200	$ 112,920,781
Neto	$ **17,652,501**		$ **19,993,419**	

a) FES ACATLAN Y ENALLT. - Los ingresos corresponden a la impartición de idiomas y cursos y diplomados de capacitación especializada en las distintas sedes; los costos corresponden al pago de profesores, gastos de administración y operación de los programas de cursos y diplomados.

En cumplimento con los convenios de colaboración; se provisionó el 50% de los Ingresos Netos a la FES Acatlán, Aragón y ENALTT; con el 50% restante de FUNAM, se pagaron los gastos administrativos y operativos del programa.

b) Aportaciones de solidarios (Antes Asociados). - Ingresos por campañas financieras.

La FUNDACIÓN con el fin de incorporar a los integrantes de la comunidad universitaria: alumnos, académicos, trabajadores, funcionarios de la administración, exalumnos, así como a la población en general a fortalecer a nuestra Máxima Casa de Estudios. Emplea diversos medios de captación de fondos, entre los que se encuentran las campañas de afiliación y asociación en entidades de la UNAM e instituciones públicas y privadas, asimismo, se cuenta con canales como el área de telemarketing, seguimientos de asociados y el portal de Internet.

c) Programas de inmuebles históricos, propiedad de la UNAM

Este programa pone a disposición de la sociedad, los inmuebles propiedad de la UNAM que se encuentran en la Ciudad de México. Se llevan a cabo eventos culturales, como exposiciones, foros, visitas guiadas, talleres, conferencias, entre muchos otros. Los recursos que se captan por la renta de estos espacios, sirven para la preservación y conservación de los mismos, así como para apoyar la difusión cultural y programas de la FUNDACIÓN.

Durante 2024 y 2023, se realizaron 94 y 83 eventos; un ingreso por dichos eventos de $4,913,703 y $2,491,420 respectivamente.

d) Alianzas comerciales y Patrocinio

Son ingresos provenientes de personas o de alianzas con otras instituciones. Sanborns Hermanos S.A. de C.V., Sears Operadora México etc.

Como celebración de los 30 años de la Fundación, y en cumplimiento con uno de los objetivos que es apoyar económicamente a la máxima casa de estudios y fomentando el deporte se realizó una carrera atlética en el Estadio Olímpico Universitario, la empresa GNP, tuvo a bien patrocinar las playeras.

e) Arrendamiento Inmueble, con el objetivo de optimizar al máximo la adjudicación inmueble ubicado en calle Dos Conejos, Coyoacán, Ciudad de México. Se continuo con el arrendamiento del mismo, mientras se lleva a cabo su venta.

f) Costo de procuración de fondo, es el proceso que incluye una variedad de actividades como solicitar donaciones, organizar eventos de recaudación de fondos, escribir subvenciones y solicitar patrocinios; que logren garantizar la supervivencia de la identidad, para que de manera consecuente pueda cumplir sus metas, objetivos, y garantice el funcionamiento.

g) Inmuebles por legados. Se adjudicaron 3 Inmuebles en Aguascalientes cuyo valor catastral asciende a $5,015,408.00 (Cinco millones quince mil cuatrocientos y ocho pesos M.N.)

h) Otros apoyos y costos FUNAM

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los principales apoyos efectuados por FUNAM, fueron Becas Generación Autonomía, Becas Supremacía Constitucional, Becas Igualdad de Género, Becas para Médicos de Internado y Servicio Social de la FES Zaragoza, Foro 2020,

Libro la UNAM y YO, edición de libros, costos remodelación oficinas centrales FUNAM, costos asesorías legales, fiscales. Gastos notariales por adjudicación y venta de inmuebles.

i) Durante el 2024, se realizó la venta de dos inmuebles:

a).- Departamento Arkansas, Nápoles con un valor de $4'200,000 (Cuatro Millones doscientos mil pesos MN).

b).- Terreno y Casa Habitación "Paso Blanco, Aguascalientes con un valor de $805,783.34 (Ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 MN).

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Gastos Administrativos.- Son aquéllos que la FUNDACION destina para su funcionamiento interno, pero no se relacionan con la actividad específica, se considera gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que, en términos de las disposiciones legales respectivas, deba cubrir la donataria siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas y no las necesarias para la operación de la organización y sus proyectos. No quedan comprendidos en los gastos de administración, aquellos que la donataria deba destinar directamente para cumplir con los fines propios de su objeto social, ya que éstos se consideran gastos de operación. Estos ascendieron en el 2024 y 2023, a $9,411,231 y $9,902,949, respectivamente, mismos que NO exceden el 5% de los donativos recibidos y sus rendimientos.

Gastos Financieros. - Se componen de las comisiones cobradas por los bancos por el uso de los servicios de la banca electrónica, para el 2024 y 2023, ascendieron a $1,446,289 y $1,435,892 respectivamente.

12. PUBLICIDAD RECIBIDA EN ESPECIE

Parte importante de las tareas a cargo de Fundación UNAM, tiene que ver con la interacción de los medios de difusión, tanto de la Universidad como de otros sectores de la sociedad, para dar a conocer e informar del objetivo y actividades encomendadas de esta institución, invitar al público (seguidores) a que se sumen a los diferentes proyectos que se realizan en beneficio de los programas: apoyo a la docencia, apoyo a la investigación y difusión de la cultura que desarrolla la fundación, acciones que buscan contribuir a generar una imagen positiva, utilizando los medios de difusión actuales, buscando siempre una respuesta positiva así como un incremento de manera orgánica.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la FUNDACIÓN recibió publicidad en televisión, medios impresos (periódicos y revistas), internet y radio; sus principales donantes fueron El Universal, NRM Comunicaciones, El Heraldo Radio, Tele Fórmula, Gaceta UNAM, Radio Mexiquense, Milenio, entre otros.

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior "**MANUTENCIÓN**"

La UNAM se obliga a elaborar las convocatorias correspondientes y someterlas a la consideración de la Directora de Estadística en la Subsecretaria de Educación Superior.

Durante el 2024 la Fundación UNAM realizó una aportación de $40 millones de pesos para el programa FUNAM Manutención y la UNAM por $160 millones.

Para el ejercicio fiscal 2023, con la aportación Adicional de $10 millones durante la Fundación UNAM realizó una aportación total de $50 millones de pesos para el programa FUNAM Manutención y la UNAM por $380 millones.

14. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Las principales actividades y proyectos FUNAM, que causaron impacto en los Estados Financieros se detallan a continuación:

Apoyo a la Investigación (Premios). – Uno de los principales objetivos de la FUNAM, es el estimular, promover, y fomentar la investigación e innovación científica, a través del reconocimiento vía premios a los mejores trabajos académicos, de acuerdo con las normas establecidas desde la convocatoria, hasta la premiación aprobados por un jurado, el otorgamiento de los premios a los ganadores.

Campaña de Asociación. – Durante el año 2024, se continuó y se reforzó la campaña exitosa del 2023 incrementando la categoría de los solidarios vigentes, así como el conservar y atraer a nuevos solidarios; junto con las áreas Call Center, Servicio a Solidarios (asociados) y campaña afiliación externa, en su conjunto, permitió incrementar los ingresos de $70,087,935 a $73,760,985 entre 2023 y 2024; es decir, un aumento del 5.20%. Mientras que el número de solidarios prácticamente se mantuvo de 25,648 en el 2023 a 26,940 en el 2024.

Programas FUNAM (Becas). -Los programas de becas continuaron fortaleciendo y beneficiando a los estudiantes de alto rendimiento y escasos recursos, evitando así la deserción escolar.

La Fundación ha realizado la aplicación de los recursos otorgados para este fin correctamente, fomentando el apoyo económico, apegándose a las normas establecidas desde la convocatoria, selección, comités de aprobación y dispersión a los beneficiarios de los programas, lo que ha permitido la transparencia adecuada de los recursos recibidos.

Los programas de becas de la Fundación y la UNAM fueron revisados en ambas instituciones verificando así, que los apoyos efectivamente llegan a los estudiantes que requieren estas becas.

Donativos recibidos Etiquetados. Con la planeación estratégica implementada por la procuración de fondos, se continúa con la recuperación en la recaudación Donativos Etiquetados al pasar de $207,397,957 a $214,346,148, es decir 3.04% del 2023 al 2024.

Centros Multidisciplinarios. -. Durante el 2024 se atendió una matrícula de 5,718 alumnos, promoviendo e impulsando los cursos de Idiomas y diplomados en las distintas sedes. Siendo las más rentables debido a sus bajos costos de operación. En la sede de COAPA de la administración de ENALLT a CEI en colaboración con FES Acatlán.

Palacio de Autonomía y Recintos Históricos. – Durante el 2024; se realizaron diversos eventos culturales en el Palacio de Autonomía y arrendamientos de espacios en los Recintos Históricos, lo que permitió un aumento en el ingreso del 50.70% en comparación con el 2023.

Adecuación Oficinas FUNAM. - Para el 2024, se continuó con la remodelación de las oficinas de FUNAM, ubicadas en Pennsylvania 203.

15.-NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las normas contables mexicanas, da a conocer la emisión de las siguientes nuevas Normas de Información Financiera (NIF):

Normas e Interpretación a las Normas año 2025

- Mejoras a las NIF 2025 – entra en vigor a partir 1° de enero 2025, como parte de las normas indicadas y con algunas excepciones.
- NIF A-2, Incertidumbres sobre el negocio en marcha- entra en vigor el 1° de enero 2026, se permite aplicación anticipada.
- ONIF 7, Contratos de construcción y contratos de compraventa de bienes de capital Documento no normativo, por lo que no establece vigencia.
- NIS Normas de información de sostenibilidad – entra en vigor a partir del 12 de enero de 2025 la NIS A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad, la cual establece las bases y requisitos generales de calidad aplicables en la preparación y revelación de información de sostenibilidad; y la NIS B-1, Indicadores Básicos de Sostenibilidad, la cual establece las normas para la determinación y revelación de métricas de desempeño en materia de sostenibilidad: ambientales, sociales y de gobernanza.

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

La Administración de la Fundación estima que los pronunciamientos normativos antes mencionados no generarán efectos importantes en los estados financieros.

16- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 7 de marzo de 2025, por la Lic. María Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva y por el C.P. José Luis Alonso Fernández, Director de Finanzas y están sujetos a la aprobación por parte de la Asamblea.

Estas notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

Lic. María Araceli Rodríguez González

Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández

Director de Finanzas

INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

A la H. Asamblea General de Fundación UNAM, A.C.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV, del artículo cuadragésimo segundo de los estatutos, emitimos nuestra opinión acerca de los estados financieros formulados por el Consejo Directivo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asistimos a las reuniones del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C., y obtuvimos de sus directores y administradores la información acerca de las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario revisar. Asimismo, examinamos el balance general de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de actividades y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen, sin salvedades, que sobre dichos estados emitió Lebrija Álvarez y CIA, S.C., auditores independientes de la misma.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores externos:

1. **Los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Fundación son adecuados y suficientes en las circunstancias.**

2. **Los estados financieros presentados por los administradores reflejan de manera razonable la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, así como sus actividades y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.**

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer a la H, Asamblea General de Asociados la aprobación de los estados financieros que se acompañan.

Atentamente:

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Dr. Alfredo Adam Adam

Lic. Francisco Suárez Dávila

02 de abril de 2025.

VNIVERSIDAD NACIONAL
AVTONOMA DE
MEXICO

RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6º, Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tels.: 55-5622-1280 al 82, rectoria@unam.mx

Oficio:RECT/CG/0868/2025

Lic. Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo de la
Fundación Universidad Nacional
Autónoma de México, A.C.
Presente

Por este conducto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., en el proceso de designación de los miembros del Consejo Directivo, me permito proponer la designación de las personas que se enlistan a continuación como integrantes del Consejo Directivo de Fundación UNAM, en sustitución de Sergio M. Alcocer Martínez de Castro, Edilberto Huesca Perrotín y Leopoldo Silva Gutiérrez.

	NOMBRE
1	Ing. Othón Canales Treviño
2	Mtro. Germán Enrique Fajardo Dolci
3	Mtro. Jonathan Davis Arzac

Asimismo, se propone la reelección de 24 de los integrantes del actual Consejo Directivo que se enlistan a continuación, por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

	NOMBRE
1	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León
2	C.P. Alfredo Harp Helú
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta
4	Lic. María Elena Vázquez Nava
5	Lic. Miguel Alemán Velasco
6	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega
7	Dr. José Ramón Cossío Díaz
8	Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz

UNAM
Nuestra gran Universidad

VNIVERSIDAD NACIONAL
AVTONOMA DE
MEXICO

RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6°, Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tels.: 55-5622-1280 al 82, rectoria@unam.mx

Oficio:RECT/CG/0868/2025

9	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
10	Lic. Benjamín Ernesto González Roaro
11	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
12	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
13	Ing. Jaime Lomelín Guillén
14	Dr. Guillermo Ortiz Martínez
15	Ing. Bernardo Quintana Isaac
16	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco
17	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
18	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
19	Ing. Carlos Slim Helú
20	Ing. Federico Tejado Bárcena
21	Dr. Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi
22	C.P. Julio César Villarreal Guajardo
23	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
24	Ing. José María Zubiría Maqueo

En tal virtud, le solicito atentamente se sirva someter la propuesta en comento a la aprobación de los asociados en la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de septiembre de 2025
El Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

UNAM
Nuestra gran Universidad

CONSEJO DIRECTIVO

No.	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Dionisio Meade y García de León	Presidente
2	C.P. Alfredo Harp Helú	Vicepresidente
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria
4	Lic. María Elena Vázquez Nava	Tesorera
5	Lic. Miguel Alemán Velasco	Consejero
6	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
7	IQ. Othón Canales Treviño	Consejero
8	Dr. Arturo Cherbowski Lask	Consejero
9	Dr. José Ramón Cossío Díaz	Consejero
10	Mtro. Jonathan Davis Arzac	Consejero
11	Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz	Consejero
12	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
13	Mtro. Germán Enrique Fajardo Dolci	Consejero
14	Dra. Julieta Norma Fierro Gossman	Consejera
15	Lic. Benjamín González Roaro	Consejero
16	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
17	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Consejero
18	Ing. Jaime Lomelín Guillén	Consejero
19	Dr. Guillermo Ortiz Martínez	Consejero
20	Ing. Bernardo Quintanta Issac	Consejero
21	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco	Consejero
22	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero	Consejero
23	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas	Consejera
24	Ing. Carlos Slim Helú	Consejero
25	Ing. Federico Tejado Bárcena	Consejero
26	Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi	Consejero
27	C.P. Julio César Villarreal Guajardo	Consejero
28	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra	Consejero
29	Dra. Gina Zabludosky Kuper	Consejera
30	Ing. José María Zubiría Maqueo	Consejero

COMISIÓN DE VIGILANCIA

No.	NOMBRE	CARGO
1	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez	Presidente
2	Dr. Alfredo Adam Adam	Vocal
3	Lic. Francisco Suárez Dávila	Vocal



PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

Fundación UNAM

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.
(Funciones Tesorera)
Artículos reformados 2

DICE	DEBE DECIR
CAPÍTULO SEGUNDO **Del Consejo Directivo** **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** TESORERO.- El Tesorero de la Fundación ocupará dicho cargo en el Consejo Directivo y en el Comité Ejecutivo y tendrá a su cargo la supervisión de las políticas de inversión aprobadas por Consejo Directivo. Asimismo informará al Consejo Directivo de la situación financiera de la Fundación."	**CAPÍTULO SEGUNDO** **Del Consejo Directivo** **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** TESORERO.- El Tesorero de la Fundación ocupará dicho cargo en el Consejo Directivo y en el Comité Ejecutivo y **podrá proponer al Consejo Directivo la adopción de políticas de inversión, así como estrategias de supervisión y administración, que coadyuven a la eficiencia en el manejo y transparencia de los recursos.**
CAPITULO CUARTO **De la Comisión de Vigilancia** **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** RESPONSABILIDADES.-... ... II. Analizar, verificar y, en su caso, aprobar la razonabilidad del informe contable de la Fundación con el apoyo del contador público independiente;	**CAPITULO CUARTO** **De la Comisión de Vigilancia** **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** RESPONSABILIDADES.-... ... II. Analizar, verificar y, en su caso, aprobar la razonabilidad del informe contable de la Fundación con el apoyo del **despacho de auditores externos e informar al Consejo Directivo de la situación financiera de la Fundación;**

...	
..."	...
	VII. Supervisar las políticas de inversión aprobadas por el Consejo Directivo.
	VIII. Supervisar la implementación de las estrategias de supervisión y administración aprobadas por el Consejo Directivo a propuesta de su Tesorería."